

80010 – 2023

Bogotá D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 19-09-2023 11:02
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0159571 Fol:1 Anexo:0 FA:0
ORIGEN 80110 DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA / CARLOS MARIO
ZULUAGA PARDO
DESTINO IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ / SENADO DE LA REPUBLICA
ASUNTO PRESENTACION AL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL INFORME SOBRE LA CALIDAD Y
OBS 80110

2023EE0159571



Doctores

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

Presidente del Congreso de la República

ANDRES DAVID CALLE AGUAS

Vicepresidente del Congreso de la República

Congreso de la República

Ciudad

Asunto: Presentación al Congreso de la República del Informe sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado

Respetada Mesa Directiva:

En ejercicio de la atribución prevista en el numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, de manera atenta me permito hacer entrega al Honorable Congreso de la República del *"Informe sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de las Entidades y Organismos del Estado"*.

Cordialmente,


CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Vicecontralor en Funciones de Contralor General de la República

Reviso: Juan Camilo Zuluaga – Líder del Macro Proceso del Control Fiscal Micro
Hernán Onatra Campo - jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Anexo:

✓ Informe sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de las Entidades y Organismos del Estado.

INFORME SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO (CFI) DE LAS
ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO – VIGENCIA 2022

INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Equipo Directivo

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Vicecontralor, en funciones de Contralor General de la República

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Vicecontralor

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Director de Despacho

SHIRLEY SANTAMARÍA CASADO
Secretario Privado

LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
Jefe Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e
Incautación de Bienes

ALEXANDRA CÁRDENAS CASTAÑEDA
Jefe de Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

HERNÁN ONATRA CAMPO
Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

FABIAN ACOSTA VIZCAYA
Jefe de Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático- USATI

VICTORIA EUGENIA BOLIVAR OCHOA
Jefe de Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías

ALVARO JOSÉ GIRALDO CADAVID (E)
Director Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata– DIARI

JAVIER TOBO RODRÍGUEZ
Director Oficina Jurídica

EMILIANO ALCIDES ZULETA ARZUAGA

Director Oficina de Planeación

BECQUI PAOLA ORDOÑEZ GARCIA
Directora Oficina de Control Interno

GLADYS RUBIELA RODRÍGUEZ (E)
Director Oficina de Sistemas e Informática

LUCIA ESPARZA BAENA
Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

RUBÉN DARIO GALLO LÓPEZ (E)
Director Oficina de Control Disciplinario

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Director Centro de Estudios Fiscales

ANA ELENA MONSALVO HERRERA
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

MARTHA CECILIA PIZA LOZADA
Contralor Delegado para Participación Ciudadana

YESID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo

ANWAR SALIM DACCARETT ALVARADO
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario

PAOLA ANDREA CASTELLANOS GUERRA
Contralora Delegada para el Sector Trabajo

PAOLA AGUIRRE MORENO
Contralora Delegada para el Sector Inclusión Social

LUIS FERNANDO MEJÍA GÓMEZ
Contralor Delegado para el Sector Infraestructura

DAVID STIVEN FERNÁNDEZ JARAMILLO
Contralor Delegado para Población Focalizada

RUBÉN DARÍO GRANDA ESCOBAR
Contralor Delegado para Posconflicto

ADA AMÉRICA MILLARES ESCAMILLA
Contralora Delegada para el Medio Ambiente

GERMÁN CASTRO FERREIRA
Contralor Delegado para el Sector de Minas y Energía

LUIS EDUARDO PARRA RODRIGUEZ
Contralor Delegado para el Sector Defensa y Seguridad

JUAN CAMILO ZULUAGA MORILLO (E)
Contralor Delegado para el Sector Justicia

JULIO CESAR CÁRDENAS URIBE
Contralor Delegado para la Gestión Pública e Instituciones Financieras

ANDREY GEOVANNY RODRÍGUEZ LEÓN
Contralor Delegado para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

CAMPO ELIAS VEGA ROCHA
Contralor Delegado para el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DIEGO ALEJANDRO CASTRO GARCÍA
Contralor Delegado para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico

ÓSCAR ANTIPAR CADENA ROJAS
Contralor Delegado para el Sector Salud

SIGIFREDO LÓPEZ TOBÓN
Contralor Delegado para el Sector Comercio y Desarrollo Regional

ELIZABETH MONSALVE CAMACHO
Gerente del Talento Humano

JAIME ESCOBAR VÉLEZ
Gerente Administrativo y Financiero

Gerencias Departamentales Colegiadas

Elaboración del informe:

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Vicecontralor, en funciones de Contralor General de la República

JUAN CAMILO ZULUAGA MORILLO (E)
Contralor Delegado para el Sector Justicia

JAVIER ERNESTO GUTIERREZ OVIEDO
Director de Estudios Sectoriales - CD Sector Justicia

JAIME IVAN MORENO CAICEDO
Profesional Universitario Grado 02 - Dirección de Estudios Sectoriales- CD Sector Justicia

WISMAN YESID COTRINO GARCÍA
Contratista – Despacho Contralor Delegado para el Sector Justicia

MICHAEL ANDRÉS RUIZ FALACH
Contratista – Despacho Contralor Delegado para el Sector Justicia

Directores y profesionales de las Direcciones de Estudios Sectoriales

Directores y profesionales de las Direcciones de Vigilancia Fiscal

Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

LUCIA ESPARZA BAENA
Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

Contraloría General de la República
Carrera 69 # 44-35
Teléfonos: 518 7000
Bogotá, D.C., Colombia
Septiembre de 2023
www.contraloria.gov.co

Contenido

Generalidades	7
1. Siglas	12
2. Marco normativo sobre el Control Fiscal Interno- CFI	13
3. Resultados de la evaluación a la calidad y eficiencia del Control Interno a Nivel Sectorial e Institucional	17
4. Concepto consolidado final sobre el CFI Nacional	122

Generalidades

El Estado Colombiano desde hace varias décadas viene implementando sistemas de gestión y control en sus instituciones, orientados a mejorar la manera como asumen sus funciones misionales, realizan sus procesos y resuelven y atienden las necesidades y problemas públicos en forma eficaz, eficiente y efectiva.

Para el caso de control interno como sistema, cada institución, de acuerdo con sus particularidades, diseñó e implementó los diversos aspectos que están como requisitos establecidos en las normas, bajo los principios de autoregulación, autocontrol y autogestión, como lo concibe el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Es un ejercicio interesante en Colombia, realizado con buen criterio y que articula este sistema con los demás sistemas de gestión de las instituciones públicas, en particular, con el de Gestión de la Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y en algunos casos, con el de Gestión Ambiental.

Son grandes los esfuerzos en la conformación de equipos adecuados, capacitación de personal y adquisición de tecnología, que también ha significado inversiones de recursos y cuyos resultados son diferenciales en los diferentes Ramas del Poder público y sus instituciones, resultados que son monitoreados y evaluados por diferentes instancias; unas internas, como los comités de seguimiento que tienen las instituciones; y externas, como el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Para el caso de la Contraloría General, la evaluación se realiza a través de las actuaciones de fiscalización que adelanta cada año a las instituciones que son Sujetos de vigilancia y control; esto, en virtud del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia: “Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado”.

Para la evaluación del control interno, la CGR cuenta con metodologías incluidas en las guías de auditoría (Financiera, de Cumplimiento y de Desempeño), que son aplicadas en los ejercicios auditores, en las cuales se tiene como base de análisis la aplicación de los mecanismos e instrumentos de control fiscal interno y se asigna un valor referente a cada uno de los riesgos identificados en los diferentes procesos de gestión de las instituciones

públicas, en torno a la efectividad de los controles diseñados y establecidos, de la siguiente manera¹:

Evaluación del diseño (planeación)

- Se considera si el control es apropiado para mitigar los riesgos.
- Tipo de control (automatizado o manual).
- Frecuencia de su aplicación.
- Segregación de funciones (si quien ejerce el control es diferente del responsable de la operación).
- Documentación, manuales de procedimientos, instructivos u otros documentos formalmente aprobados.

Evaluación de los componentes del control interno

- Considera el entorno de control, el proceso de valoración del riesgo por la entidad, sistemas de información (incluidos los procesos de negocio relacionados), actividades de control relevantes para la auditoría y seguimiento de controles.

Evaluación de la efectividad²

- Comprende valorar la utilización del control desde sus resultados y evidencias.
- Aplica si existen hallazgos o incorrecciones materiales con incidencia fiscal que afecten la gestión de la entidad; y si en la auditoría anterior se identificaron los mismos hallazgos o incorrecciones o si se dio aplicación a un plan de mejoramiento.

Luego de la evaluación, se califica el control interno fiscal de la institución sobre los siguientes rangos:

Cuadro 1 Rangos de calificación

¹ Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (CFI) de las entidades y organismos del estado – vigencia 2021. Tabla 3

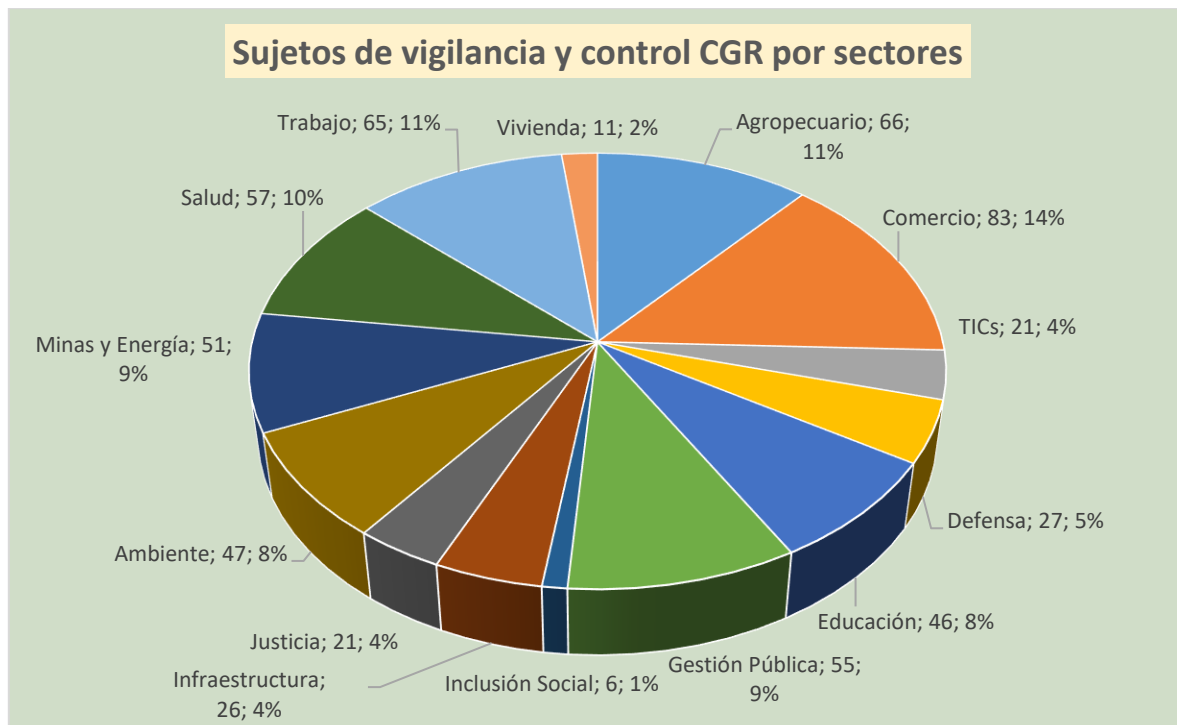
² Efectividad es la medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles. (Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014). Tomado de <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/Manual+T%C3%A9cnico+del+Modelo+Est%C3%A1ndar+de+Control+Interno+para+el+Estado+Colombiano+MECI+2014/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>

Concepto	Rango
Eficiente	De 1 a <= 1,5
Con Deficiencias	De > 1,5 a <= 2
Ineficiente	De > 2 a 3

Fuente: Guía de Auditoría Financiera CGR

Ahora bien, para dar la cobertura requerida sobre los 582 Sujetos de vigilancia y control sobre los cuales tiene competencia la CGR³ (ver gráfico) , este organismo de control fiscal cuenta con la capacidad organizacional y de Talento Humano adecuados; es así que dentro de la estructura orgánica, se tienen catorce Contralorías Delegadas Sectoriales que atienden los organismos del Estado que conforman las Ramas del Poder Público.

Figura 1 Sujetos de vigilancia y control de la CGR por sectores



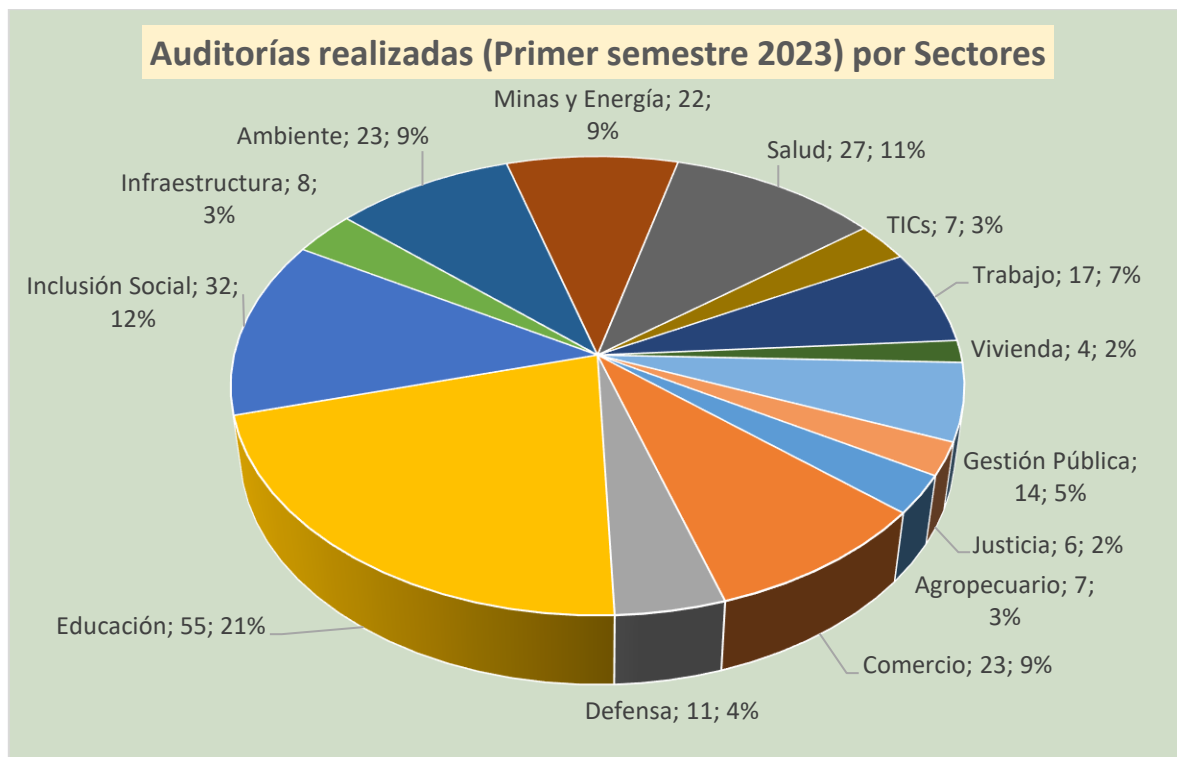
Para la identificación de las instituciones que van a ser objeto de evaluación de control interno, la CGR cuenta con Diagnósticos Sectoriales actualizados, que sirven como base

³ Resolución Organizacional Ejecutiva 118 de 2022 “Por la cual se actualiza la sectorización de los Sujetos de vigilancia y control fiscal y se asigna competencia a las Contralorías Delegadas Sectoriales para ejercer la vigilancia y el control fiscal.”

para programar las auditorías que son incorporadas en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PNVCF).

Para el caso del PNVCF 2023, a través del cual se evalúan las instituciones públicas en lo correspondiente a la Vigencia 2022, se realizaron 256 auditorías (127 financiera y 129 de cumplimiento) durante el primer semestre, que generaron los insumos para el presente informe y el pronunciamiento con respecto a la efectividad del control fiscal interno a nivel consolidado de las entidades y demás organismos del Estado. Ver gráfico siguiente

Figura 2 Sujetos de vigilancia y control de la CGR por sectores



Para mejor entendimiento de los resultados logrados en la evaluación, se incluye información detallada por cada institución auditada, con el resultado del control interno, las oportunidades de mejora identificadas y un análisis del comportamiento histórico de los últimos cuatro años (2019 – 2022) en lo que respecta a control interno.

El presente informe, elaborado con el rigor suficiente por la Contraloría General de la República, busca brindar elementos que sirvan al Congreso de la República en su labor legislativa y de control político, y a las instituciones públicas evaluadas; de tal manera que

cuenten con información útil para el planteamiento de acciones de mejora, a ser incorporadas en sus sistemas de gestión y permita eliminar las causas de las debilidades identificadas.

Finalmente, de acuerdo con los resultados obtenidos a nivel institucional y sectorial, el concepto consolidado del control interno, se ha mantenido en el rango “con deficiencias” en los últimos cuatro años, lo cual indica, que los controles y acciones implementadas no han tenido la efectividad requerida; existiendo por tanto, un camino interesante e importante, para el ajuste de los sistemas de control interno de los organismos del Estado, que obtuvieron una calificación “con deficiencias” o “ineficiente”.

Por su parte, un reconocimiento a las instituciones que durante el tiempo, mantienen el control fiscal interno conforme a las necesidades institucionales, garantizando efectividad en su gestión.

Con el respeto de siempre,

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO

Vicecontralor, en funciones de Contralor General de la República

1. Siglas

CGR	Contraloría General de la República
CFI	Control fiscal interno
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
MECI	Modelo Estándar de Control Interno
PNVCF	Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera Nación
SINACOF	Sistema Nacional de Control Fiscal

2. Marco normativo sobre el Control Fiscal Interno- CFI

A continuación se incluye el Normograma del Control Fiscal Interno.

Cuadro 1 Desarrollo normativo del Control Fiscal Interno- CFI

Fecha/año	Normatividad	Tema
Junio 13 de 1991	Constitución Política de Colombia- Art 209-269	Todas las entidades públicas están obligadas a diseñar e implementar métodos y procedimientos de control interno. Se determinan las facultades al Contralor General de la República para conceptuar sobre calidad y eficiencia del CFI de las entidades y organismos del Estado ⁴ .
Noviembre 11 de 1993	Sentencia C-534 de 1993 Corte Constitucional	Declaró INEXEQUIBLES las expresiones "los auditores" y "las auditorías" del inciso 2o. del artículo 4o. de la Ley 42 de 1993.
Noviembre 29 de 1993	Ley 87	Definió el marco general para el desarrollo de la política de control interno en las entidades públicas.
Enero 27 de 1993	Ley 42	Definió la evaluación del control interno por parte de la CGR.
Diciembre 30 de 1998	Ley 489	Creación del Sistema Nacional de Control Interno, determinando sus instancias institucionales de articulación y evaluación del control interno.
Noviembre 8 de 1999	Decreto 2145	Precisó las instancias de articulación del control interno y las interrelaciones en los sistemas de control interno de las entidades
Diciembre 4 de 2000	Decreto 2539	Operatividad del Sistema Nacional de Control Fiscal Interno.
Febrero 22 de 2000	Decreto Ley 267	Estableció las dependencias responsables de la CGR de evaluar la eficiencia y calidad del CFI

⁴ Atribuciones del Contralor General Numeral 6 art 268. *Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.*

Fecha/año	Normatividad	Tema
Julio 26 de 2001	Decreto 1537	Enmarcó el rol de las oficinas de control interno y estableció la aplicación de políticas de administración de riesgos de los SCI.
Mayo 20 de 2005	Ley 1599	Se adopta el modelo estándar de control interno- MECI
Julio 12 del 2011	Ley 1474	Nuevo Estatuto Anticorrupción, modificó la forma de nombramiento de los jefes de las oficinas de Control Interno.
Noviembre 21 de 2012	Sentencia C-967 de 2012 Corte Constitucional	Declaró EXEQUIBLES, las expresiones “los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a” y “poder declararse a paz y salvo”, del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
Mayo 21 del 2014	Decreto 943	Actualización del MECI con base en el Modelo de Control Interno COSO
Marzo 11 de 2015	Sentencia C-103 de 2015 Corte Constitucional	La vigilancia fiscal de los recursos públicos está constituida por la coexistencia de dos niveles de control, el primero conformado por los mecanismos de control interno de naturaleza previa y administrativa y el segundo por el control fiscal externo, de carácter posterior y selectivo que realiza la Contraloría y que depende de la efectiva articulación de ambos controles
Mayo 26 del 2015	Decreto 1083	Actualización del Modelo estándar de control interno.
Septiembre 11 de 2017	Decreto 1499	Modificación del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión
Marzo 4 de 2019	Decreto 338	Modificación del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción

Fecha/año	Normatividad	Tema
Marzo 16 de 2020	Decreto 403 de 2020	<p>Define el control fiscal y la vigilancia fiscal (Art. 2)</p> <p>Funciones generales de SINACOF: Promover la coordinación y las sinergias necesarias con las oficinas de control interno de las entidades públicas, para un efectivo control multinivel de la gestión pública. (Numeral 10 Art. 16)</p> <p>Articulación con el control interno. La vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno con el fin de que este sirva de insumo complementario, coherente y efectivo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.</p> <p>Así mismo, la vigilancia y el seguimiento permanente por parte de la Contraloría General de la República deberá contribuir a la armonización y eficacia del sistema de control interno de gestión. (ART. 61)</p>
Agosto 25 de 2022	Resolución Ejecutiva 0113 de la CGR	Adopta el procedimiento para evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado

Fuente: Elaborado por la CGR a partir de la normatividad pública⁵⁶

⁵ Tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (CFI) de las entidades y organismos del estado – vigencia 2021

⁶ También deben considerarse los documentos elaborados por DAFP, en particular: Guía de roles de las oficinas de control interno (Adoptada en noviembre de 2022); Guía para la administración del riesgo (Adoptada en noviembre de 2022) e Instrumentos de autodiagnóstico nacional y territorial.

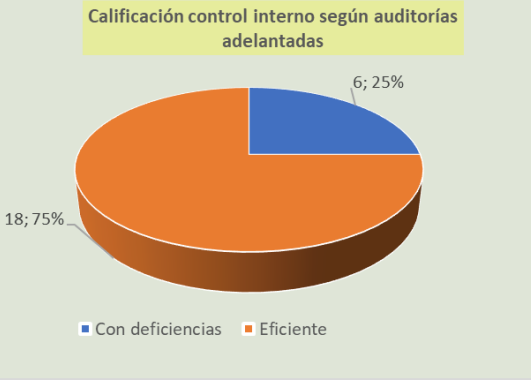
3. Resultados de la evaluación a la calidad y eficiencia del Control Interno a Nivel Sectorial e Institucional

Se incluyen a continuación las calificaciones de Control fiscal Interno, obtenidos por los sectores y las instituciones que fueron evaluados por la Contraloría General de la República durante el primer semestre de 2023, a la vigencia 2022.

SECTOR MINAS Y ENERGÍA

Aspectos Generales		
Sujetos de vigilancia y control: 51		Recursos auditados: \$ 106.711.040.269.746
Auditorías de cumplimiento: 4		Auditorías financieras: 20
Hallazgos fiscales: 18 Monto: \$72.865.064.794		Concepto control interno sector: EFICIENTE
Resultados de la evaluación de control fiscal interno de cada auditoría		
Auditoría	Concepto Control Interno	
1	Ministerio de Minas y Energía-(FC)	Con deficiencias
2	Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-(FC)	Con deficiencias
3	Gecelca S.A. E.S.P.-(FC)	Eficiente
4	Urra S.A. E.S.P.-(FC)	Eficiente
5	Gecelca 3 S.A. E.S.P.-(FC)	Eficiente
6	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS-(FC)	Eficiente
7	Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A E.S.P.-(FC)	Con deficiencias
8	Refinería de Cartagena S.A.S.-(FC)	Eficiente
9	Oleoducto bicentenario de Colombia S.A.S.-(FC)	Eficiente
10	Interconexión Eléctrica ISA. -(FC)	Eficiente
11	Gestión Energética GENSA S.A. E.S.P.-(FC)	Eficiente
12	Transelca S.A. E.S.P.-(FC)	Eficiente
13	Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. EMSA-(FC)	Eficiente
14	Esenttia S.A.-(FC)	Eficiente
15	Ecopetrol S.A.-(FC)	Eficiente
16	Oleoducto Central S.A. OCENSA-(FC)	Eficiente
17	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. CEDENAR-(FC)	Eficiente
18	Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.-(FC)	Eficiente
19	Servicio Geológico Colombiano-(FC)	Con Deficiencias
20	ISA Intercolombia S.A. E.S.P.	Eficiente
21	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones	Eficiente

Calificación control interno según auditorías adelantadas



Concepto	Cantidad	Porcentaje
Con deficiencias	6	25%
Eficiente	18	75%

Principales situaciones identificadas (debilidades) de los Sujetos de vigilancia y control que fueron calificados “con deficiencias” o “Ineficiente”:

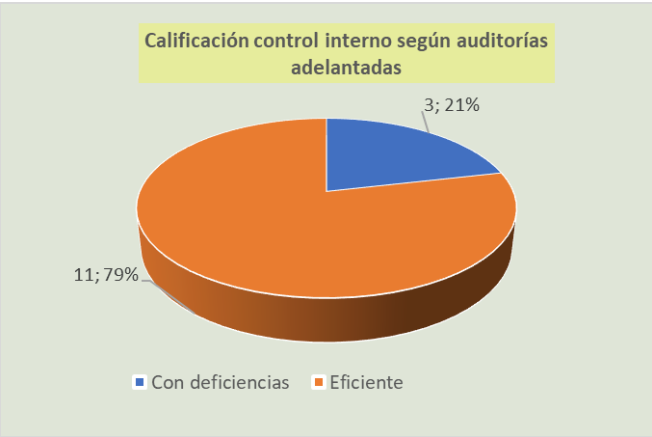
MinMinas
En el registro y control de los bienes y elementos adquiridos en el marco de los contratos y convenios suscritos por el Ministerio de Minas y Energía, y entregados al operador a través de acta de recibo-entrega de infraestructura, debilidades en el proceso de depuración contable permanente y sostenible, al igual que en el proceso de conciliación de información con las áreas proveedoras del proceso de gestión financiera y contable.

En la aplicación de la metodología técnica prevista por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado,

	Energéticas para Zonas no Interconectadas IPSE-(CP)		para el cálculo de provisiones contables y reporte de información litigiosa en el Sistema eKogui. - En el control durante la etapa de cobro persuasivo e inaplicación del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.	
22	Agencia nacional de hidrocarburos ANH-(CP)	Con deficiencias	<p>En la gestión y seguimiento por parte del área responsable de la ejecución de las reservas presupuestales.</p> <p>ANH La calidad, suficiencia y custodia de los soportes de la información contable y contractual La entidad no cuenta con un aplicativo confiable de apoyo, que garantice la razonabilidad de las operaciones realizadas por la entidad en el aspecto financiero.</p> <p>CEDELCA Las gestiones administrativas que ha incorporado la entidad y los responsables de la información financiera no han sido suficientes y efectivas para garantizar que la producción de información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel habida cuenta que se encontraron deficiencias en la incorporación de los recursos de vigencias anteriores (Cuentas por pagar y Vigencias expiradas sin adicionar).</p> <p>Servicio Geológico Colombiano Falta de interoperabilidad entre los aplicativos SIIF y WebSafi, el inadecuado control, seguimiento y análisis de las partidas conciliatorias de las cuentas de propiedad planta y equipo (activos) y el inadecuado análisis a los proyectos y/o productos que son clasificados como activos intangibles. La entidad tiene diseñado un procedimiento para efectuar el registro, verificación y validación de las operaciones recíprocas, su gestión de seguimiento es inoportuna e ineficiente, debido a que el SGC se limita a enviar un correo, dejando de lado actividades de seguimiento y análisis de las partidas, como lo establece en su propio procedimiento.</p>	
23	Ministerio de minas y energía-(CP)	Con deficiencias		
24	Unidad de planeación minero energética UPME-(CP)	Eficiente		
Comportamiento Calificación control interno últimos 4 años				
	2019	2020	2021	2022
	Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente

El sector durante los últimos cuatro años, ha mantenido la mejor calificación del CFI que otorga la CGR, situación que merece ser tomado como referencia por otros sectores.

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS

Aspectos Generales			
Sujetos de vigilancia y control: 55		Recursos auditados: \$ 280.501.274.946.129	
Auditorías de cumplimiento: 0		Auditorías financieras: 14 ⁷	
Hallazgos fiscales: 10 Monto: \$20.277.291.443		Concepto control interno sector: Eficiente	
Resultados de la evaluación de control interno de cada auditoría			
Auditoría		Concepto Control Interno	
1	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLEX	Eficiente	 <p>Calificación control interno según auditorías adelantadas</p> <p>11; 79% 3; 21%</p> <p>■ Con deficiencias ■ Eficiente</p> <p>Principales situaciones identificadas (debilidades) de los Sujetos de vigilancia y control que fueron calificados “con deficiencias” o “Ineficiente”: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - RNEC.</p>
2	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Eficiente	
3	Departamento Nacional de Planeación	Eficiente	
4	Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	Eficiente	
5	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN	Eficiente	
6	Fondo Nacional de Garantías S.A. F.N.G S.A.	Eficiente	
7	Fondo Nacional del Ahorro	Eficiente	
8	Grupo Bicentenario SAS	Eficiente	
9	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Eficiente	
10	MHCP -Unidad de Gestión General -UGG-	Eficiente	

⁷ Las auditorías finalizaron con la entrega del informe final a los correspondientes Sujetos de vigilancia y control fiscal. Cabe anotar que de las 14 auditorías que se adelantaron con objetivo específico de evaluar la calidad y eficiencia del control interno fiscal se obtuvieron 17 evaluaciones, en tanto que, hay Sujetos de vigilancia y control que cuentan con varias unidades contables y elaboran estados financieros separados para ellas que no se consolidan y por ello, cuentan con evaluaciones independientes; los casos son la DIAN con la Función Pagadora y la Función Recaudadora y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la Unidad de Gestión General y la Unidad Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Adicionalmente, en una sola auditoría se auditó a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se efectuó una evaluación de control interno fiscal para cada una de ellas..

11	MHCP -Unidad Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN-	Eficiente	No se reconocieron Activos Intangibles por concepto de Licencias y Software de Desarrollo Interno.
12	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Eficiente	Incertidumbre en el reconocimiento de Activos Intangibles – Licencias a perpetuidad al no disponer del soporte idóneo, tal como el certificado de licenciamiento expedido por el proveedor del software.
13	Registraduría Nacional del Estado Civil	Con deficiencias	
14	Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Eficiente	Reconocimiento de Activos en la Propiedad Planta y Equipo, como de Intangibles, sin el cumplimiento del nuevo marco normativo para el registro de Ingresos por Transferencias sin Contraprestación. Error en la sintaxis de la fórmula empleada para el cálculo de los días de la Bonificación por Servicios, que afectó en cuantía no material el saldo de la cuenta Beneficios a Empleados.
15	Superintendencia de Notariado y Registro	Con deficiencias	
16	DIAN -Pagadora	Con deficiencias	
17	DIAN -Recaudadora	Con deficiencias	<p>Reconocimiento en los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos, valores de operaciones misionales, administrativas, realizadas por la entidad durante la vigencia, por inobservancia de la normatividad aplicable para entidades de gobierno señalada por la CGN.</p> <p>Debilidades en la constitución del rezago presupuestal de la vigencia 2022.</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -SNR</p> <p>Deficiencias en las actividades de control, seguimiento y oportunidad para cada una de las labores realizadas en el manejo financiero.</p> <p>Falta de seguimiento, control y monitoreo a los acuerdos de niveles de servicio, que conllevaron a que la SNR dejara de percibir recursos por concepto de CTL's.</p> <p>Omisión del registro y revelación de bienes intangibles (licencias-software).</p> <p>Información no confiable y sin calidad reportada a contabilidad por parte de la OTI, que no garantiza la eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información con las características necesarias.</p> <p>Falta de sinergia entre el proceso contable y las áreas generadoras y proveedoras de información que impactan los estados financieros, que impiden el registro oportuno de la información al área contable.</p>

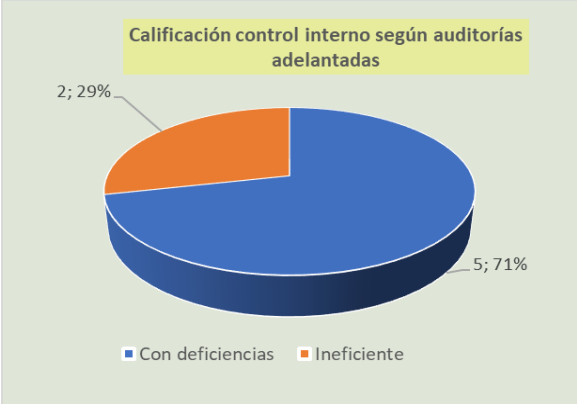
		<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-, DIAN FUNCIÓN PAGADORA</p> <p>Falta de procedimientos en el reconocimiento y pago de créditos judiciales por sentencias relacionadas con devoluciones de mercancías e impuestos, que establezcan la asociación del hecho económico con la Función Recaudadora o con la Función Pagadora.</p> <p>Reconocimiento de hechos financieros que no corresponden a la Función Pagadora.</p> <p>Deficiencias de comunicación entre las áreas que alimentan la información financiera y contable; así como entre la Función Pagadora y Recaudadora.</p> <p>Falta de conciliación y depuración permanente y sostenible en el proceso contable.</p> <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-, DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA</p> <p>La presencia de debilidades de Control Interno, relacionadas con la deficiencia de actividades de Causación inoportuna o incorrecta de hechos financieros.</p> <p>Falta de comunicación, entre las áreas que alimentan la información financiera y contable.</p> <p>Falta de conciliación a nivel interno y con otras entidades que participan en los procesos internos de la DIAN.</p> <p>Debilidades en el reconocimiento y gestión de riesgos de la entidad, entre otros.</p>	
Comportamiento Calificación control interno últimos 4 años			
2019	2020	2021	2022
Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente
El sector durante los últimos cuatro años, ha mantenido la mejor calificación del CFI que otorga la CGR, situación que merece ser tomado como referencia por otros sectores.			

SECTOR AGROPECUARIO

Aspectos Generales	
Sujetos de vigilancia y control: 66	Recursos auditados: \$59.159.787.237.183

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Auditorías de cumplimiento: 0		Auditorías financieras: 7	
Hallazgos fiscales: 2 Monto: \$402.700.316		Concepto control interno sector: CON DEFICIENCIAS	
Resultados de la evaluación de control fiscal interno de cada auditoría			
Auditoría		Concepto Control Interno	
1	Agencia de Desarrollo Rural – ADR	Con deficiencias	 <p>Calificación control interno según auditorías adelantadas</p> <p>2; 29%</p> <p>5; 71%</p> <p>■ Con deficiencias ■ Ineficiente</p>
2	Agencia Nacional de Tierras - ANT	Con deficiencias	
3	Instituto Colombiano Agropecuario – ICA	Ineficiente	
4	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ineficiente	
5	Banco Agrario de Colombia S. A. (BAC)	Con deficiencias	
6	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO	Con deficiencias	
7	Fondo Agropecuario de Garantías – FAG	Con deficiencias	
		<p>Principales situaciones identificadas (debilidades) de los Sujetos de vigilancia y control que fueron calificados “con deficiencias” o “Ineficiente”:</p> <p>ADR Falencias en los controles para la constitución de las reservas presupuestales, seguimiento a la ejecución presupuestal de los compromisos.</p> <p>Registros que no reflejan la realidad financiera, como se observa en el reporte de las cuentas por cobrar, en cuanto a la titularidad de los USUARIOS- PREDIO, terceros no determinados y personas jurídicas que no han cumplido con el pago de la cartera.</p> <p>Debilidades en la conciliación entre las áreas involucradas en la gestión de Recursos Entregados en Administración, respecto de la información soporte para la legalización de los recursos y presencia de errores en la revelación de las Notas Explicativas de la información contable.</p> <p>ANT Revelación en los estados financieros de bienes adquiridos sin que se haya efectuado el pago de los mismos.</p>	

		<p>Los Estados Financieros no revelan el valor real de los inventarios, debido a los bienes fiscales patrimoniales registrados con valor \$0.</p> <p>Deficiencias en el reconocimiento de las cuentas por pagar sin el cumplimiento de los requisitos como acta de recibo y entrega material del predio.</p> <p>Incorrecciones de revelación, por información insuficiente en las notas a los estados financieros, relacionadas con las notas 7,9 y 16, por deficiencias en la comunicación entre las áreas técnicas y el área contable, afectando la interpretación de los usuarios de la información financiera.</p> <p>Inoportunidad en la legalización de los convenios.</p> <p>ICA Deficiencias por la no incorporación del valor de las adiciones, mejoras restauraciones o rehabilitaciones en la cuenta de edificaciones, con ocasión de los contratos de obra, mantenimiento, adecuación, ampliación, así como en los contratos de desarrollo de software y adquisición de licencias de uso.</p> <p>Debilidades de supervisión e incumplimiento del procedimiento de manejo y control administrativo de los bienes del Instituto y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del ICA.</p> <p>MADR Materialización de riesgos tales como: la no representación razonable de la situación financiera y jurídica de la entidad, en relación con las cuentas: Arrendamiento Operativo, Propiedades de Inversión; deficiencias en el reconocimiento de las Otras Cuentas por Cobrar, en razón a que el MADR no gestionó de manera oportuna la solicitud del PAC para el cumplimiento del pago según los compromisos pactados en los convenios y/o contratos vigentes al cierre del 2022.</p> <p>El reconocimiento de la legalización de los recursos entregados en administración, no se efectúa de acuerdo con la periodicidad establecida, lo que generó que la amortización del gasto no incluya la ejecución</p>
--	--	--

		<p>del cierre de la vigencia de la cuenta Recursos Entregados en Administración.</p> <p>Falta de claridad en la información revelada e incorrecciones de revelación por inadecuada o insuficiente; generalmente, por deficiencias en los controles.</p> <p>BANCO AGRARIO Debilidades en controles relacionados con la documentación del proceso de supervisión contractual como medio fundamental en la ejecución del gasto, la conciliación de créditos con redescuentos entre el BAC y Finagro, y que se utilicen apropiaciones presupuestales diferentes a las aprobadas por la Junta.</p> <p>Debilidades en el control de aprobación de créditos sin el lleno de requisitos o que no soportan adecuadamente las condiciones y el respaldo financiero y técnico del proyecto a financiar.</p> <p>FINAGRO Debilidades en la confiabilidad en los soportes de las inversiones en proyectos forestales, existiendo incertidumbre respecto a la aplicación de los modelos y motivos que llevaron a la desvalorización de los proyectos.</p> <p>La inconsistencia de la información contenida en los aplicativos y/o sistema, relacionados con la data, el incumplimiento en los controles de parametrización del sistema AGROS que no guardan relación con las decisiones de la CNCA.</p> <p>La carencia y deficiencia de controles en el cargue de la información por parte de los intermediarios financieros en el sistema AGROS que se contradice con la parametrización.</p> <p>Las deficiencias en la soportabilidad de la ejecución presupuestal en contratos y convenios, y las inconsistencias en el seguimiento contractual por parte de la supervisión e interventoría, que no cumplen con los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011 y que se atienen a un formato de calificación de proveedores, sin evaluar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que deben satisfacer las necesidades de la entidad.</p>
--	--	--

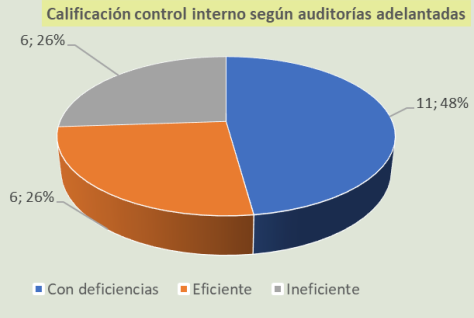
			<p>Deficiencias en la soportabilidad y justificación de las modificaciones de los compromisos presupuestales.</p> <p>FAG Inconsistencia de la información contenida en los aplicativos y/o sistema, relacionados con la data, el incumplimiento en los controles de parametrización de los sistemas del FAG Servicios y EFAG.</p> <p>Carencia y deficiencia de controles en el cargue de la información por parte de los intermediarios financieros en los sistemas FAG Servicios y EFAG, que se contradice con la parametrización y con los procedimientos para el reconocimiento de las garantías sobre operaciones siniestradas.</p> <p>Deficiencias en la soportabilidad de la ejecución presupuestal en contratos y convenios, y las inconsistencias en el seguimiento contractual por parte de la supervisión e interventoría, que no cumplen con los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011 y que se atienen a un formato de calificación de proveedores, sin evaluar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que deben satisfacer las necesidades de la entidad.</p>
Comportamiento Calificación control interno últimos 4 años			
2019	2020	2021	2022
con deficiencias	con deficiencias	con deficiencias	con deficiencias
El sector durante los últimos cuatro años, ha mantenido la calificación con deficiencias del CFI que otorga la CGR, sin lograr demostrar mejoras frente al tema.			

SECTOR COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL

Aspectos Generales			
Sujetos de vigilancia y control: 83		Recursos auditados: \$4.637.321.711.853	
Auditorías de cumplimiento: 17		Auditorías financieras: 7	
Hallazgos fiscales: 49 Monto: \$140.882.348.069		Concepto control interno sector: CON DEFICIENCIAS	
Resultados de la evaluación de control fiscal interno de cada auditoría			
Auditoría		Concepto Control Interno	
1	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER	Eficiente	

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

2	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER	DE Con	Con deficiencias	<p>Calificación control interno según auditorías adelantadas</p>  <p>Principales situaciones identificadas (debilidades) de los Sujetos de vigilancia y control que fueron calificados “con deficiencias” o “Ineficiente”:</p> <p>FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER</p> <p>Se evidenció incumplimiento del objeto y obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019, situación generada por deficiencias en las labores de supervisión ejercida por parte Findeter. Indebido seguimiento y control a las adiciones y prórrogas del contrato PAFATGUAJIRA-O-065-2021, lo cual denota debilidades de supervisión Deficiencias de planeación en el contrato de obra No. PAF-ATGUAJIRA-O-064- 2021. Incumplimiento en la aplicación de Guía de Roles y Responsabilidades del Supervisor e Interventor Versión 3, evidenciado en el contrato de obra No. PAF-JUI-065-2019. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ejecutor de la obra, (Contratista de Obra No. PAF-JU11-G11DC-2015), debilidades de control y seguimiento por parte del contratista de interventoría y falencias en seguimiento por parte de Findeter, al permitir la ejecución del contrato por fuera del plazo establecido sin las respectivas prórrogas. Se encontró información contractual desactualizada de los procesos contractuales, lo que denota deficiencias en los controles establecidos por Findeter, relacionados con la información que publica en su página web, en especial la concerniente a contratación.</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p>
3	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		Con deficiencias	
4	AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART	DE	Con deficiencias	
5	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		Eficiente	
6	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A CENFER S.A		Ineficiente	
7	CÁMARA DE COMERCIO DE MAGANGUÉ	DE	Eficiente	
8	CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA	DE	Eficiente	
9	CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ	DE	Con deficiencias	
10	CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO -CCS	DE	Con deficiencias	
11	CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA	DE	Eficiente	
12	CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO	DE	Eficiente	
13	CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	DE	Con deficiencias	
14	CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA	DE	Ineficiente	
15	CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO	DE	Ineficiente	

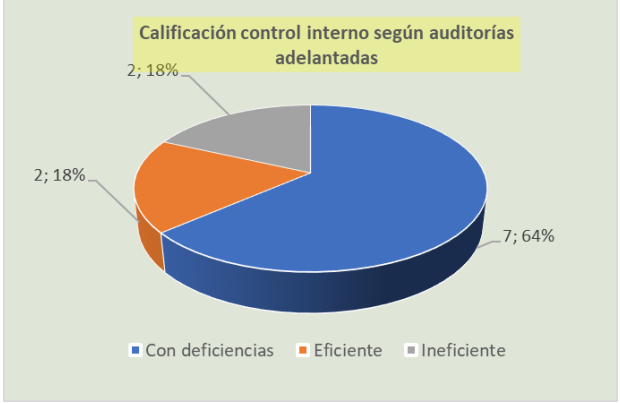
16	CÁMARA DE COMERCIO ARAUCA	DE DE	Con deficiencias	En las cuentas reciprocas se presenta una partida sin conciliar por \$22.094.681 con la Empresa Social del Estado Hospital la Vega.
17	CÁMARA DE COMERCIO PIEDEMONTE ARAUCANO	DE DEL	Con deficiencias	Se presentaron deficiencias en la gestión de cobro de tres incapacidades. La SIC no ha culminado en su totalidad la depuración de los sobrantes y faltantes que resultaron del inventario físico del año 2021.
18	CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA	DE DE	Ineficiente	
19	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	DE DE	Con deficiencias	Registro contable intereses sobre las multas sin que sea evidenciado en la subcuenta 411003.
20	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	DE Y	Con deficiencias	Sin que se encuentre revelado en los Estados Financieros el otro sí No. 3 del Convenio 80740-CONT 1832.
21	PATRIMONIO AUTÓNOMO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR	FONDO DE	Ineficiente	Diferencias entre el Avance Financiero Vs Avance Físico en los Proyectos de Inversión. Inconsistencias entre el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI).
22	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio	NACIONAL DEL -	Con deficiencias	Sin utilizar el rubro presupuestal de intereses de mora, por parte de la SIC. Pagos en periodos diferentes al establecido en el contrato 1461 de 2022.
23	CAMARA DE COMERCIO GIRARDOT	DE DE	Ineficiente	AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART
24	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES	DE DE	Con deficiencias	Deficiencias en la planeación y supervisión de algunos convenios suscritos con los municipios, con recursos de la ART. En particular con el Convenio SGM 209 de 2021 suscrito entre la ART y el DAPRE para implementar acciones orientadas para la atención de víctimas de actividades ilícitas, lucha contra las drogas y crimen organizado. En el marco de este Convenio se derivaron los contratos de obra SGM 244 de 2021 y SGM 249 de 2021, para desarrollar proyectos de infraestructura vial, social y comunitaria en los municipios de Sardinata, Tibú y Barbacoas; y el Contrato de Interventoría SGM 0253-2021. Debilidades en la etapa de planeación, en algunos proyectos, en cuanto a deficiencias de orden administrativo en el manejo de algunos recursos de inversión, que debieron ser ejecutados en la vigencia 2022.

		<p>Deficiencias en los estudios y diseños técnicos con relación al contrato 267 de 2021, del convenio SGM 223 de 2021 suscrito entre la ART y el municipio de Planadas.</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR</p> <p>Presenta Estados Financieros que no revelan la totalidad de la información, como es el caso de la revelación de obras inconclusas.</p> <p>Incumplimiento del propósito institucional de FONTUR debido a deficiencias en la planeación de los proyectos, lo que conlleva a que su ejecución se extienda a varias vigencias y posible materialización de riesgos asociados al tema obras inconclusas.</p> <p>Baja ejecución del presupuesto de inversión debido a disminución de aprobación de proyectos.</p> <p>Falencias en la planeación, programación y ejecución del presupuesto, lo cual se materializa en debilidades de gestión.</p> <p>Los plazos establecidos en el manual de contratación de FONTUR, en lo referente a liquidación contractual, son optativos y no exigibles en un término fijo, lo que conlleva a negocios jurídicos pendientes de liquidación desde el año 2013 y la definición de derechos y obligaciones para efecto de la liberación de recursos asignados.</p> <p>EMPRESA NACIONAL DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO</p> <p>Debilidades en la autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos, anticipos no amortizados, riesgos relacionados con el Contrato de Interventoría 2220697, donde se aprobaron los pagos, no obstante, el incumplimiento de los contratistas de lo convenido en su contrato respecto al personal. Contrato de Obra 2220666, donde no se tomaron las acciones para garantizar que el contratista de obra tuviera el personal respectivo en obra donde también se aprobaron pagos.</p> <p>Debilidades en la generación de información contable y financiera en su razonabilidad, confiabilidad, veracidad y oportunidad, asociado a las deficiencias en la calificación y</p>
--	--	--

		<p>seguimiento de demandas en contra de la Entidad de procesos judiciales para su respectiva provisión y causación.</p> <p>Errores en el registro, cálculo y procesamiento de operaciones financieras, trámite para pago que no estén debidamente autorizados, legalizados, inexistentes, duplicados, por valores diferentes, incumplimiento en las obligaciones contables y tributarias, asociados a la sobrestimación por circunstancia, por falta de interpretación y aplicación oportuna de la norma vigente en la liquidación de impuestos y contribuciones.</p> <p>CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA - CENFER S.A.</p> <p>Debilidades en el debido al incumplimiento del marco normativo relacionado con la extemporaneidad y correcciones en la presentación de la información exógena del año gravable 2019, la cual posteriormente, se concretó en una sanción y liquidación por extemporaneidad y corrección.</p> <p>CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA</p> <p>Adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación.</p> <p>CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO</p> <p>Debilidad en el cumplimiento de la normatividad relacionada con el manejo de los recursos públicos concernientes al Registro Mercantil (Tasas) y otros recursos, durante las vigencias 2019 y 2020, no resultó conforme en todos los aspectos significativos establecidos en la normatividad aplicable. En dicha auditoría se determinó que el presupuesto de ingresos y egresos públicos fue presentado de forma general, omitiendo la presentación mensual, por lo que no se elaboró de acuerdo con la metodología y estructura exigida por la normatividad vigente para la época emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio.</p> <p>CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT.</p> <p>La entidad no cuenta con controles establecidos (identificados y documentados), generando debilidades en la gestión y mitigación de los riesgos en cada uno de los</p>
--	--	---

			riesgos evaluados, lo que significa que los controles establecidos no son efectivos.
Comportamiento Calificación control interno últimos 4 años			
2019	2020	2021	2022
con deficiencias	con deficiencias	con deficiencias	con deficiencias
El sector durante los últimos cuatro años, ha mantenido la calificación con deficiencias del CFI que otorga la CGR.			

SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD

Aspectos Generales			
Sujetos de vigilancia y control: 27		Recursos auditados: \$ 51.955.080.805.235	
Auditorías de cumplimiento: 0		Auditorías financieras: 11	
Hallazgos fiscales: 54 Monto: \$633.088.557.978		Concepto control interno sector: INEFICIENTE	
Resultados de la evaluación de control fiscal interno de cada auditoría			
Auditoría		Concepto Control Interno	
1	ALFM Agencia Logística FM	Con deficiencias	 <p>Calificación control interno según auditorías adelantadas</p> <p>2; 18%</p> <p>2; 18%</p> <p>7; 64%</p> <p>■ Con deficiencias ■ Eficiente ■ Ineficiente</p>
2	ARC Armada Nacional de Colombia	Con deficiencias	
3	CREMIL Caja de Retiro de las FM	Con deficiencias	
4	COGFM Comando General de las FM	Eficiente	
5	COTECMAR Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial	Eficiente	
6	EJC Ejército Nacional de Colombia	Ineficiente	
7	ICFE Instituto de Casas Fiscales	Con deficiencias	
8	Mindefensa UGG	Con deficiencias	
9	Ministerio del Interior	Con deficiencias	
10	Policía Nacional	Con deficiencias	
		Principales situaciones identificadas (debilidades) de los Sujetos de vigilancia y control que fueron calificados “con deficiencias” o “Ineficiente”:	
		AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – ALFM	
		Deficiencias encontradas, según los hallazgos planteados y relacionados principalmente con el estudio de mercado	

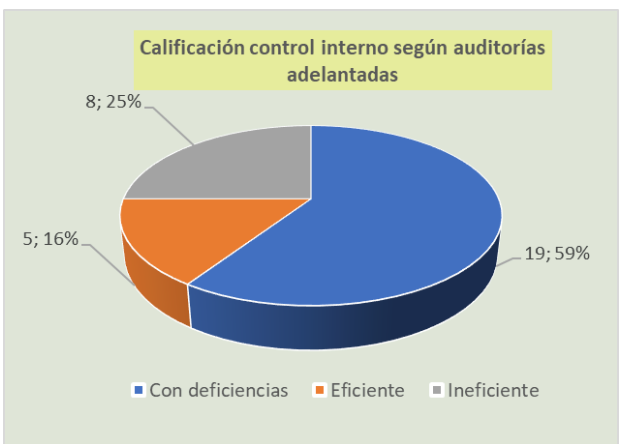
11	UNP Unidad Nacional de Protección	Ineficiente	<p>de los contratos que se evaluaron en la muestra y con el cobro del impuesto del IVA a bienes exentos y excluidos.</p> <p>ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA - ARC Los resultados de las pruebas de detalle realizadas por el equipo auditor, para el análisis del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles de la información financiera (contable y presupuestal), por cada uno de los procesos mencionados en el Formato F-14; su ponderación da como resultado “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL Tienen identificados riesgos y establecidos controles, estos son inefectivos por las evidencias de las siguientes situaciones:</p> <p>Debilidades en la verificación de aspectos financieros, jurídicos y técnicos en el negocio jurídico suscrito con el Fideicomiso América Centro de Negocios.</p> <p>Debilidades en el funcionamiento de los procesos de reconocimiento y notificación de las prestaciones sociales a cargo de CREMIL, así como en el cobro y recaudo de cartera originada en pagos injustificados a los beneficiarios.</p> <p>Debilidades en el control oportuno de las novedades que afectan la nómina de titulares de asignación de retiro y beneficiarios de pensión.</p> <p>Debilidades en la coordinación de la dirección de las políticas, planes y programas de bienestar social que van en contra de la austeridad del gasto.</p> <p>Debilidades en el seguimiento y control de bienes y servicios adquiridos por la Entidad.</p> <p>EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA</p> <p>En el macroproceso contable y financiero se establecieron incorrecciones por \$308.414.278.546. En el macroproceso de gestión contractual, presupuestal y del gasto se evidenciaron incorrecciones presupuestales por \$91.235.100.579.</p> <p>De igual manera, se identificaron riesgos que en auditorías anteriores ya se habían validado como</p>
----	-----------------------------------	-------------	---

		<p>hallazgos dentro de los cuales se destacan la constitución de las reservas presupuestas sin la debida justificación, debilidades en la planeación en cuanto a las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la entidad, pago de bienes y servicios que no cumplen la finalidad de la contratación en términos de calidad, cantidad, condiciones técnicas, diseños y funcionalidad.</p> <p>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO Debilidades encontradas en la ejecución contractual, presupuestal y contable. La anterior calificación se fundamenta en los hallazgos del presente informe y en las deficiencias de controles, deficiencias en la procesos contractuales y debilidades encontradas en procesos transversales al proceso contable.</p> <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Durante el proceso auditor se presentaron hallazgos como resultado de las pruebas de auditoría, que evidencian la materialización en la entidad de algunos riesgos planteados en la matriz de riesgos y controles y debilidades en algunos aspectos del sistema de control interno.</p> <p>Se presentan debilidades de control interno, entre ellas:</p> <p>La gestión de cobro persuasivo realizada por la entidad de la cuota de compensación militar y de reintegro de viáticos, en el proceso de depuración contable de las cuentas por cobrar.</p> <p>Perdida de oportunidad para ejercer la acción de repetición.</p> <p>Inconsistencias en la información reportada en el SIIF de las modificaciones presupuestales y diferencias de valores de aprobación y ejecución de vigencias futuras 2022-2022.</p> <p>Superación del límite de la reserva presupuestal del rubro de inversión y no refrendación de 2 reservas.</p> <p>Debilidades en la planeación del contrato estatal por falta de garantías, en la planeación y ejecución de los contratos de apoyo a la supervisión del convenio 09 de 2022.</p> <p>Falta de cuidado de la secretaría técnica del comité de conciliación en la elaboración y manejo de las actas.</p>
--	--	---

		<p>Suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales para ejecutar funciones de la Dirección Sectorial de Comunicaciones.</p> <p>POLICÍA NACIONAL</p> <p>La auditoría contó con cinco puntos de control de las Gerencias Atlántico, Antioquia, Meta, Risaralda y Santander, el concepto se consolidó con fundamento en las especificidades del sujeto y la distribución del presupuesto del sujeto de control y su representatividad en los puntos de control, la cual es mayor para el nivel central.</p> <table border="1" data-bbox="813 701 1346 1117"> <thead> <tr> <th>AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA FISCAL 2022 PONAL</th> <th>C.I. Financiero Calificación F14</th> <th>C.I. Financiero Resultado F14</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel Central</td> <td>1,70</td> <td>CON DEFICIENCIAS</td> </tr> <tr> <td>Antioquia</td> <td>1,57</td> <td>CON DEFICIENCIAS</td> </tr> <tr> <td>Atlántico</td> <td>1.30</td> <td>EFICIENTE</td> </tr> <tr> <td>Meta</td> <td>1,00</td> <td>EFICIENTE</td> </tr> <tr> <td>Santander</td> <td>1,00</td> <td>EFICIENTE</td> </tr> <tr> <td>Risaralda</td> <td>1,30</td> <td>EFICIENTE</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las principales conclusiones sobre el control fiscal interno que se evidenciaron en el desarrollo de la auditoría son que, si bien se tienen identificados riesgos y establecidos controles, estos son parciales o inefectivos en algunos casos. Así mismo, que la oficina de control interno tiene un plan de auditorías anual el cual se cumple y se establecen hallazgos y recomendaciones, las cuales quedaron plasmadas en informes de auditoría durante el año 2022.</p> <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>Debilidades en el ejercicio del control interno dentro de la organización, cuya responsabilidad inicial radica en el Jefe de la entidad y sus directivos, pero se materializa por el débil ejercicio de la función de control interno, en cabeza de la Jefatura de la Oficina Asesora de Control Interno y la dependencia creada para tal fin.</p>	AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA FISCAL 2022 PONAL	C.I. Financiero Calificación F14	C.I. Financiero Resultado F14	Nivel Central	1,70	CON DEFICIENCIAS	Antioquia	1,57	CON DEFICIENCIAS	Atlántico	1.30	EFICIENTE	Meta	1,00	EFICIENTE	Santander	1,00	EFICIENTE	Risaralda	1,30	EFICIENTE
AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA FISCAL 2022 PONAL	C.I. Financiero Calificación F14	C.I. Financiero Resultado F14																					
Nivel Central	1,70	CON DEFICIENCIAS																					
Antioquia	1,57	CON DEFICIENCIAS																					
Atlántico	1.30	EFICIENTE																					
Meta	1,00	EFICIENTE																					
Santander	1,00	EFICIENTE																					
Risaralda	1,30	EFICIENTE																					

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP			
El resultado de la evaluación, refleja un deficiente ejercicio del control interno dentro de la organización, cuya responsabilidad inicial radica en el Jefe de la entidad y sus directivos, pero se materializa con el débil ejercicio de la función de control interno, en cabeza de la Jefatura de la Oficina Asesora de Control Interno y la dependencia creada para tal fin.			
Comportamiento Calificación control interno últimos 4 años			
2019	2020	2021	2022
con deficiencias	con deficiencias	con deficiencias	Ineficiente
El sector durante los últimos tres años, ha mantenido la calificación con deficiencias y este último periodo evaluado bajo su calificación ineficiente.			

SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

Aspectos Generales			
Sujetos de vigilancia y control: 6		Recursos auditados: \$ 11.011.812.880.533	
Auditorías de cumplimiento: 28		Auditorías financieras: 4	
Hallazgos fiscales: 47 Monto: \$8.965.340.290		Concepto control interno sector: CON DEFICIENCIAS	
Resultados de la evaluación de control fiscal interno de cada auditoría			
Auditoría		Concepto Control Interno	
1	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV	Eficiente	 <p style="text-align: center;">Calificación control interno según auditorías adelantadas</p> <p>8; 25%</p> <p>5; 16%</p> <p>19; 59%</p> <p style="text-align: center;">■ Con deficiencias ■ Eficiente ■ Ineficiente</p>
2	PROSPERIDAD SOCIAL	Con deficiencias	
3	SENA	Eficiente	
4	ICBF	Con deficiencias	
5	Municipio de Riohacha - La Guajira	Ineficiente	
6	Municipio de Candelaria – Atlántico	Eficiente	
7	Municipio de Puerto Nariño – Amazonas	Ineficiente	
8	Municipio de Supía – Caldas	Con deficiencias	
9	Municipio de Quinchía – Risaralda	Con deficiencias	
			Principales situaciones identificadas (debilidades) de los Sujetos de vigilancia y control que fueron calificados “con deficiencias” o “Ineficiente”:

10	Municipio de Bochalema - Norte de Santander	Con deficiencias	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL</p> <p>Debilidades en la planeación y ejecución de los programas, convenios y proyectos a cargo de Prosperidad Social, ejecutados con recursos del rezago presupuestal, debido a deficiencias por falta de estructuración de los proyectos, lo que conlleva, a que no se estén ejecutando oportunamente los recursos que se asignan para satisfacer las necesidades de las comunidades focalizadas por Prosperidad Social, principalmente en la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat e Inclusión Productiva.</p>	
11	Municipio de Chiquinquirá – Boyacá	Con deficiencias		
12	Municipio de San Diego - Cesar	Con deficiencias		
13	Municipio de Labranzagrande - Boyacá	Con deficiencias		
14	Municipio de Güicán - Boyacá	Con deficiencias		
15	Municipio de Moniquirá - Boyacá	Ineficiente		<p>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF</p> <p>En el área presupuestal y contractual, se evidenciaron deficiencias en la gestión documental de los expedientes contractuales, sistema de información de proveedores, supervisión de contratos y publicación en el SECOP</p>
16	Municipio de Armero Guayabal - Tolima	Ineficiente		
17	Municipio de Garagoa - Boyacá	Ineficiente		
18	Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar	Con deficiencias		<p>MUNICIPIO DE RIOHACHA - VIGENCIAS 2021 Y 2022</p> <p>Sobre la efectividad de los 8 controles evaluados, se concluye que solo 2, fueron efectivos; en los restantes, se detectaron hallazgos, que permitieron ver la ineffectividad de dichos controles.</p>
19	Municipio de Muzo - Boyacá	Ineficiente		
20	Municipio de La Primavera - Vichada	Eficiente		<p>MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO - AMAZONAS - VIGENCIAS 2021 Y 2022</p> <p>El diseño y la efectividad del Control Interno de la entidad es "Ineficiente", debido a que el municipio muestra debilidades en el seguimiento, y control en los procesos objeto del análisis; así como significativas inconsistencias de la información presupuestal del Municipio; falta de mecanismos de supervisión y control de las obligaciones a cargo del contratista y el cumplimiento de las etapas precontractual y contractual, en relación con las actividades y objeto convenido; obras que no atienden la necesidad de los beneficiarios; la entidad rindió de manera extemporánea SIRECI y se considera que no se han cumplido las acciones de mejora.</p>
21	Municipio de Chiriguaná - Cesar	Con deficiencias		
22	Municipio de Planadas - Tolima	Con deficiencias		
23	Municipio de Cácuta - Norte de Santander	Eficiente		
24	Municipio de San Pablo de Borbur - Boyacá	Ineficiente		
25	Municipio de Bahía Solano - Chocó	Con deficiencias		
26	Municipio de Viterbo - Caldas	Con deficiencias		
27	Municipio de Nuquí - Chocó	Con deficiencias		
28	Municipio de Sipí - Chocó	Con deficiencias		
29	Municipio de Lloró - Chocó	Con deficiencias		

30	Municipio de Albania - Caquetá	Ineficiente	<p>MUNICIPIO DE SUPÍA - CALDAS - VIGENCIAS 2021 Y 2022</p> <p>En el componente Actividades de Control, se determinó que en el municipio de Supía no se realizan adecuados estudios de mercado para la determinación de los valores de los bienes y servicios a adquirir, con el propósito de mitigar el riesgo de prácticas antieconómicas al momento de iniciar los procesos contractuales para la adquisición.</p> <p>Se observaron debilidades en la gestión presupuestal de la entidad, debido a falencias en la incorporación de recursos del balance y a que los recursos SGP Propósito General, hicieron unidad de caja con recursos propios del municipio, lo que está prohibido por la normativa aplicable.</p> <p>Respecto a la divulgación de la información se comprobó que la entidad no cumple con el deber de publicar la totalidad de documentos que den cuenta las diferentes actividades realizadas en la ejecución de los contratos, vulnerando los principios de transparencia y publicidad de la administración pública.</p> <p>En las actividades de Monitoreo se evidenciaron debilidades en las labores de supervisión, toda vez que las personas que fungen como supervisores no efectúan un adecuado seguimiento técnico, legal y financiero a la ejecución de los contratos, de acuerdo con la normatividad aplicable.</p> <p>MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA - VIGENCIAS 2021 Y 2022.</p> <p>En las Conciliaciones bancarias, se estableció que no mitiga el riesgo de desconocimiento de los recursos asignados para la inversión por inoportunidad en el registro de los ingresos, se encontró evidencia parcial de su uso, existen incorrecciones y, se presentó un hallazgo relacionado con la falta de incorporación de los rendimientos financieros, por lo tanto, el control es inefectivo.</p> <p>En los estudios previos del proceso de contratación, no se mitiga el riesgo de contratación sin el lleno de los requisitos legales y/o, con información deficiente o incompleta, se encontró evidencia parcial de su uso.</p>
31	Municipio de Puerto Rico - Caquetá	Con deficiencias	
32	Municipio de Bagadó - Chocó	Con deficiencias	

		<p>En el control de informes de seguimiento a la ejecución del contrato, por supervisión y/o interventoría, no se mitiga el riesgo de no satisfacción real de las necesidades de la comunidad a través de la contratación, se encontró evidencia parcial de su uso.</p> <p>MUNICIPIO DE BOCHALEMA – NORTE DE SANTANDER - VIGENCIAS 2021 Y 2022.</p> <p>Deficiencias de los controles por cuanto el Municipio de Bochalema, durante las vigencias 2020- 2021 y 2022, no incorporó los rendimientos financieros al presupuesto; presentó deficiencias en la gestión documental de sus archivos y carpetas contractuales de acuerdo con los contratos revisados; ejecutó recursos de Propósito General Libre Inversión, en conceptos de gastos de funcionamiento; dejó de publicar o publicó de manera extemporánea algunos documentos contractuales en el Portal SECOP; el ente territorial, a través de la Supervisión, no elaboró el acta de recibo final, ni el acta de modificación de cantidades de obra, del Convenio Solidario No.056-2021 y del Contrato CD-006/2022 y se detectaron fallas en la elaboración de algunos estudios previos.</p> <p>MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR - VIGENCIAS 2021 Y 2022</p> <p>Ambiente de control inadecuado por cuanto no se evidencia el compromiso de la alta dirección con la operatividad y el mejoramiento del sistema de control interno; no existen procedimientos o controles documentados en el área financiera y presupuestal; en los funcionarios no se percibe el conocimiento de las políticas de control adoptadas por la administración municipal tendientes a garantizar el adecuado manejo de los recursos del SGP; ausencia de políticas de administración del riesgo formalmente establecidas por la administración; la Entidad no cuenta con mecanismos de análisis que permitan identificar, analizar y evaluar los riesgos asociados a los procesos; ausencia de un Mapa de Riesgos relacionado con el proceso de gestión y administración de los recursos del SGP; debilidades en los sistemas para producir información completa y confiable, como es el caso del software presupuestal y contable; no existe segregación de funciones respecto de la realización y aprobación de las actividades inherentes a los procesos</p>
--	--	--

		<p>tanto misionales como de apoyo relacionados con la ejecución de los recursos; el componente supervisión y monitoreo presenta falencias por cuanto no se evidencia el seguimiento a los procesos por parte del responsable del control interno.</p> <p>MUNICIPIO DE LABRANZAGRADE – BOYACÁ – VIGENCIAS 2020, 2021 Y 2022</p> <p>El municipio no incorporó al Presupuesto recursos de Rendimientos Financieros de Propósito General y Desahorro Fonpet durante las vigencias 2020, 2021 y 2022; ejecución de recursos en objetos no permitidos por la Ley 715 de 2001; deficiencias en los informes de ejecución y supervisión de los contratos; falta de seguimiento a las actividades pactadas en cada uno de los contratos suscritos y carencia de documentos soporte sobre la ejecución de mismos; inconsistencias en las cantidades y valores encontrados en el expediente documental versus la respuesta entregada a la observación presentada.</p> <p>MUNICIPIO DE GÜICÁN DE LA SIERRA – BOYACÁ – VIGENCIAS 2020, 2021 Y 2022</p> <p>Sistemas de información y Comunicación: Es adecuado, provee oportunamente los informes que deben generarse y la información contractual está disponible, no obstante, no se encuentra completa en las carpetas, tampoco se hacen los registros oportunamente en el aplicativo de almacén ni se publican la totalidad de la información en el SECOP.</p> <p>Procedimientos y Actividades de Control: Es parcialmente adecuado, porque no existen mecanismos que garanticen la confiabilidad de la información contractual.</p> <p>Supervisión y Monitoreo: Es parcialmente adecuado, no existen mapas de riesgos y aunque existen informes de supervisión se presentan deficiencias en estas labores</p> <p>MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ – VIGENCIAS 2020, 2021 Y 2022</p> <p>Se evidencia la desactualización del mapa de riesgos institucional de la Entidad, frente a lo definido en el nuevo mapa de procesos luego de la reestructuración organizacional y falta de mecanismos de control efectivos</p>
--	--	---

		<p>en la remuneración de los contratistas de prestación de servicios y de apoyo a la gestión determinado por la ausencia de criterios objetivos basados en el perfil académico y experiencia del contratista.</p> <p>MUNICIPIO DE MONQUIRÁ – BOYACÁ – VIGENCIAS 2020, 2021 Y 2022</p> <p>La calificación obedece a la ausencia de procesos, procedimientos y responsables del área financiera que conllevó a sobre y subestimaciones en el registro presupuestal de rendimientos financieros y falta de adición e incorporación de los mismos; falta de procesos, procedimientos, responsables y mecanismos de control de quienes deben registrar información en la plataforma SIRECI; en algunos contratos hubo incumplimiento de las obligaciones normativas de publicación en SECOP; en el proceso contractual se detectaron debilidades en la planeación, supervisión y falta de exigencia de las calidades técnicas en contratos de obra.</p> <p>MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ – VIGENCIAS 2020, 2021 Y 2022</p> <p>Se presentan debilidades en procesos. No se reportan en su totalidad los recursos SGP Propósito General, Libre Inversión, recibidos por el ente territorial a través de documentos de distribución para las vigencias 2020 y 2021, en el aplicativo Sistema Rendición Electrónica de Cuenta, SIRECI, de la CGR, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas a través de las cuales se manejan, ni se reportan las cuentas por pagar ni las reservas presupuestales constituidas y que involucran recursos materia de la auditoría, de las vigencias en estudio.</p> <p>Los rendimientos financieros generados en la Cuenta Maestra del SGP Propósito General, no se direccionan al subsector que corresponde, impidiendo su ejecución en tiempo real.</p> <p>Se realizan pagos con recursos Desahorrados del Fonpet direccionados al sector Propósito General, en el pago de contratos de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la Gestión incumpliendo lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.</p>
--	--	---

		<p>Ejecución de recursos en objetos no permitidos por la Ley 715 de 2001.</p> <p>Deficiencias en los informes de Supervisión de los contratos.</p> <p>Inoportunidad en el cargue de documentos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP.</p> <p>MUNICIPIO DE MUZO – BOYACÁ – VIGENCIAS 2020, 2021 Y 2022</p> <p>Deficiencias en los mecanismos de control y autocontrol al no dejar evidencia de la realización de las conciliaciones bancarias</p> <p>Ausencia de Manual de Procesos y Procedimientos y Mapa de Riesgos actualizado; deficiencias en los reportes en el SIRECI por errores en la información reportada y extemporaneidad en los registros y deficiencias administrativas en el desarrollo de las actuaciones contractuales por omisión de procedimientos, errores de digitación, fechas, ausencia de documentos soporte o insertos en carpetas que no corresponden.</p> <p>MUNICIPIO DE ALBANIA - CAQUETÁ – VIGENCIAS 2021 Y 2022</p> <p>No se cuenta con controles identificados y documentados, el manual de procesos y procedimientos se encuentra desactualizado, no se realizan seguimientos por parte de la oficina de control interno y no se cuenta con un mapa de riesgos, generando debilidades en la gestión y mitigación de los riesgos, en cada uno de los asuntos evaluados.</p> <p>Se presentaron incumplimientos en la aplicación del principio de planificación de la contratación pública y se presentó debilidades en las labores de supervisión, que conllevaron a una gestión fiscal antieconómica e ineficiente por parte de la entidad territorial.</p> <p>MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA - VICHADA – VIGENCIAS 2021 Y 2022</p> <p>La entidad cumplió en su mayoría con la normatividad aplicable y solo tuvo debilidades en la publicación del</p>
--	--	--

		<p>SECOY y unas diferencias de cantidades en 2 contratos por valores de menor cuantía.</p> <p>MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR – VIGENCIAS 2021 Y 2022</p> <p>Los controles implementados por la entidad no son suficientes para mitigar los riesgos en los procesos evaluados y se evidenciaron deficiencias en el ambiente de control de procedimientos, actividades, supervisión y monitoreo de los procesos evaluados.</p> <p>MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ – VIGENCIAS 2020, 2021 Y 2022</p> <p>Ambiente de Control: Con deficiencias, debido a que los manuales de procesos y procedimientos se están actualizando y no se cuenta con los mismos para el área de almacén.</p> <p>Evaluación del Riesgo: Con deficiencias, ya que se cuenta con plan y programa de compras y se tienen pólizas de manejo, sin embargo, no existen mecanismos de identificación de los riesgos asociados al cumplimiento de la contratación, de igual forma no se cuenta con inventarios actualizados.</p> <p>Sistemas de información y Comunicación: Con deficiencias, provee oportunamente los informes que deben generarse, sin embargo, la información contractual no siempre está disponible en su totalidad en los expedientes contractuales y no se cuenta con procedimientos ni aplicativos para el manejo de almacén.</p> <p>Procedimientos y Actividades de Control: Con deficiencias, porque no existen mecanismos que garanticen la confiabilidad de la información contractual y no se realizan verificaciones independientes de los procesos realizados.</p> <p>Supervisión y Monitoreo: Con deficiencias, no existen mapas de riesgos relacionados con el área y aunque existen informes de supervisión se presentan deficiencias en estas labores, por ser muy generales e incompletos.</p> <p>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO – CHOCÓ – VIGENCIAS 2021 Y 2022</p>
--	--	---

		<p>La evaluación de control interno indica que los controles implementados por el municipio de Bahía Solano frente a los recursos auditados no son suficientes para mitigar los riesgos en los procesos evaluados, en lo relacionado con ejecución del presupuesto, planeación contractual, gestión financiera, ejecución contractual y labores de supervisión, entre otros</p> <p>MUNICIPIO DE VITERBO – CALDAS – VIGENCIAS 2021 Y 2022</p> <p>Los mecanismos de control interno asociados a los riesgos valorados en cada componente presentan deficiencias que no mitigaron la materialización de los mismos, así: en el área presupuestal se presentan debilidades en la incorporación de rendimientos financieros y recursos del balance, diferencias entre el presupuesto definitivo de ingresos y gastos, financiación de proyecto sin tener competencia, cancelación de cuentas por pagar sin reconocimiento mediante acto administrativo y falta de registro contable de recursos FONPET (Ultima doceava).</p> <p>El área contractual tiene debilidades en el cumplimiento de los principios de planificación y publicidad, en la elaboración de estudios previos y de mercado, de supervisión, falta de liquidación y en el archivo de expedientes contractuales; así mismo, presenta deficiencias en la suscripción de contratos de prestación de servicios para adelantar actividades recurrentes en la ejecución de convenios con las juntas de acción comunal y falta de exigencia de los aportes de los convenientes y seguimiento de los mismos.</p> <p>MUNICIPIO DE NUQUÍ– CHOCÓ – VIGENCIAS 2021 Y 2022</p> <p>Los controles implementados por la entidad no son efectivos para mitigar los riesgos en los procesos evaluados, presentando incumplimientos fundamentados en la no contabilización de recursos Fonpet (sin situación de fondos), planeación y ejecución contractual, y labores de supervisión, así como, gestión antieconómica en el uso de los recursos del SGP – Resguardos indígenas y debilidades en la constitución de reservas presupuestales como cuentas por pagar.</p> <p>MUNICIPIO DE SIPÍ– CHOCÓ – VIGENCIAS 2021 Y 2022</p>
--	--	---

		<p>Debilidades en procesos tales como:</p> <p>El no funcionamiento del sistema y oficina de control interno de la alcaldía de Sipí– Chocó, que permitió que se presentaran deficiencias en las diferentes áreas de la entidad objeto de la auditoría.</p> <p>Falta de control en el registro de los recursos Sin Situación de Fondos de Propósito General y FONPET, al realizar el reconocimiento en la ejecución presupuestal de la vigencia 2021-2022.</p> <p>Uso ineficiente de recursos por las deficiencias del producto recibido por el municipio de Sipí, Chocó, ocasionando que no se cumpla con los objetivos de la contratación, conllevando a un detrimento patrimonial en algunos contratos.</p> <p>Gestión antieconómica en el uso de SGP – Libre Inversión, generando un detrimento patrimonial en algunos contratos.</p> <p>Gestión documental ineficiente por la falta de capacitación en el manejo de los archivos.</p> <p>MUNICIPIO DE LLORÓ– CHOCÓ – VIGENCIAS 2021 Y 2022</p> <p>La entidad no realizó la contabilización de los recursos del FONPET sin situación de fondos de las vigencias 2021-2022, por deficiencias en la gestión financiera y contable del municipio y en los mecanismos de control interno.</p> <p>Deficiencias en la ejecución contractual, generando que el producto recibido por el Municipio de Lloró, presente deficiencias técnicas que obligaron a correcciones frente a las condiciones técnicas del producto.</p> <p>Gestión antieconómica en el uso de los recursos del SGP – Libre Inversión que generaron detrimento al patrimonio, en cuantía de \$8.000.000 y solicitud de indagación preliminar por riesgo en recursos por valor de \$10.690.398.</p> <p>Deficiencias en las labores de supervisión ejercidas por la entidad frente al seguimiento y control de la ejecución de los contratos de suministro y de Prestación de Servicios – Apoyo a la Gestión suscritos en las vigencias auditadas.</p>
--	--	---

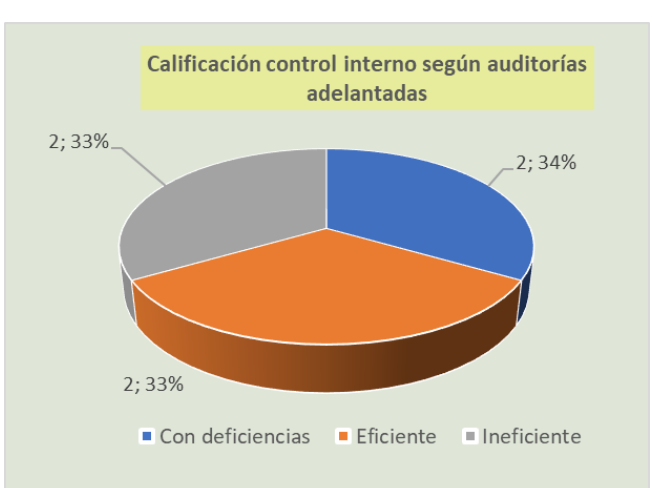
		<p>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL MUNICIPIO DE ALBANIA - CAQUETÁ – VIGENCIAS 2021 Y 2022</p> <p>No se cuenta con controles identificados y documentados, el manual de procesos y procedimientos se encuentra desactualizado, no se realizan seguimientos por parte de la oficina de control interno y no se cuenta con un mapa de riesgos, generando debilidades en la gestión y mitigación de los riesgos, en cada uno de los asuntos evaluados.</p> <p>Se presentaron incumplimientos en la aplicación del principio de planificación de la contratación pública y se presentó debilidades en las labores de supervisión, que conllevaron a una gestión fiscal antieconómica e ineficiente por parte de la entidad territorial.</p> <p>En ambiente de control, se observó que el Municipio de Albania Caquetá, cuenta con un manual de procesos y procedimientos del año 2013, el cual se encuentra desactualizado, por tal razón no se aplica, dado que los procesos en la entidad han cambiado. Los manuales de contratación, supervisión y funciones se encuentran igualmente desactualizados.</p> <p>La entidad territorial presentó el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano del año 2022, donde se trazan acciones para la vigencia 2023 de mitigación de riesgos. De igual manera, la Oficina de Control Interno a través de su titular, indica que no ha realizado seguimiento de los procesos y procedimientos de la Entidad; sus acciones son de control permanente y no son documentadas.</p> <p>MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETÁ – VIGENCIAS 2021 Y 2022</p> <p>Se evidenció que la entidad en los periodos evaluados no tenía manuales de procesos y procedimientos. De igual modo, no existe una política de administración de riesgos en la entidad. No existe procedimiento para control, monitoreo y revisión de los riesgos.</p> <p>Los riesgos identificados en el proceso auditor no están documentados.</p>
--	--	---

			<p>Los controles implementados por la entidad en las actividades y ejecución de los recursos no mitigan en forma oportuna y eficaz los riesgos identificados.</p> <p>Se evidenciaron deficiencias en la contabilización de los recursos recibidos para el FONPET.</p> <p>De igual manera, se evidenciaron deficiencias contractuales en convenios de cooperación y gestión antieconómica en el uso de algunos recursos.</p> <p>De otra parte, se presentaron incumplimientos relacionados con deficiencias en el manejo presupuestal desarrollado por la entidad en los componentes objeto de auditoría.</p> <p>MUNICIPIO DE BAGADÓ – CHOCÓ - VIGENCIAS 2021 Y 2022</p> <p>El ente territorial posee deficiencias en los controles implementados, los cuales no mitigan en forma oportuna y eficaz los riesgos.</p> <p>Se presentan deficiencias en el manejo presupuestal al no aplicar los procedimientos de seguimiento y control establecidos en el manual presupuestal de la entidad. Deficiencias en la constitución de las cuentas presupuestales, y por ende, en el manejo financiero y presupuestal de la entidad y en los mecanismos de control interno, ocasionando que se presenten subestimaciones y sobrestimaciones en las cifras del Decreto No. 428 del 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Debilidades en la planeación de la contratación y la supervisión contractual, dado que la labor de supervisión se limita a certificar el cumplimiento del contrato y no se realiza una adecuada supervisión. El municipio de Bagadó no garantiza los principios de publicidad y transparencia de la información pública, en el SECOP I debido a deficiencias en los mecanismos de seguimiento y monitoreo. La gestión de la conservación de la integridad de la información documental es deficiente, lo que genera traumatismo en la verificación de la contratación.</p>
Comportamiento Calificación control interno últimos 4 años			
2019	2020	2021	2022
con deficiencias	con deficiencias	eficiente	con deficiencias
<p>El sector en el año 2022 bajó su calificación de eficiente a con deficiencias con respecto al año 2021, que puede evidenciar debilidades en la sostenibilidad de los controles.</p>			

SECTOR JUSTICIA

Aspectos Generales	
Sujetos de vigilancia y control: 22	Recursos auditados: \$ \$ 12.899.988.649.936
Auditorías de cumplimiento: 0	Auditorías financieras: 6
Hallazgos fiscales: 8 Monto: \$2.162.744.400	Concepto control interno sector: CON DEFICIENCIAS
Resultados de la evaluación de control fiscal interno de cada auditoría	
Auditoría	Concepto Control Interno
1 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – FRISCO	Ineficiente
2 AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	Eficiente
3 INSTITUTO NACIONAL DE PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - INPEC	Ineficiente
4 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Eficiente
5 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Con deficiencias
6 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE	Con deficiencias

Calificación control interno según auditorías adelantadas



Calificación	Cantidad	Porcentaje
Con deficiencias	2	34%
Eficiente	2	33%
Ineficiente	2	33%

Principales situaciones identificadas (debilidades) de los Sujetos de vigilancia y control que fueron calificados “con deficiencias” o “Ineficiente”:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – FRISCO
Se presentan debilidades en:

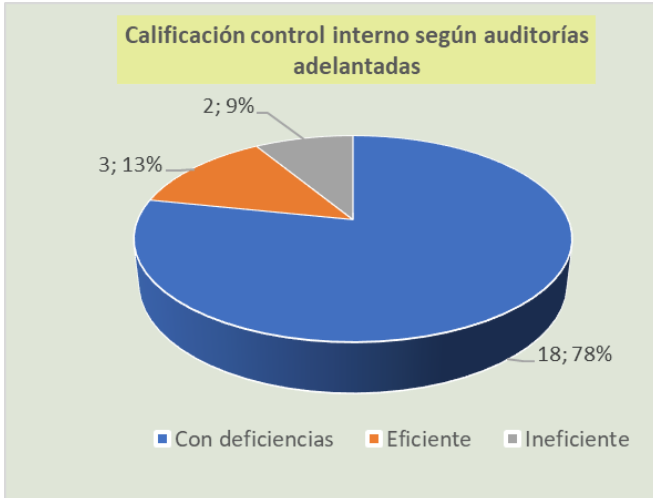
- Gestiones de cobro de cartera ineficientes e inefectivas.
- Falta de articulación entre las áreas de nivel central.
- Las gerencias regionales de la entidad carecen de autonomía en la toma de acciones frente a procesos jurídicos lo que posterga situaciones que impactan la recuperación de recursos a la entidad.
- Cuentas por cobrar de terceros con saldos contrarios.
- Registro de procesos litigiosos que corresponden a SAE SAS.

		<p>Bienes con ocupación irregular. Bienes abandonados sin seguimiento ni control. Bienes deteriorados expuestos al desmantelamiento. Bienes sin cálculo de productividad. Bienes sin identificar su ubicación. Bienes sin cálculo de avalúo y cálculo de estimación de renta. Bienes sin expedición de facturas para el cobro de canon de arrendamiento.</p> <p>Así mismo, denota debilidades en la aplicación del artículo 3 de la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, en lo referente a la categoría de información financiera y de operaciones, la cual establece: <i>“El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad (...)”</i>.</p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - INPEC</p> <p>Se presentan debilidades en las actividades desarrolladas para subsanar hallazgos de vigencias anteriores no son efectivas, especialmente en las cuentas bancarias, créditos judiciales y pasivos contingentes los cuales persisten. Se determinaron deficiencias en análisis, verificación y conciliación de información en especial para aplicación de las políticas del nuevo marco normativo.</p> <p>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</p> <p>Deficiencias en los procedimientos, y controles establecidos en los numerales 3.2.2, 3.2.4 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016; en cuanto a las herramientas tendientes a la mejora continua, la sostenibilidad de la información financiera, la depuración de cifras y datos contenidos en la información financiera que fueron observados y que determinan el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características de mejora, por lo que, algunos de los hallazgos financieros detectados por la CGR son repetitivos de una vigencia a otra.</p> <p>Bienes muebles ubicados en las bodegas de almacén del Nivel Central, que datan del 2014, sin la debida identificación y</p>
--	--	---

			<p>soportes que dieron origen a su adquisición, evidenciándose fallas en el control interno para la puesta en servicio y el seguimiento de estos bienes que reposan en Bodega.</p> <p>En la Seccional Medellín no se evidenciaron soportes idóneos para la gestión de reintegro a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS), por concepto de incapacidades y licencias de maternidad; como también inoportunidad para realizar el proceso de recobro a las EPS. Adicionalmente en esta Seccional, se evidenciaron deficiencias en la aplicación de la normatividad contable pública, así como, en la aplicación del control interno contable y en las acciones de mejora propuestas para el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, por cuanto continúan presentándose situaciones que ya fueron objeto de observaciones en auditorías anteriores.</p> <p>En la Seccional Barranquilla, las debilidades en la administración y control de bienes que afectan principalmente los saldos de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, y las relacionadas con la conciliación de registros contables con los reportes en los diferentes sistemas de información.</p> <p>Sobre la constitución de reservas presupuestales, se evidencian situaciones que tienen que ver con deficiencias de control y seguimiento a la ejecución contractual, que impidieron recibir los bienes, servicios y obra dentro de los términos pactados.</p> <p>SOCIEDAD DE ACTIVIOS ESPECIALES – SAE</p> <p>Debilidades detectadas tanto en el control interno financiero como en el presupuestal, contractual y del gasto.</p> <p>Falta de controles en los procedimientos de las áreas generadoras de información financiera, del activo, pasivo y del gasto.</p> <p>Debilidades en la supervisión de los contratos.</p> <p>Saldos sin ejecutar de las apropiaciones presupuestales.</p> <p>Sistema de información que no integra todos los procesos de la entidad.</p>
Comportamiento Calificación control interno últimos 4 años			
2019	2020	2021	2022
con deficiencias	ineficiente	ineficiente	con deficiencias

El sector en el año 2022 subió su calificación de ineficiente a con deficiencias con respecto al año 2021, con lo cual puede evidenciarse que las instituciones vienen implementando acciones de mejora a los controles establecidos.

SECTOR MEDIO AMBIENTE

Aspectos Generales			
Sujetos de vigilancia y control: 47		Recursos auditados: \$ 10.786.805.904.595	
Auditorías de cumplimiento: 2		Auditorías financieras: 21	
Hallazgos fiscales: 17 Monto: \$18.498.144.431		Concepto control interno sector: CON DEFICIENCIAS	
Resultados de la evaluación de control fiscal interno de cada auditoría			
Auditoría	Concepto Control Interno		
1 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con deficiencias	 <p>Calificación control interno según auditorías adelantadas</p> <p>2; 9%</p> <p>3; 13%</p> <p>18; 78%</p> <p>■ Con deficiencias ■ Eficiente ■ Ineficiente</p>	
2 Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM	Con deficiencias		
3 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Ineficiente		
4 Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER	Con deficiencias		
5 Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB	Con deficiencias		
6 Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del	Con deficiencias		
<p>Principales situaciones identificadas (debilidades) de los Sujetos de vigilancia y control que fueron calificados “con deficiencias” o “Ineficiente”:</p> <p>ANLA Aplicación de gastos a rubros diferentes al establecido en el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP)</p> <p>Pago depósito judicial sin realizar los registros correspondientes en la contabilidad presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad</p>			

	Choco- CODECHOCO		Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP)
7	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena - CORMACARENA	Eficiente	Deficiencias en la realización de conciliaciones y depuración de saldos con cada entidad deudora, en relación con reintegros por incapacidades y licencias de los funcionarios. Incumplimiento de aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE). Deficiencias en el desarrollo del procedimiento interno de la ANLA (GF-PR-12) para la constitución de reservas presupuestales.
8	Corporación Autónoma del Magdalena - CORPAMAG	Con deficiencias	CAM
9	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPAMAZONI A	Con deficiencias	Inadecuada interface entre las dependencias de almacén con contabilidad, y tesorería con contabilidad. Algunos bienes sin plaquetear en las estaciones de alerta, riesgos y meteorológicas, lo cual indica que no se están realizando inventarios físicos. Falta de conciliaciones entre las partes involucradas en el proceso contable, como almacén, tesorería y contabilidad.
10	Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS	Eficiente	Algunos documentos fuentes no permiten identificar de manera clara, precisa, concisa la información necesaria para realizar su verificación, como en el caso del registro de las estaciones en el módulo de Gestión de Recursos Físicos.
11	Corporación Autónoma del Cesar - CORPOCESAR	Con deficiencias	Las notas a los Estados Financieros no contienen la información financiera que revele la realidad de las cuentas.
12	Corporación Autónoma Regional de Chivor- CORPOCHIVOR	Con deficiencias	En las estaciones se encuentran un grupo de equipos sin clasificar en su respectiva cuenta. En relación con las conciliaciones bancarias se encuentra que al final de a vigencia se cierran todos los valores sin haberse identificado las respectivas consignaciones y notas débito y crédito.
13	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR	Con deficiencias	Diferencias entre los valores del Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera, como los gastos por depreciación y la amortización acumulada de Activos Diferidos.
14	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA	Con deficiencias	Inconsistencias en la información revelada en las Notas a los Estados Financieros. Actividades de Control: La calificación

15	Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA	Con deficiencias	para este componente fue de dos (2) Parcialmente Adecuado, principalmente por los siguientes aspectos: Los controles aplicados a los sistemas de información contable no generan absoluta confianza, por cuanto se encontraron errores y saldos negativos entre el auxiliar de la cuenta 2401, frente a lo reflejado en el aplicativo de contabilidad.
16	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA	Con deficiencias	Las políticas contables no se encuentran debidamente actualizadas, al no contar con la implementación que complementa lo indicado en las mismas políticas contables. No existe un adecuado sistema de información, en la generación de reportes e información contable, por cuanto se encuentran diferencias entre algunas dependencias.
17	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Con deficiencias	No se realizan tomas físicas de inventarios a todos los bienes.
18	Instituto de Investigaciones Ambientales Jhon Von Newman - IIAP	Con deficiencias	El proceso contable no opera efectivamente en un sistema integrado de información, por cuanto se presentan deficiencias en las conciliaciones entre las dependencias, no estando claramente definidos los canales de comunicación entre el área de contabilidad y las diferentes dependencias.
19	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andrés" - INVEMAR	Eficiente	La información contable no cuenta con un análisis e interpretación, pues esta no es del todo clara, completa y fidedigna, que facilite la comprensión por parte de los usuarios, al encontrarse errores de revelación en las Notas a los Estados Financieros.
20	Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS	Con deficiencias	CRA En sus mecanismos de seguimiento y monitoreo en la aplicación de los controles establecidos para el área presupuestal, toda vez que los hallazgos detectados evidencian una conducta de indisciplina que es repetitiva en esta área, que podría afectar el desarrollo de su objeto misional.
21	Parques Nacionales de Colombia - PNNC	Con deficiencias	CARDER En el seguimiento realizado al porcentaje ambiental del municipio de Dosquebradas certificado y transferido en la vigencia 2022, dado que no se evidenciaron acciones efectivas tendientes a advertir a la entidad territorial sobre inconsistencias en la facturación de porcentaje ambiental.
22	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE	Con deficiencias	Deficiencias de control en el proceso de cobro de la tasa de uso por agua, inexistencia documentada de obras de
23	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y	Ineficiente	

	<p>Santa Catalina – CORALINA</p>	<p>captación en algunos predios que permitan conocer en cualquier momento la cantidad de agua derivada por la bocatoma y seguimiento a los usuarios industriales que utilizan agua cruda para sus actividades.</p> <p>Debilidades en el cobro de la tasa de vertimientos directos e indirectos a sujetos obligado al pago de dicho cobro.</p> <p>Inconsistencias relacionadas con el reconocimiento contable en la revisión al proceso de facturación a un usuario ambiental por concepto de multa.</p> <p>Deficiencias en el análisis efectuado a la medición posterior de las cuentas por cobrar, al no dar de baja algunas facturas registradas como cuentas por cobrar.</p> <p>Omisión de información en las revelaciones en notas a los estados financieros.</p> <p>Deficiencias en el reconocimiento contable de los bienes de uso público.</p> <p>Deficiencias en el reporte de operaciones recíprocas remitido a la Contaduría General de la Nación al cierre de la vigencia 2022, presentando diferencias no conciliadas con relación a la información reportada por 3 entidades públicas.</p> <p>Deficiencias en el periodo práctica de pruebas cumplimiento de términos para proceder con la indagación preliminar, apertura del proceso sancionatorio y periodo para expedir decisión para definir presunta responsabilidad.</p> <p>Inconsistencia en la Resolución A-802 del 25-11-22, en la identificación presupuestal por concepto de tasa retributiva de la adición al presupuesto de ingresos y que soporta legalmente la modificación presupuestal correspondiente.</p> <p>Debilidades en el seguimiento documentado que deben ejercer los supervisores de los contratos e inconsistencias en el reporte del aplicativo SECOP.</p> <p>Debilidades de control en estudios previos y ejecución de algunos convenios y contratos.</p> <p>Deficiencias relacionadas con la falta de realización de auditorías energéticas en sus instalaciones, la no formulación ni establecimiento de objetivos de ahorro de energía para ser alcanzadas a través de medidas de eficiencia energética y de</p>
--	--------------------------------------	---

			<p>cambios y/o adecuaciones en su infraestructura y la falta de asignación de recursos para la planeación, formulación y puesta en marcha del plan de gestión eficiente de la energía.</p> <p>CDMB Falcencias de control y seguimiento de los bienes reconocidos en los estados financieros.</p> <p>Deficiencias en el Control Interno Contable, el cual no ha detectado los errores en el cálculo de la depreciación y la inaplicación de las políticas contables adoptadas por la Corporación relacionadas con la Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo.</p> <p>Debilidades e inoportunidad en la conciliación de los registros contables y la base de datos de Propiedades Planta y Equipo que soporta las operaciones de ingreso y salida de bienes que realiza el almacén.</p> <p>Deficiencias de control en el proceso de recaudo e inoportunidad en la conciliación de ingresos de sobretasa y porcentaje ambiental que deben transferir los municipios de la jurisdicción de CDMB, en las fechas establecidas en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.</p> <p>Deficiencias en las actividades de conciliación del proceso de reconocimiento de los ingresos presupuestales recaudados en la vigencia 2022.</p> <p>CODECHOCÓ Omisión en la identificación de la vida útil de los activos depreciables o amortizables de la propiedad planta y equipo.</p> <p>Deficiencias en la constitución de las reservas presupuestales respecto a su justificación y en porcentajes que superan el 2% y 15% permitido por la norma.</p> <p>La baja ejecución presupuestal de los recursos de la corporación. • Incumplimiento de las acciones de mejoramiento establecidas en el plan de mejoramiento.</p> <p>Recursos del Balance no incorporados al presupuesto de la vigencia 2022.</p> <p>Incumplimiento de mandato por la no realización de auditorías energéticas para implementar el un uso eficiente de la energía.</p>
--	--	--	---

		<p>CORPAMAG</p> <p>Falencias en la comunicación y retroalimentación entre las diferentes dependencias y el área de contabilidad que inciden en la oportunidad, consistencia y completitud de la información reportada al área en mención.</p> <p>Debilidades en la conciliación entre las áreas, que generan información contable, antes de la realización del proceso de cierre, con el fin de garantizar la consistencia de la información y lograr la integridad del proceso contable.</p> <p>Debilidad en las acciones de cumplimiento tendientes a obtener de forma oportuna por parte los municipios, las transferencias de la sobretasa ambiental y los intereses moratorios establecidas en la ley 1339 de 1994 en su artículo 5 y compilado en el Decreto 1076/2015 inciso 2.2.9.1.1.5.</p> <p>Debilidades en las gestiones administrativas respecto al seguimiento para depurar los recaudos de CORPAMAG, con los documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan identificar las consignaciones que se realizan en la entidad.</p> <p>Incumplimiento de la normatividad vigente tendiente a garantizar una adecuada Gestión Integral del Recurso Hídrico.</p> <p>Ausencia de medidas sancionatorias iniciadas y efectivas frente a los resultados que se derivaron de los Informes de monitoreo de la calidad del agua.</p> <p>Desatención a las recomendaciones consignadas en los Informes de monitoreo de la calidad del agua.</p> <p>Deficiencias y desarticulación entre los procesos de planeación, recaudo y presupuesto, al verse afectado el cumplimiento de metas de los proyectos financiados con tasa retributiva por la deficiente gestión del recaudo.</p> <p>Ausencia de acciones tendientes a mejorar el proceso de recaudo y cobro coactivo de la tasa retributiva por parte de la entidad.</p> <p>Inobservancia de la disposición legal de efectuar el monitoreo anual de los objetivos de calidad del agua.</p> <p>Deficiencias en la planeación y suscripción contractual e incumplimiento del principio de anualidad.</p>
--	--	--

		<p>Uso injustificado de las reservas presupuestales como una operación presupuestal corriente, desconociendo que la misma es una operación de uso excepcional, para casos en que la ejecución no se pueda realizar por causas de fuerza mayor o imprevisible.</p> <p>Constitución de reservas presupuestales no justificadas en hechos de fuerza mayor o imprevisible.</p> <p>Deficiencias en los controles internos de la planeación y programación presupuestal, suscripción, ejecución y supervisión contractual, que conllevan a que el presupuesto programado para ejecutar en una vigencia se ejecute en dos (2), tres (3) o más anualidades, incumpliendo el principio presupuestal de Anualidad contenido en el Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de CORPAMAG, artículo 4 del Acuerdo 16 de 1998.</p> <p>CORPOAMAZONÍA</p> <p>Deficiencias en los mecanismos de control y revelación contable con respecto a las obligaciones generadas por la facturación de la Tasa Retributiva y Tasa de Uso de Agua de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Se evidencio que 36 agentes pasivos que le adeudan a Corpoamazonía \$797.126.681, continúan con el mismo saldo desde el año 2019 al 2022, generando una sobrestimación en la subcuenta Tasas (131101), al seguir figurando estas obligaciones en los Estados Financieros como Cartera Corriente y no como Cartera de Dificil Recaudo.</p> <p>Deficiencias en los mecanismos de control financiero de la entidad en el desconocimiento de la Resolución 593 de 2018, mediante el cual en su artículo 2, cambia la denominación de las subcuentas Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto Predial, por Sobretasa ambiental; modificación que Corpoamazonía no realizó en su plan de cuentas y registros en el periodo 2022.</p> <p>Deficiencias en el no registro de los pagos realizados por concepto de Auxilios de Incapacidad Médica, cancelados a las EPSs Y ARL, por \$12.942.147, generando subestimación en la cuenta 1384 Otras Cuentas por Cobrar.</p> <p>Debilidades en los mecanismos de control interno, medición y revelación contable sobre la Cuenta Deterioro Acumulado de Cuentas Por Cobrar (1386), cuyo saldo a 31 de diciembre</p>
--	--	--

		<p>2022 por \$1.103.488.930, no se ha actualizado el cálculo de la estimación del deterioro desde el 2018.</p> <p>Inexactitud en la revelación financiera del saldo de la cuenta Porcentaje y Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial (131126), a 31 de diciembre de 2022, por cuanto la certificación de saldos de ocho (08) municipios certificaron que con corte a diciembre 31 de 2022 le adeudan a Corpoamazonía \$272.268.070,00, valores que difieren con los libros auxiliares por terceros de la subcuenta Porcentaje y Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial, al reportar a la misma fecha un saldo total por \$291.994.762.</p> <p>Debilidades en los mecanismos de control interno y revelación contable a 31 de diciembre del año 2022, sobre las subcuentas Tasa Retributiva (13110101) y Tasa Uso de Agua (13110102). De acuerdo a la circularización de cartera de ocho (08) agentes pasivos corte a diciembre 31 de 2022 se estableció que le adeudan a Corpoamazonía \$1.273.074.073, valor que difiere con los registros contables de la entidad al reflejarse a la misma fecha un saldo total por \$2.608.911.705.</p> <p>Deficiencias en los mecanismos de control interno financiero en la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre 2022 sin justificación por \$3.331.522.045, sobre los contratos números 272.275.280,01-260 y 680/2022, cuyos compromisos sobrepasaban la vigencia 2023. La entidad no gestionó la autorización ante el CONFIS para la constitución de vigencias futuras, y poder ejecutar dichos compromisos en la vigencia subsiguiente, conforme lo regula la Circular Externa 043 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>CORPOCESAR Diferencias entre las notas a los Estados Contables y los Estados Financieros.</p> <p>No causación de la sobretasa ambiental del Municipio de El Copey.</p> <p>Registro doble de factura sobretasa ambiental Municipio de Pelaya.</p> <p>Existen acciones de mejoras en el Plan de Mejoramiento que no son efectivas.</p> <p>El Mapa de riesgos de la Gestión Financiera no está actualizado.</p>
--	--	--

		<p>Deficiencias en la Constitución de las Reservas Presupuestales.</p> <p>No expedir el CDP previo al compromiso de pago de nóminas.</p> <p>Debilidades de supervisión de los contratos.</p> <p>CORPOCHIVOR Irregularidades en el software contable SIAP en los módulos de facturación, inventarios y presupuesto para el registro de las operaciones financieras, generación de reportes e informes de forma manual, lo que genera un alto riesgo de error en la presentación de la información.</p> <p>Demora en la implementación del proceso de facturación electrónica¹, la cual se realizó solo hasta julio de 2022.</p> <p>Sobreestimación de activos corrientes por deficiencias en la clasificación de cuentas por cobrar antiguas y en mora.</p> <p>Deficiencias en los informes de supervisión al certificar el cumplimiento de las actividades no asignadas por el director del proyecto durante el periodo.</p> <p>La Corporación omite solicitar la autorización para utilizar vigencias futuras, incrementando las reservas del periodo, las cuales se constituyen sin el cumplimiento de los requisitos, notándose la falta de planeación en la gestión en la ejecución de los recursos.</p> <p>Deficiencias en la estimación del plazo de contratos suscritos en el último mes de la vigencia², que se pactan hasta el 30 de diciembre, independientemente del tiempo que requiera el desarrollo del objeto y posteriormente se prorrogan para concluir en la siguiente vigencia.</p> <p>Deficiencias en el proceso de notificación de los actos administrativos que imponen sanciones, que los dejan sin efectos jurídicos y sin posibilidad de hacer efectivo el cobro por la vía persuasiva y coactiva.</p> <p>CORPONOR Ausencia de mecanismos de control eficaces, eficientes y oportunos que le permitan a CORPONOR detectar, depurar y realizar ajustes de forma adecuada de las cuentas por cobrar, a fin de presentar Estados Financieros útiles para la toma de decisiones.</p>
--	--	---

		<p>Probabilidad de pérdida de recursos por deficiencias en la gestión de cobro.</p> <p>Deficiencias de conciliación de la información reportada por el área de contratación frente a los contratos suscritos en la vigencia 2022, y las cifras informadas por el área de presupuestos como compromisos de la vigencia, presentándose diferencia de \$754,002,167.</p> <p>Ausencia o falta de aplicación de controles internos, que permitan identificar la fuente de recursos adecuada para financiar cada uno de los proyectos del Plan de Acción y principalmente, los gastos relacionados con la operación administrativa de la CORPONOR.</p> <p>Deficiencias en el uso de los recursos de Sobretasa Ambiental, Tasa por Uso de Agua y tasa aprovechamiento forestal, utilizado para gastos de funcionamiento en porcentajes superiores a los permitidos por la ley 99 de 1993, art. 42,43 y 44.</p> <p>Deficiencias en el seguimiento y control de los requisitos para el pago del convenio interadministrativo No.1107 de 2022.</p> <p>Ausencia de mecanismos de control eficaces, eficientes y oportunos que le permitan a CORPONOR detectar, revisar y realizar ajustes matemáticos y sustanciales a la tasación de multas en procesos administrativos sancionatorios ambientales de forma adecuada con el fin de contar con actos administrativos debidamente ejecutoriados proferidos de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>Debilidades en los mecanismos de control interno frente a las actividades de control, así como las de seguimiento y monitoreo que se deben establecer en las diferentes etapas del proceso administrativo sancionatorio.</p> <p>Ausencia de gestión de cobro ágil, eficaz, eficiente y oportuno de los actos administrativos que profieren sanción en los procesos administrativos sancionatorios ambientales habida cuenta de la inexistencia de apertura de procesos de cobro coactivo por las obligaciones generadas en el marco de dichos procesos.</p> <p>No se cuenta con información sobre el trámite coactivo de las obligaciones generadas a través de los actos administrativos</p>
--	--	---

		<p>que profieren sanción en los procesos administrativos sancionatorios ambientales.</p> <p>Ausencia de un plan que contenga metas y objetivos en materia de ahorro de energía en las instalaciones de CORPONOR.</p> <p>Ausencia de procedimientos y mecanismos de control interno que verifiquen las actividades propias de la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones, se realicen de acuerdo con las normas legales vigentes.</p> <p>CORTOLIMA</p> <p>Debilidades de control y seguimiento, al avalar y autorizar pagos por servicios no prestados y bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas pactadas y con la necesidad que dio origen a la contratación.</p> <p>Falta de mecanismos de control y seguimiento en la notificación de actos administrativos.</p> <p>Deficiencias en los controles internos de la planeación y programación presupuestal, y suscripción, ejecución y supervisión contractual, que conllevan a que el presupuesto programado para la vigencia, presente baja ejecución y pérdida de apropiación.</p> <p>Debilidades en la gestión de la administración para abordar e implementar acciones encaminadas al logro del ahorro energético.</p> <p>Omisión en el cumplimiento de las instrucciones relacionadas con el cálculo y reconocimiento del Gravamen de Movimientos Financieros.</p> <p>Deficiencias de mecanismos de control y de coordinación en los procesos de planeación, presupuesto y contratación de la entidad, que conllevan al incumplimiento del principio de anualidad.</p> <p>Falta de seguimiento y control de la ejecución presupuestal de la Corporación y de gestión en el cobro y recaudo oportuno de ingresos.</p> <p>Deficiencias en el cumplimiento de la Resolución No. 0330 del 8 de junio de 2017, por la no instalación de un tratamiento complementario para el efluente del pozo séptico en cada PTAR construida.</p>
--	--	--

		<p>Deficiencias en la aplicación de la normatividad que regula el proceso de cobro de tarifas por los servicios de seguimiento ambiental, y en la coordinación y comunicación efectiva entre dependencias involucradas en el proceso.</p> <p>Deficientes mecanismos de control y supervisión en el registro de información reportada a la Contraloría General de la República a través del SIRECI.</p> <p>Falta de seguimiento e implementación de los procedimientos de control interno para evitar la materialización de los riesgos inherentes a los procesos judiciales impuestos en contra de la entidad.</p> <p>Deficiencias en el adecuado registro y reconocimiento de las tasas ambientales por concepto de Tasa de Uso de Aguas y Tasa Retributiva.</p> <p>Vulneración del manual de políticas contables adoptado por CORTOLIMA e incumplimiento del instructivo 002 expedido por la CGN que establece los lineamientos que se deben atender con las actividades de cierre contable.</p> <p>Deficiencias de comunicación entre las áreas que reportan información a contabilidad, y por omisión de procesos de conciliación que se deben realizar periódicamente a fin de establecer y revelar los saldos reales de los derechos de la Corporación.</p> <p>CRA</p> <p>Este concepto se sustenta en los hallazgos materiales y no materiales detectados, relacionados con deficiencias en la aplicación de políticas contables y en la normatividad presupuestal que inciden en la gestión financiera y presupuestal de la entidad.</p> <p>Las debilidades identificadas indican que la entidad debe fortalecer sus mecanismos de seguimiento y monitoreo en la aplicación de los controles establecidos para el área presupuestal, toda vez que los hallazgos detectados evidencian una conducta de indisciplina que es repetitiva en esta área, que podría afectar el desarrollo de su objeto misional.</p> <p>La entidad debe direccionar sus esfuerzos tanto a fortalecer sus controles como su seguimiento y monitoreo para garantizar que sus procedimientos se cumplan y sus</p>
--	--	---

			<p>resultados otorguen confiabilidad en el registro, reporte y revelación de la información, de tal manera que sean herramienta eficaz para su análisis en la toma de decisiones.</p> <p>En sus mecanismos de seguimiento y monitoreo en la aplicación de los controles establecidos para el área presupuestal, toda vez que los hallazgos detectados evidencian una conducta de indisciplina que es repetitiva en esta área, que podría afectar el desarrollo de su objeto misional.</p> <p>CVC Deficiencias en la existencia de control sobre derechos y obligaciones presentados en el periodo, respecto a las prescripciones realizadas por los municipios.</p> <p>Debilidades en el seguimiento de la información sobre el porcentaje y sobretasa enviada por los municipios a la CVC.</p> <p>En el balance de comprobación por terceros, se encuentran partidas sin identificar y valores contrarios a su naturaleza.</p> <p>Se evidenció inconsistencias en la información enviada correspondiente a las gestiones judiciales de los procesos en contra de la entidad.</p> <p>Deficiencias en el proceso de ejecución presupuestal, constitución de reservas presupuestales y pasivos exigibles.</p> <p>Debilidades en la aplicación de las políticas contables relacionadas con el deterioro de las cuentas por cobrar.</p> <p>Inoportunidad en la depuración contable sobre hechos generados en los procesos de defensa judicial.</p> <p>Debilidades de control en la gestión de verificación de las transferencias del Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble de los municipios.</p> <p>IIAP Deficiencias en el registro de información contable, en lo referente al giro de avances y anticipos; se legalizan avances sin los soportes correspondientes.</p> <p>No se tienen políticas contables para el manejo de los anticipos.</p>
--	--	--	--

		<p>Se presentan inconsistencias en los soportes de pago de proyectos y convenios evaluados.</p> <p>Omisión en el reconocimiento de bienes y ausencia de procedimientos de conciliación con el área de inventarios.</p> <p>Se observó que algunas cuentas por pagar fueron descargadas de la contabilidad, sin haberse girado y se omitió incluirlas en el acto administrativo de constitución de las mismas.</p> <p>Las acciones implementadas por la entidad, frente al último plan de mejoramiento suscrito con la CGR, no fueron efectivas, debido a que algunas debilidades son reiterativas.</p> <p>No se refleja en cuentas de orden lo correspondiente a litigios en contra de la entidad, de acuerdo con la política establecida para ello.</p> <p>Se presenta debilidades en la supervisión técnica de contratos suscritos para la ejecución de algunos proyectos.</p> <p>Constitución de reservas presupuestales sin la debida justificación en situaciones de fuerza mayor e imprevisible.</p> <p>CARDIQUE Debilidades en la gestión de cobros por concepto de Multas y Sobretasa Ambiental.</p> <p>Deficiencias en el control y seguimiento por vertimientos de aguas industriales en la Bahía de Cartagena.</p> <p>Deficiencias de control y seguimiento en la liquidación y recaudo de las tasas por el uso del agua, tasas compensatorias y tasas retributivas y su posterior comunicación al área de facturación.</p> <p>Ausencia de controles internos adecuados y oportunos en el seguimiento y control por parte de la supervisión de los contratos en sus fases precontractual, contractual y Postcontractual.</p> <p>Deficiencias de control y seguimiento en el cumplimiento de las metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional.</p> <p>PNNC Incumplimiento de las obligaciones del supervisor del contrato o convenio al no realizar permanentemente el</p>
--	--	---

			<p>seguimiento técnico, administrativo financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto contractual y la ejecución de los recursos destinados para su desarrollo.</p> <p>Desconocimiento de la obligación de publicar oportunamente la actividad contractual en la plataforma SECOP, por parte de los responsables de los contratos, denota falencias en los controles y la efectividad de los mismos.</p> <p>No se garantiza el derecho al acceso y al conocimiento de información completa y veraz en la oportunidad debida e impide a los órganos de control y a la ciudadanía, verificar con transparencia la ejecución de los referidos contratos a través de la vista pública de la plataforma SECOP, esto es, por medio de la página oficial de Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, herramienta creada precisamente para este propósito.</p> <p>Se evidencian debilidades en los mecanismos de control interno y en las actividades de supervisión contractual, al no realizar seguimiento oportuno al manejo e inversión del anticipo efectuado; además, de la falta de gestión por parte de PNNC, al no tomar las medidas pertinentes, para garantizar el buen manejo e inversión del anticipo y hacer efectiva la póliza que lo amparaba.</p> <p>Deficiencias en el seguimiento por parte de la supervisión e interventoría durante la ejecución de la obra, al avalar, pagar y recibir a entera satisfacción obras que no cumplieran las condiciones del contrato.</p> <p>Se evidencian deficiencias en mecanismos de control interno de la entidad, planeación, supervisión, ejecución y gestión contractual, al permitir modificaciones sin los debidos soportes técnicos.</p> <p>Debilidades en la aplicación de los procedimientos internos de la entidad, marco normativo y de los mecanismos de control interno al momento de constituir una reserva presupuestal, sin el cumplimiento de los requisitos.</p> <p>Deficiencias en la planeación y estructuración del proyecto de construcción que no contempla debidamente tiempos de ejecución y requerimientos de alistamiento para la ejecución de las obras contratadas.</p>
--	--	--	---

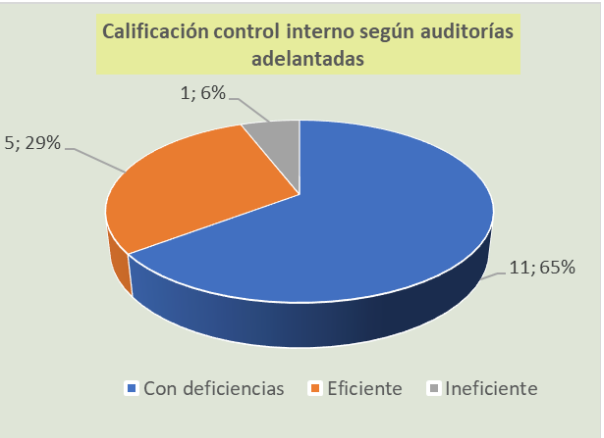
		<p>Deficiencias en el acta de suspensión, al no describir de manera precisa y completa las causales que la originaron.</p> <p>Incumplimiento de las obligaciones del supervisor del contrato, al no velar permanentemente que se diera cumplimiento a las obligaciones contraídas por el contratista y con el procedimiento de cadena presupuestal de Parques Nacionales Naturales, con lo relacionado al pago de los bienes contratados y el procedimiento de entrada a almacén al ingresar los elementos sin el recibo a satisfacción.</p> <p>Falta de supervisión respecto al seguimiento que se le debe hacer a los rendimientos financieros generados al anticipo, dado que los requerimientos debieron ser periódicos y solo se dieron en dos oportunidades. y el contrato a la fecha de la auditoría se encontraba en la etapa final de ejecución y con anticipo amortizado desde el mes de octubre del 2022.</p> <p>Deficiencias en el control interno contable, asociado con la actualización adecuada, permanente y oportuna en el aplicativo NEÓN, que afecta el cumplimiento de las Políticas de Operación en el proceso contable.</p> <p>Debilidades del control interno contable establecido para verificar las revelaciones en las notas a los Estados Financieros de las vigencias 2020 y 2022 antes de su publicación, de manera que se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el marco Normativo de las Entidades de Gobierno.</p> <p>Deficiencia en el sistema de control interno contable, asociado con la conciliación de saldos versus las amortizaciones, al igual que con la consistencia de cifras contables por reclasificaciones, incumpliendo con el procedimiento de esta forma, del proceso de presentación de los Estados Financieros que regula las Entidades de Gobierno.</p> <p>Falta de verificación en el Sistema de Control Interno Contable, asociado con la conciliación de saldos por terceros, que afecta el cumplimiento de las Políticas de Operación en el proceso contable que permitió para la cuenta 240102 - Cuentas por pagar – Proyectos de inversión de la vigencia 2022, presentar un saldo negativo del Tercero Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad y Áreas Protegidas Nit. TER 900064749, por valor de \$ 128.515.924, situación que no corresponde con la naturaleza de la cuenta.</p>
--	--	--

		<p>CAR</p> <p>Deficiencia en la aplicación del principio contable de devengo y de normas de reconocimiento de activos y pasivos. Incumplimiento de cláusulas contractuales (cronograma), por parte de los contratistas frente a la oportunidad en la entrega de bienes.</p> <p>Debilidades de supervisión relacionadas con la verificación de los documentos que soportan la prestación del servicio o la entrega de bienes por parte de los contratistas.</p> <p>Debilidades de control interno frente al proceso de sostenibilidad y depuración contable.</p> <p>Debilidades del software de información financiera frente a la generación de informes, los cuales deben ser útiles en la verificación de la información.</p> <p>Debilidades en la fase de planeación de los procesos contractuales, que se ven reflejadas en adiciones presupuestales, prórrogas y modificaciones contractuales.</p> <p>Debilidades frente al proceso de cobro coactivo desarrollado por la entidad.</p> <p>MADS</p> <p>Debilidades en las funciones de supervisión, en cuanto a: i) falta de oportunidad en el inicio de actuaciones para la imposición de multas, apremios, aplicación de garantías contractuales, la determinación de la caducidad del contrato y/o liquidación unilateral, ante el incumplimiento del objeto contractual en los plazos previstos; ii) documentación insuficiente para soportar el cumplimiento del objeto contractual y la autorización de pagos; iii) diferencias entre los documentos que soportan el estudio de mercado. Utilización de la figura de constitución de Reservas presupuestales como parte del rezago sin la debida justificación, sobre contratos en los cuales se identifica el incumplimiento del objeto contractual y vencimiento del plazo de ejecución sin la suscripción de modificaciones.</p> <p>Falta de oportunidad en la actualización de calificación de riesgos de los procesos jurídicos en contra y en el cargue de documentos procesales en el aplicativo eKogui</p> <p>Demoras e inactividad procesal en los procesos sancionatorios ambientales, incumpliendo el principio de celeridad, sobrepasando los términos para iniciar la</p>
--	--	--

		<p>correspondiente apertura del proceso sancionatorio, declarar la responsabilidad al infractor y poder hacer efectivo el informe técnico de tasación de las multas.</p> <p>Incumplimiento de la normatividad aplicable a los procesos sancionatorios ambientales, evidenciada en la falta de comunicación a la Procuraduría Ambiental y Agraria de los procesos aperturados.</p> <p>Inexistencia física de los Autos de apertura, en los expedientes de los procesos sancionatorios ambientales. - Falta de oportunidad en la revisión y depuración de saldos contables que vienen de vigencias anteriores. - Deficiencias en la gestión de cobro y recaudo de derechos, así como en la estimación y registro del deterioro de los mismos. Deficiencias de control sobre los bienes, en cuanto a uso, ubicación y estimación de depreciaciones y amortizaciones.</p> <p>CORPORINOQUIA Sobrestimaciones en la cuenta 2407 Recursos a Favor de Terceros.</p> <p>Sobreestimación en la cuenta 1909 - Depósitos Entregados en Garantía.</p> <p>Omisión en las funciones para gestionar la entrega de dineros desembargados a favor de la Corporación.</p> <p>Reconocimiento de intereses por la mora por el pago tardío del impuesto predial y gasto injustificado (sanción) por presentación extemporánea de la declaración del impuesto de industria y comercio.</p> <p>Deterioro contable de facturas generadas por concepto de multas, sobre las cuales no versan procesos de cobro coactivo.</p> <p>Deficiencias de control y seguimiento a la ejecución del presupuesto por constitución de reservas que requerían aprobación de vigencias futuras.</p> <p>Inadecuada gestión administrativa para el control y ejecución de los compromisos, y deficiencias en el reporte de información.</p> <p>Incumplimiento del principio de Responsabilidad establecido en la Ley 80 de 1993 y a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad que indica el Manual Único de</p>
--	--	--

			<p>Contratación de la Corporación, incumplimiento de cláusulas contractuales y deficiencias en supervisión.</p> <p>Omisión en el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las compensaciones ambientales.</p> <p>Debilidades en el control y seguimiento a las metas establecidas en el plan de acción.</p> <p>CORALINA Debilidades en el desarrollo, seguimiento y control de los procesos administrativos sancionatorios ambientales a cargo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, como autoridad ambiental.</p> <p>Deficiencias en la gestión contractual, relacionada con la planeación para la contratación de radios VHF, los cuales tenían por finalidad garantizar y mejorar los servicios en el Parque Natural Johnny Cay específicamente en lo que tiene que ver con la mejora en los canales de comunicación entre el personal de la Corporación y el Parque, como bien lo establece el Plan de Manejo Ambiental del Parque Regional Jhonny Cay</p> <p>Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control respecto del oportuno cumplimiento de las actividades y metas del Plan de Acción Institucional.</p> <p>Debilidades en la supervisión contractual que derivaron en posible daño patrimonial e incumplimiento de la normatividad que rige a la entidad.</p> <p>Debilidades en el procedimiento de recaudo de los recursos provenientes de las tasas retributivas y el porcentaje ambiental.</p> <p>Falta de implementación de las medidas de ahorro eficiente de la energía conduciendo al incremento del consumo.</p>
Comportamiento Calificación control interno últimos 4 años			
2019	2020	2021	2022
con deficiencias	ineficiente	eficiente	con deficiencias
<p>El sector Ambiental muestra un comportamiento inestable en cuanto a su CFI, toda vez que toma un impulso importante entre 2020 y 2021 al pasar de “Ineficiente” a “eficiente”, pero en la vigencia siguiente vuelve y presentar dificultades, y como consecuencia, obtiene una calificación en el rango de “con deficiencias”.</p>			

SECTOR TRABAJO

Aspectos Generales			
Sujetos de vigilancia y control: 65		Recursos auditados: \$ 17.084.082.898.869	
Auditorías de cumplimiento: 13		Auditorías financieras: 4	
Hallazgos fiscales: 15 Monto: \$16.978.966.078		Concepto control interno sector: CON DEFICIENCIAS	
Resultados de la evaluación de control fiscal interno de cada auditoría			
Auditoría		Concepto Control Interno	
1	COLPENSIONES	Con deficiencias	 <p>Calificación control interno según auditorías adelantadas</p> <p>11; 65%</p> <p>5; 29%</p> <p>1; 6%</p> <p>■ Con deficiencias ■ Eficiente ■ Ineficiente</p> <p>Principales situaciones identificadas (debilidades) de los Sujetos de vigilancia y control que fueron calificados “con deficiencias” o “Ineficiente”:</p> <p>COLPENSIONES se evidencian deficiencias en los mecanismos de Control Fiscal Interno, entre los que se pueden destacar:</p> <p>Deficiencias de planeación, control, monitoreo y seguimiento al proceso de gestión de recaudo por aportes y su distribución en los Fondos pensionales.</p> <p>Debilidades en el control y seguimiento al traslado de los recursos prescritos de las cuotas partes pensionales, así como ausencia de procedimientos específicos respecto a los reintegros oportunos de los recursos a los respectivos fondos pensionales.</p> <p>Inadecuada conciliación de registros de los saldos de la cuenta otros activos- depósitos judiciales.</p>
2	FONPRECON	Con deficiencias	
3	MINTRABAJO	Con deficiencias	
4	UGPP	Con deficiencias	
5	ARL-SEGUROS BOLIVAR	Con deficiencias	
6	ARL-SEGUROS COLPATRIA	Con deficiencias	
7	COLMENA ARL	Con deficiencias	
8	COMFENALCO ANTIOQUIA	Eficiente	
9	COMFAMILIAR CARTAGENA	Con deficiencias	
10	JRCI CALDAS	Ineficiente	
11	COMFACASANARE	Eficiente	
12	COMFACAUCA	Con deficiencias	
13	COMFACESAR	Con deficiencias	
14	COMFANORTE	Eficiente	
15	COMFAORIENTE	Eficiente	
16	JRCI VALLE DEL CAUCA	Con deficiencias	
17	COMFAMILIAR CAMACOL	Eficiente	

		<p>Inefectividad en los controles y seguimiento en suministro de reportes presupuestales a la CGR con errores en las cifras.</p> <p>Debilidades en los controles en el manejo y operación de los sistemas de información.</p> <p>Pagos indebidos en las pensiones, en razón a falta de depuración periódica de las novedades de los fallecidos y retiros de la nómina y base de datos de Colpensiones.</p> <p>Debilidad y falta de comunicación entre las áreas de Colpensiones, que ocasiona demoras injustificadas en la gestión de los procesos contractuales de Colpensiones, que generaron como consecuencia el riesgo de caducidad de la acción contractual y el riesgo en la calidad de argumentación y recopilación del acervo probatorio ante la premura del tiempo con la que se maneja la gestión de los procesos en las etapas contractual y postcontractual.</p> <p>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA-FONPRECON</p> <p>Falta más precisión en los términos en los que se elaboran las notas explicativas de los Estados Financieros, lo cual es el reflejo de la falta de una mayor diligencia y cuidado profesional en la aplicación estricta de las normas vigentes y la Política Contable, para el debido diligenciamiento y elaboración de las notas a los Estados Financieros.</p> <p>Inadecuado registro y consolidación de los abonos de capital por cada pensionado y demora en la ejecución de los procesos persuasivos y coactivos ante las entidades concurrentes.</p> <p>Debilidades en la aplicación de mecanismos de control interno en el proceso de gestión de cartera, deficiencias en las conciliaciones entre áreas fuente de la información y el área contable reflejando una depuración de cartera ineficiente donde los hechos económicos no revelan de manera confiable la información.</p> <p>Relación contractual para adelantar la gestión de los cobros persuasivos y coactivos, poco favorable, bajo la modalidad de Contratación Directa, que data de 18 y 20 años.</p>
--	--	---

		<p>Falencias de control en la labor de supervisión de los respectivos contratos, en cuanto a la gestión de las Firmas Contratistas que adelantan la labor de cobro persuasivo y coactivo.</p> <p>MINTRABAJO Deficiencias por incorrecciones presentadas en las cuentas por cobrar, la depuración de la cartera y los tiempos de prescripción de la misma, unificar los procedimientos para la determinación de las provisiones de litigios y demandas; y la presentación y revelación de las notas a los estados financieros.</p> <p>En la gestión presupuestal, aunque se presentaron incorrecciones en las reservas presupuestales, respecto al incumplimiento de la Ley 111 artículo 89, y debilidades en el seguimiento a los soportes de pago y ejecución de los contratos, por ser inmateriales no tienen implicaciones sobre la eficiencia de la gestión de la Entidad.</p> <p>UGPP En el proceso para el registro de hechos económicos es realizado a través de formatos que contienen un gran volumen de información y que involucran una cantidad considerable de fórmulas, esta situación se convierte en el mayor riesgo, derivado de la manipulación misma del archivo y errores de digitación (datos y/o valores).</p> <p>Deficiencia y/o falta en la gestión de liquidación de sentencias de años anteriores, ocasionando sobre o subestimación de las cifras relacionadas con Provisiones y/o Cuentas por Pagar.</p> <p>ARL SEGUROS BOLÍVAR Se evaluó el control fiscal interno a los procesos identificados, aplicados por la ARL Seguros Bolívar relacionados con el manejo del recurso parafiscal por parte de la ARL Seguros Bolívar y los diferentes usos. Como resultado de la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno acorde a la herramienta diseñada por la CGR, se obtuvo que la calificación final del control interno institucional es de 1,948 que corresponde a Con Deficiencias, lo cual, indica que la ARL Seguros Bolívar presenta mecanismos de Control Interno con un Diseño Parcialmente Adecuado.</p>
--	--	---

		<p>ARL COLPATRIA Debilidades en el cumplimiento relacionado con algunos procesos en la administración de los recursos percibidos por concepto de cotizaciones, los cuales fueron señalados en cada uno de los hallazgos validados como resultado del presente proceso auditor.</p> <p>ARL COLMENA Falta de controles en los requisitos de contratación de personal que realizó actividades de PyP, controles Ineficientes relacionados con el inventario de EPP adquiridos de acuerdo con lo señalado en el Decreto 488 de 2020 e inoportunidad en la entrega de estos, debilidades en el seguimiento de los giros anticipados a las Juntas de Calificación de Invalidez, falta de planeación en el proceso contractual en la modalidad de Logística.</p> <p>COMFENALCO ANTIOQUIA Presenta mecanismos de Control Interno con Calificación total del diseño y efectividad adecuada, aún cuando se evidenciaron algunas situaciones de riesgo. La Entidad ha establecido políticas de control desde la alta dirección para los diferentes procesos, identifican y valoran los riesgos diseñando y asociando controles, los cuales están documentados, se señalan responsables para su ejecución y seguimiento y se determina la frecuencia incorporándolos a los manuales de procedimientos; por lo tanto, se considera que el sistema de control interno es adecuado y sirve para mitigar el riesgo.</p> <p>COMFAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR Incumplimientos determinados en lo referente al manejo y administración de los recursos del 4%, especialmente en los Fondos de Ley establecidos en COMFAMILIAR BOLÍVAR Y CARTAGENA y la reiteración en las debilidades de supervisión contractual.</p> <p>JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE CALDAS Los mecanismos de control identificados en los macroprocesos, procesos y factores de riesgos evaluados son ineficientes, de acuerdo a con los hechos detectados que se revelan en los hallazgos descritos en el Informe.</p>
--	--	---

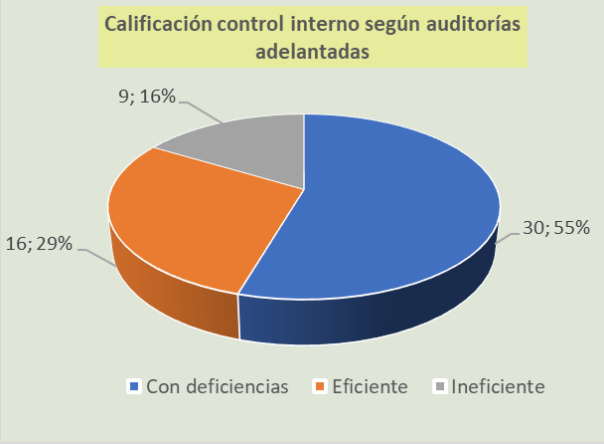
		<p>El Sistema de Control Interno de la entidad es ineficiente, originado en un acentuado desconocimiento del personal administrativo de la entidad sobre diferentes normativas administrativas que lo son aplicables a la misma, lo que, aunado a un deficiente sistema de valoración de riesgos trae como consecuencia el diseñar y operativizar controles débiles e insuficientes para contrarrestar los riesgos que puedan afectar el adecuado cumplimiento del objetivo misional</p> <p>COMFACASANARE La Entidad presenta mecanismos de Control Interno con un diseño adecuado, aún cuando se evidenciaron algunas situaciones de riesgo relacionadas en el presente informe. En la evaluación se evidenciaron debilidades del sistema de control interno, relacionadas con mayores valores reconocidos en el manejo de los recursos de empresas no afiliadas no prescritos y la inclusión en el listado de estas empresas, de terceros que si se encuentran afiliados. También se establecieron irregularidades relacionadas con el pago de cuota monetaria a beneficiarios fallecidos y a pensionados, así como deficiencias en los procesos contractuales. Igualmente se advierten fortalezas como la existencia de filtros de verificación que se realizan antes de ser aprobadas las solicitudes de subsidios, los cruces de bases y verificación en plataformas y la realización de capacitaciones y socialización de los procesos internos y los manuales de contratación y supervisión.</p> <p>COMFACAUCA La evaluación de la calidad y eficiencia del control interno acorde a la herramienta diseñada por la CGR, se obtuvo que la calificación final del control interno institucional de 1.714, que corresponde al rango CON DEFICIENCIAS y los resultados para los mecanismos de Control Interno en diseño y efectividad fueron de 1.53 que los ubican en parcialmente adecuados, aun cuando se evidenciaron algunas situaciones de riesgo.</p> <p>COMFACESAR La evaluación de la calidad y eficiencia del control interno, presenta mecanismos de Control Interno con un Diseño Adecuado, pero algunos controles establecidos no han sido efectivos para mitigar sus riesgos y no se efectúa un adecuado seguimiento, monitoreo, evidenciándose las mayores debilidades en el exceso en</p>
--	--	--

		<p>los gastos de administración, y en la parte contractual, frente al cumplimiento normativo, presentándose situaciones de riesgo en el manejo de los recursos parafiscales.</p> <p>COMFANORTE Presenta mecanismos de Control Interno como eficiente, no obstante, se evidenciaron algunas irregularidades significativas, en temas como, incumplimiento de obligaciones contractuales, falta de planeación, supervisión en la ejecución en algunos contratos suscritos, los gastos de administración para la vigencia 2022 superan el límite del gasto permitido del 8%, Otras obligaciones que la CCF está sufragando con recursos del 4%, inadecuada identificación y reconocimiento de los recursos que se encuentran prescritos.</p> <p>COMFAORIENTE La CCF presenta mecanismos de Control Interno con un diseño adecuado, no obstante, se evidenciaron algunas situaciones de riesgo, referidas al incumplimiento de requisitos establecidos en el manual de Contratación de la CCF y debilidades en la etapa de planeación de una Orden de compra. Así como también inadecuado manejo contable de los gastos administrativos clasificados como costos indirectos.</p> <p>JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA La evaluación de la calidad y eficiencia del control interno frente al manejo de los recursos percibidos por concepto de calificaciones de la de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca “JRCIV”, acorde a la herramienta diseñada por la CGR, se obtuvo como resultado que la calificación final de control interno luego de realizada la etapa de ejecución fue de 1.530 que corresponde a “Con deficiencias”, lo cual indica que la “JRCIV” presenta mecanismos de control interno con un diseño y efectividad de 1.409, que corresponde a “adecuado”.</p> <p>COMFAMILIAR CAMACOL La CCF presenta mecanismos de Control Interno con un diseño adecuado, aún cuando se evidenciaron algunas situaciones de riesgo, tales como: inadecuada gestión de la información, respecto al pago de beneficios económicos reconocidos por el Fondo FOSFEC,</p>
--	--	--

			diferencias entre lo reportado como distribución de excedentes y lo existente en bancos, no posee de manera separada la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio, toda vez que no se tiene identificada de manera clara los bienes que corresponden a la Parafiscalidad, existencia de 14 bienes inmuebles los cuales no fueron objeto de actualización de su valor a corte 31 de diciembre de 2022, el Sistema de Información "SISU" adquiridos por Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR - CAMACOL, no cuenta con manual técnico.
Comportamiento Calificación control interno últimos 4 años			
2019	2020	2021	2022
con deficiencias	con deficiencias	con deficiencias	con deficiencias
El sector en el cuatro años de evaluación se ha mantenido en la calificación de "con deficiencias", evidenciando que las acciones encaminadas a fortalecer los controles, no han dado los resultados requeridos.			

SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA Y RECREACIÓN Y DEPORTE

Aspectos Generales			
Sujetos de vigilancia y control: 46		Recursos auditados: \$ 47.653.926.666.081	
Auditorías de cumplimiento: 44		Auditorías financieras: 11	
Hallazgos fiscales: 127 Monto: \$283.658.148.019		Concepto control interno sector: EFICIENTE	
Resultados de la evaluación de control fiscal interno de cada auditoría			
Auditoría		Concepto Control Interno	
1	Ministerio de Educación Nacional y a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA - "Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes PROMISE"	Con deficiencias	
2	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG	Con deficiencias	
3	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el	Eficiente	

	Exterior Mariano Ospina Pérez ICETEX		<p>Calificación control interno según auditorías adelantadas</p>  <p>Principales situaciones identificadas (debilidades) de los Sujetos de vigilancia y control que fueron calificados “con deficiencias” o “Ineficiente”:</p> <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – UAPA - "PROGRAMA PARA MEJORAR LA EQUIDAD, LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y LOS APRENDIZAJES PROMISE</p> <p>Debilidades relacionadas con: la no identificación de registros presupuestales y contables en cuentas específicas para los conceptos de ingresos y gastos del Programa; debilidades en el seguimiento del Programa Todos Aprender- PTA con respecto a la entrega completa y oportuna del material pedagógico para los Entes Territoriales priorizados.</p> <p>Desconocimiento por parte de los formadores y tutores, respecto a la fuente y uso de los recursos del Programa.</p> <p>Debilidad en la identificación de los productos presentados al DNP para validar el cumplimiento de indicadores de resultado para el desembolso de los recursos.</p> <p>Falencias en la etapa precontractual (planeación) y contractual.</p> <p>La UAPA no tiene acceso y no carga ningún tipo de documentación referida al aseguramiento de la</p>
4	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Con deficiencias	
5	Ministerio de Educación Nacional	Eficiente	
6	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	Eficiente	
7	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar La Guajira	Con deficiencias	
8	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	Eficiente	
9	Universidad Nacional de Colombia	Eficiente	
10	Ministerio de Cultura	Eficiente	
11	Ministerio de Deporte	Con deficiencias	
12	Departamento de Atlántico	Eficiente	
13	Malambo	Ineficiente	
14	Sabanalarga	Con deficiencias	
15	Departamento de Bolívar	Con deficiencias	
16	Cartagena	Con deficiencias	
17	Departamento Córdoba	Con deficiencias	
18	Montería	Eficiente	
19	Sahagún	Con deficiencias	
20	Departamento La Guajira	Con deficiencias	
21	Maicao	Eficiente	
22	Uribia	Con deficiencias	
23	Departamento de Magdalena	Ineficiente	
24	Santa Marta	Con deficiencias	
25	Departamento de Sucre	Eficiente	
26	Sincelejo	Eficiente	
27	Departamento Antioquia	Con deficiencias	
28	Apartadó	Eficiente	

29	Envigado	Eficiente	contratación pública; se evidencian debilidades de articulación entre las entidades (UAPA, MEN y DNP) en lo que respecta al flujo de información (interna y externa) del Programa, entre otros.
30	Departamento de Quindío	Con deficiencias	
31	Armenia	Con deficiencias	
32	Departamento de Risaralda	Con deficiencias	
33	Departamento de Cauca	Con deficiencias	
34	Popayán	Con deficiencias	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso contable se obtuvo una calificación de 1,9 para un concepto CON DEFICIENCIAS. La anterior calificación se determinó luego de identificar 16 riesgos significativos para el proceso auditor, relacionados con: Inoportunidad en la conciliación bancaria y falta de identificación de las partidas conciliatorias para las cuentas del FNPSM; errores en la desagregación de ingresos, falta de desagregación ingresos y error en la aplicación de reintegros; inexactitud de la información financiera, contable y estadística; errores o demoras en la transmisión de información financiera a la Superintendencia Financiera, a la Contaduría General de la Nación y a la Superintendencia de Salud; inexactitud en los valores a cobrar a terceros según conceptos de deuda de FNPSM; inexactitud de la información financiera y contable relacionada con el pago de fallos; inexactitud de la información financiera y contable relacionada con la inadecuada gestión de la defensa jurídica; inconsistencia de la información entre la ejecución presupuestal y el aplicativo People Soft; inconsistencia de la información en la constitución del rezago al cierre presupuestal de la vigencia; inoportunidad en el reconocimiento y pago de pensiones y cesantías; mayores valores pagados por concepto de pensiones, cesantías y sanciones por mora; inoportunidad para el reembolso de incapacidades a la SE; pago de lo no debido por deficiencia en la supervisión y auditoría a los contratos; pagos inoportunos generadores de mora; pagos inoportunos que generan intereses moratorios.
35	Departamento de Nariño	Con deficiencias	
36	Guachucal	Con deficiencias	
37	Departamento de Valle del Cauca	Con deficiencias	
38	Buenaventura	Ineficiente	
39	Departamento de Boyacá	Con deficiencias	
40	Tunja	Con deficiencias	
41	Departamento de Norte de Santander	Ineficiente	
42	Cúcuta	Ineficiente	
43	Villa del Rosario	Ineficiente	
44	Departamento de Santander	Con deficiencias	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: Aplicada la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso
45	Bucaramanga	Eficiente	
46	Departamento de Meta	Eficiente	
47	Departamento de Vaupés	Ineficiente	
48	Departamento de Huila	Con deficiencias	
49	Neiva	Con deficiencias	
50	Pitalito	Con deficiencias	
51	Departamento de Tolima	Ineficiente	
52	Ibagué	Con deficiencias	
53	Melgar	Eficiente	
54	Dosquebradas	Con deficiencias	
55	Melgar	Ineficiente	

		<p>financiero se obtuvo una calificación final de 1.8, que lo ubica en el rango “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>La anterior calificación se determinó luego de identificar 9 riesgos significativos para el proceso auditor, relacionados con: consistencia de registros presupuestales, incumplimiento de las formalidades legales en las diferentes etapas de contratación, deficiencias en la implementación y seguimiento de estrategias de política pública de discapacidad, estados financieros soportados y oportunidad de registro en CHIP, afectación económica por cambios en los registros en la cadena presupuestal, estrategias de reducción de consumo de energía, incumplimiento de términos judiciales y de lineamientos de la ANDJE, entre otros.</p> <p>Una vez adelantado el proceso auditor, se concluye que MINCIENCIAS no diseñó controles para los riesgos relacionados con consumo energético y política pública de discapacidad, por tanto, se califican como inefectivos; además, en contratación se establecieron hallazgos materiales y contablemente se estableció un hallazgo no material, por lo cual la calificación de los controles asociados a estos riesgos se determinó con deficiencias, concluyendo que solo los controles para cinco riesgos se califican como efectivos, arrojando una calificación final para la auditoría con deficiencias.</p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA</p> <p>Deficiencias en los mecanismos de control interno contable y financiero, donde se detectaron incorrecciones que superan la materialidad contable y afectan la materialidad cualitativa, en relación con la clasificación y revelación.</p> <p>El proceso de conciliación y cruce de información entre el área contable y otras dependencias no es eficaz ni oportuno, se presentan diferencias en los saldos reportados; falta de depuración de saldos, inoportunidad en los reportes de información, incoherencia en los reportes; situaciones que afectan el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los Estados financieros de la Entidad. Además, se detectaron sobrestimaciones en algunas cuentas.</p>
--	--	--

		<p>MINISTERIO DEL DEPORTE</p> <p>Debilidades en la depuración y conciliación de información de procesos judiciales en el Sistema EKOGUI, que afectó la información financiera de la entidad.</p> <p>Debilidades de control en relación con la baja ejecución del PAC, en los meses de enero, julio, agosto, septiembre y octubre de 2022, que sobrepasó el límite del 10% del INPANUT fijado en la Circular 21 de junio 21 de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los gastos inversión, situación que generó deducciones por parte del Ministerio de Hacienda en los PAC solicitados en meses siguientes, evidenciando falta de seguimiento por las áreas que solicitan el PAC , las cuales no hicieron uso efectivo de los recursos.</p> <p>Deficiencias administrativas internas para la ejecución de los recursos. El presupuesto de inversión presentó una apropiación definitiva por \$845.298.752.890, que se ejecutó en un 60% de acuerdo con las obligaciones registradas al cierre de 2022 por \$507.462.480.29.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito General (Deporte Y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de Atlántico y Municipios de Sabanalarga y Malambo.</p> <p>MUNICIPIO DE MALAMBO</p> <p>Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Malambo obtuvo la siguiente calificación: 2.041 es decir “INEFICIENTE”.</p> <p>El concepto se deriva por: la no publicación en el SECOP de la información de los procesos y actividades contractuales de los contratos suscritos con las personas de derecho privado que calificaron en el proceso de conformación del banco de oferentes para la atención de niños, niñas y adolescentes, contratos de educación inclusiva y de atención del PAE y por la entrega parcial de insumos solicitados por la Auditoría, por lo cual el equipo auditor no contó con los insumos suficientes para adelantar a cabalidad el ejercicio de control fiscal, lo que denota</p>
--	--	--

		<p>debilidades en la organización, manejo de la correspondencia y archivo y, desatención a la normatividad, afectando el alcance de la auditoría de cumplimiento de la CGR y limitando el concepto a emitir.</p> <p>MUNICIPIO DE SABANALARGA Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Sabanalarga obtuvo la siguiente calificación: 1.625 es decir “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>La calificación obedece a las debilidades en los mecanismos de Control Interno Contable que subestiman el presupuesto de ingresos por no incorporar en el 2022 los rendimientos financieros, además no publicó los documentos relacionados con los convenios 011-2022, 014-2022 y 016-2022 en la plataforma SECOP, en los expedientes físicos que contienen los procesos de selección abreviada SAM-007-2022 y SAM-009-2022 no se cumplió con lo consagrado en la Ley 594 de 2020, por falencias en los mecanismos de control interno para la conformación y funcionamiento de los archivos, y se observaron deficiencias en los informes de supervisión de los contratos y convenios.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de Bolívar y Distrito de Cartagena.</p> <p>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Bolívar obtuvo la siguiente calificación: 1.502 es decir “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>Esta calificación a razón de: falta de implementación de acciones y controles que garanticen la publicación de los actos y documentos de la administración resultantes de la ejecución de los contratos; recursos objeto de embargos, por falta de medidas efectivas del ente territorial ante la entidad financiera, afectando temporalmente los recursos disponibles para el pago de obligaciones; no implementación de las medidas necesarias para la gestión</p>
--	--	---

		<p>eficiente de la energía eléctrica, contemplada en el artículo 292 de la Ley 1955 de 2019.</p> <p>DISTRITO DE CARTAGENA Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el Distrito de Cartagena obtuvo la siguiente calificación: 1.587 es decir “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>Debilidades en los mecanismos de control interno en el ingreso y verificación de la información en el Aplicativo Humano generando un pago de lo no debido; pago de Incapacidades médicas a las que no se les hizo recobro, falencias en los mecanismos de control interno e incumplimiento de los principios establecidos de la función administrativa ley 489, por la compra de un celular que no fue encontrado ni soportado, debilidades en el procedimiento establecido para la contratación de recursos por la cesión del contrato para prestación de servicios de asesoría contable, presupuestal, contractual y en las operaciones propias de los fondos educativos en la vigencia 2022, se efectuaron pagos a favor de personas naturales, sin evidencias de una relación contractual; se dieron de baja elementos por inservibles y se vendieron sin una valoración técnica, no existe evidencia de documento donde estén registrados los elementos objeto de la venta, su valoración y estado.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de Córdoba y Municipios de Montería y de Sahagún.</p> <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Córdoba obtuvo la siguiente calificación: 1.877 es decir “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>La calificación se sustentó en los siguientes aspectos: debilidades en la gestión contable relacionada con las conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas en que se manejan los recursos del SGP- Educación, toda vez que se encontraron partidas conciliatorias o diferencias determinadas en las mismas, con antigüedad</p>
--	--	---

		<p>de uno (1) a treinta y cinco (35) meses, lo que impide mostrar saldos reales y confiables en las cuentas contables; deficiencias en la verificación de las novedades de los docentes, falta de control y revisión por parte del jefe de talento humano y el secretario de Educación, a la liquidación y pago de la nómina; deficiencias en la verificación de las novedades de los docentes, falta de control y revisión por parte del jefe de talento humano y el secretario de Educación, a la liquidación y pago de la nómina; deficiencias en la verificación de las novedades de los docentes, falta de control y revisión por parte del jefe de talento humano y el secretario de Educación, a la liquidación y pago de la nómina.</p> <p>MUNICIPIO DE SAHAGÚN</p> <p>Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Sahagún obtuvo la siguiente calificación: 1.715 es decir "CON DEFICIENCIAS".</p> <p>La calificación se sustentó en las siguientes deficiencias: En el seguimiento, validación y control de los actos administrativos de traslados presupuestales; deficiencia en la gestión y control en la verificación de la nomenclatura de las cuentas y el detalle de las mismas, por parte de la Secretaría de Hacienda; en el área de recursos humanos en la verificación y expedición de los actos administrativos; en la supervisión de los contratos, permitiendo realizar modificaciones a los mismos sin el cumplimiento de las disposiciones legales; en el control interno contable y en la administración de los recursos físicos de las instituciones educativas, al carecer de procesos y procedimientos que permitan el control y administración adecuada de los mismos, la verificación de su existencia, ubicación y uso; en el estudio e incorporación de las normas vigentes en la normatividad interna propia del ente territorial; en el cumplimiento de los principios generales que rigen la función archivística y los criterios para la organización de archivos de gestión; en la falta de coordinación entre las dependencias encargadas de suministrar los distintos documentos para la conformación del archivo y debilidades en los controles sobre las carpetas de expedientes y su contenido; en el seguimiento administrativo y debilidades en la aplicación de la normatividad vigente.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito</p>
--	--	---

		<p>General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de La Guajira y Municipios de Maicao y Uribia.</p> <p>DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de La Guajira obtuvo la siguiente calificación: 1.882 es decir “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>La calificación se dio por las siguientes deficiencias: no se cancelaron 2 cuentas por pagar de la vigencia 2021, por ineffectividad en los controles del proceso financiero; contratación por encima de los valores establecidos en los estudios de mercado, sin justificación alguna, generando detrimentos por \$578.903.677 y \$518.572.636; incumplimiento del principio de planeación, toda vez que se contrató el servicio de conectividad, desconociendo los lineamientos establecidos por el MEN; deterioro prematuro e ítems en mal estado en el mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa con recursos FOME; no se realizó gestión para asegurar el fomento y uso de las medidas de eficiencia energética, según lo establece el artículo 292 de la Ley 1955 de 2019; no se suscribió el plan de mejoramiento, producto de la auditoría realizada en 2021, cuyo plazo venció el 6 de enero de 2023; se presenta desgaste superficial prematuro e ítems en mal estado, afectando la calidad de las obras de mejoramiento de infraestructura educativa, ejecutada a través del FFIE. (Contrato 1380-1380-1214 de 2020).</p> <p>MUNICIPIO DE URIBIA Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Uribia obtuvo la siguiente calificación: 1.765 es decir “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>El concepto se justifica por: incumplimiento normativo y de seguimiento y control a la implementación de la política de educación inclusiva; incumplimiento de los principios de planeación y de tipo presupuestal al no realizar gestión para la contratación de la interventoría y no ejecutar los recursos apropiados durante la vigencia fiscal, hecho que afectó el cumplimiento de los proyectos y metas del mejoramiento educativo y del contrato en los</p>
--	--	--

		<p>términos establecidos; debilidades en el seguimiento del contrato de cooperación 020 de 2022 para el fortalecimiento cultural, financiado con recursos del SGP - Propósito General - Cultura, se avaló y pagó, sin que exista certeza sobre su ejecución y prestación efectiva de los servicios contratados; reconocimiento de obra no ejecutada de 43.16 m², por deficiencias de interventoría y supervisión.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de Magdalena y Distrito de Santa Marta.</p> <p>DEPARTAMENTO DE MAGDALENA</p> <p>Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Magdalena obtuvo la Osiguiente calificación: 2.200 es decir “INEFICIENTE”.</p> <p>La calificación obedece a inadecuada e inoportuna planificación de los procesos contractuales, que no permitieron atender en los tiempos definidos, la prestación del servicio y la atención a la población con necesidades educativas especiales; no se realizó el inicio del PAE en debida forma, es decir acorde al calendario escolar que según la Resolución 741 de 2021 iniciaba el 24 de enero al 19 de junio del 2022, primer semestre, observándose un retraso de 156 días hábiles después de iniciado el calendario académico; debilidades en la supervisión y ejecución del contrato de PAE, para atender la población beneficiaria, así como la falta de seguimiento y monitoreo por parte de la oficina de control interno; riesgos relacionados con el adecuado manejo del presupuesto y atención a las solicitudes y disposiciones impartidas por el MEN y a las normas correspondientes en especial con los recursos del FOME, por no ser ejecutados en la vigencia asignada y no hacer su devolución.</p> <p>DISTRITO DE SANTA MARTA</p> <p>Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el distrito de Santa Marta obtuvo la siguiente calificación: 1.606 es decir “CON DEFICIENCIAS”.</p>
--	--	---

		<p>Deficiencias relacionadas con: debilidades en las funciones de seguimiento y control de las dependencias responsables de la supervisión por la omisión de los documentos derivados de los procesos precontractual, contractual y postcontractual en el SECOP II; incumpliendo con los principios de oportunidad, transparencia, selección objetiva y legalidad; inadecuada e inoportuna planificación de los procesos contractuales que impidieron la prestación oportuna del servicio de alimentación escolar a los estudiantes de las instituciones educativas; deficiencias en el seguimiento y control de la supervisión del PAE.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de Antioquia y Municipios de Apartadó y Envigado.</p> <p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Antioquia obtuvo la siguiente calificación: 1.533 es decir “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>Esto al considerar las diferencias en los pagos de la nómina de docentes y directivos docentes, por cuanto los realizados no corresponden a lo que debería pagarse según la normativa que debe aplicarse, pagos a docentes retirados, diferencias entre el consolidado de gastos reportado por cada una de las IE que hacen parte de los Fondos de Servicios Educativos, en algunos contratos del PAE suscritos entre municipio operador un presunto mayor valor pagado a los promediados en los estudios de mercado del departamento de Antioquia. Así mismo; raciones pagadas de más en dos contratos del PAE al comparar con las raciones efectivamente recibidas según certificación del rector, deficiencias en el reporte del plan de mejoramiento en el SIRECI.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación,</p>
--	--	--

		<p>Propósito General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de Quindío y Municipio de Armenia.</p> <p>DEPARTAMENTO DE QUINDÍO Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Quindío obtuvo la siguiente calificación: 1.703 es decir es “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>La valoración se soporta en el embargo desde el año 2016 de los recursos SGP Educación, los cuales son inembargables según la ley; deficiencias en la supervisión que debían tener los contratos de suministro, de conformidad con los lineamientos definidos por el MEN; rendimientos financieros provenientes de recursos SGP Educación, que no fueron incorporados al presupuesto; falta de actualización al aplicativo de nómina; inoportunidad en el inicio de la ejecución del PAE; diferencias en los saldos de las cuentas de SGP Educación por aportes a fondos de seguridad social, en los conceptos de salud y pensión.</p> <p>MUNICIPIO DE ARMENIA Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Armenia obtuvo la siguiente calificación: 1.997 es decir es “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>El resultado obedece a la no incorporación de los recursos de balance en el presupuesto de la vigencia 2022 en el componente Desahorro Fonpet Educación, pagó horas extras superando el máximo de horas asignadas al personal docente para los meses objeto de la muestra, pago de intereses de mora por pago extemporáneo de recibos de Energía Eléctrica de algunas Instituciones Educativas, debilidades en la gestión documental de algunas instituciones educativas relacionadas con la administración documental y de archivo.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación</p>
--	--	--

		<p>Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de Risaralda.</p> <p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</p> <p>Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Risaralda obtuvo la siguiente calificación: 1.531 es decir es “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>El concepto de la evaluación de control interno está soportado en las siguientes conclusiones: Incorporación de recursos: evaluada la efectividad del control, consistente en elaborar proyecto de presupuesto, se estableció que no mitiga el riesgo de incorporación inoportuna e inconsistente al presupuesto de la Secretaría de Educación de Risaralda de los recursos MEN asignados mediante resoluciones, determinando el hallazgo 1. Acto administrativo modificación presupuestal.</p> <p>Ejecución de ingresos: Evaluada la efectividad del control, consistente en elaborar matriz de ingresos, se estableció que no mitiga el riesgo, de que no se incorporen en el presupuesto y no se realicen los registros de tesorería en el ente territorial las cifras que corresponden a las cuentas bancarias de la Secretaría de Educación y PAE MEN, determinando el hallazgo 2. Rendimientos financieros (D).</p> <p>Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME: evaluada la efectividad del control, que consiste en los estudios y documentos previos, se estableció que no mitiga el riesgo de contratación sin el lleno de los requisitos legales y/o, con información deficiente o incompleta, determinando el hallazgo 8. Planeación y supervisión contrato 1957 FOME.</p> <p>Programa de Alimentación Escolar – PAE: evaluada la efectividad del control, consistente en los estudios y documentos previos, se estableció que no mitiga el riesgo de pérdida de recursos por falta de soportes que demuestren el proceso de supervisión realizado por la entidad en la entrega de raciones a beneficiarios, determinando el hallazgo 7. Soportes de entrega PAE contrato 020-2022</p>
--	--	---

		<p>Educación contratación: evaluado el control, consistente en el seguimiento a los estudios y documentos previos que acompañan a la contratación, se evidenció que no mitiga el riesgo de incumplir el lleno de los requisitos legales y/o con información deficiente o incompleta, determinando 4 hallazgos: 3. Planeación en 16 contratos educación NEE; 4. Entrega de elementos IE Residencia Escolar Purembará (D); 5. Pago arrendamientos con vigencias futuras (D) y 6. Publicación y reporte en el SECOP.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de Cauca y Municipio de Popayán.</p> <p>DEPARTAMENTO DE CAUCA Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Cauca obtuvo la siguiente calificación: 1.869 es decir es “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>La evaluación del diseño y efectividad de los controles dio se presenta debido a que, si bien en la entidad existen controles, los riesgos en la administración de los recursos SGP Educación no se encuentran identificados, ni documentados en el mapa riesgos; en el mismo sentido, los procesos y procedimientos que se ejecutan actualmente en el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación no han sido documentados y/o actualizados; por lo cual se presentaron deficiencias que se identificaron y se detallan como hallazgos en el presente informe auditoría.</p> <p>MUNICIPIO DE POPAYÁN Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Popayán obtuvo la siguiente calificación: 1.551 es decir es “CON DEFICIENCIAS”.</p>
--	--	---

		<p>La evaluación del diseño y efectividad de los controles dio se presenta debido a que si bien en la entidad existen controles, los riesgos en la administración de los recursos SGP Educación no se encuentran identificados, ni documentados en el mapa riesgos; en el mismo sentido, los procesos y procedimientos que se ejecutan actualmente en el municipio de Popayán – Secretaría de Educación no han sido documentados y/o actualizados; por lo cual se presentaron hechos que se identificaron y se detallan como hallazgos en el presente informe auditoría.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de Nariño y Municipio de Guachucal.</p> <p>DEPARTAMENTO DE NARIÑO Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Nariño obtuvo la siguiente calificación: 1.675 es decir es “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>Las debilidades que soportan su calificación corresponden a: indebida gestión documental por cuanto existe duplicidad de documentos y ausencia de tabla de retención documental, deficiente gestión de cobro de cartera ante la Fiduprevisora S.A-FOMAG, por concepto de incapacidades de la planta de personal, algunos docentes presentaron ausencias injustificadas por más de tres días, las cuales se dieron por meses completos e incluso por varios años, sin declarar la vacancia del cargo por abandono del mismo, pago de salarios y prestaciones sociales a 9 docentes y administrativos después de la fecha de su defunción, pago por concepto de bonificación zona rural de difícil acceso a docentes sin tener derecho a ello por cuanto fueron trasladados a establecimientos educativos en zonas no catalogadas como de difícil acceso.</p> <p>MUNICIPIO DE GUACHUCAL</p>
--	--	--

		<p>Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Guachucal obtuvo la siguiente calificación: 1.588 es decir es “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>La calificación se sustenta en debilidades como: la supervisión a los contratos de mantenimiento correctivo y preventivo de los buses del municipio no se desarrolló eficientemente, los informes difieren con las facturas de cobro y hoja de ruta de atención de cada uno de ellos. Indebida gestión documental por cuanto no se diligencia la tabla de retención documental y hay ausencia de soportes de la ejecución de los contratos, saldo de recursos por ejecutar en el Programa de Alimentación Escolar.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de Valle del Cauca y Distrito de Buenaventura.</p> <p>DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA</p> <p>Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Valle del Cauca obtuvo la siguiente calificación: 1.880 es decir es “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>Las debilidades que justifican dicha calificación son: no incorporación en el presupuesto de ingresos los recursos asignados por el MEN al PAE, disminuyendo la posibilidad de inversión y afectando los beneficiarios del programa</p> <p>Partidas conciliatorias no aclaradas superiores a 6 meses por \$7.740.547, de la cuenta bancaria maestra del SGP Educación - Nómina, afectando la confiabilidad de la información financiera; para la contratación del PAE, no realizó los análisis de precios del mercado, con el fin de determinar en detalle el valor de la ración a contratar y pagar, careciendo de sustento técnico - financiero el valor definido e imposibilitando el análisis para su pertinencia</p> <p>En el Contrato 1.210-12.13-0631 se reconocieron y pagaron actividades no ejecutadas; la entidad reintegró</p>
--	--	--

		<p>\$89.000.000, constituyendo un beneficio de auditoría cuantitativo; en relación con las medidas de eficiencia energética, no se presupuestaron los recursos, ni se realizó auditoría energética, incumpliendo lo establecido en el artículo 292 de la Ley 1955 de 2019.</p> <p>DISTRITO DE BUENAVENTURA</p> <p>Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el distrito de Buenaventura obtuvo la siguiente calificación: 2.224 es decir es “INEFICIENTE”.</p> <p>A continuación, se relacionan los incumplimientos que justifican dicha calificación: Partidas conciliatorias no aclaradas superiores a 6 meses por \$13.541.708.684, de la cuenta bancaria maestra del SGP Educación – Nómina, afectando la confiabilidad de la información financiera; déficit fiscal de las finanzas del Distrito de Buenaventura que afectaron recursos del SGP Educación, sin el debido respaldo presupuestal, lo que conllevó al incumplimiento en el pago de sus obligaciones; constitución de cuentas por pagar presupuestal con recursos del SGP calidad matrícula, cuando correspondía a SGP – Prestación de Servicios, lo que demuestra deficiencias en el registro de la información presupuestal y afecta la calidad de la misma; se autorizaron y pagaron \$1.447.493 por 84 horas extras a 11 servidores administrativos, por encima de lo reglado en las normas que rigen la materia; se constituyó beneficio de auditoría de carácter cuantitativo por este valor; no realizó el análisis de capacidad instalada a 90 establecimientos educativos rurales e incumplió la meta de la relación alumno/docente, vigencia 2022, hecho que impidió conocer la disponibilidad de cupos educativos; incumplimiento de las obligaciones como gestor y ejecutor de la política de educación inclusiva, al no ejecutar \$245.110.038, que representa el 74% del total para el servicio de NEE, afectando la prestación del servicio de esta población; el manejo de los recursos del SGP Educación – Gratuidad, los Fondos de Servicios Educativos (FSE) presentaron incumplimientos relacionados con los registros presupuestales, generando incertidumbre sobre su ejecución; en el convenio DTC-2022-0159, para el fortalecimiento de los eventos artísticos, se pagaron recursos por \$15.740.000, sin mostrar ejecución; en el contrato No. IDD-SA-2022-001, se ejecutaron obras que no están cumpliendo el uso para el cual fueron contratadas; en relación con el PAE, el Distrito de Buenaventura no garantizó la prestación de los</p>
--	--	--

		<p>servicios de alimentación escolar desde el inicio hasta la terminación del calendario escolar, dejando de atender alrededor de 37.549 estudiantes durante 85 días. Adicionalmente, en la contratación del PAE, no se realizó el análisis de precios de mercado; en las medidas de eficiencia energética, no se presupuestaron recursos, ni se establecieron los objetivos de ahorro de energía, incumpliendo lo establecido en el artículo 292 de la Ley 1955 de 2019; las IE y sedes del Distrito de Buenaventura presentan deficiencias en su infraestructura física: mal estado, poca ventilación, intermitencia del servicio de acueducto, muebles y material didáctico con deterioro, e incumplimiento de normas técnicas, hechos que afectan la prestación del servicio educativo oficial.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de Boyacá y Municipio de Tunja:</p> <p>DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Boyacá obtuvo la siguiente calificación: 1.807 es decir es “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>La calificación obedece a que, si bien existen controles, en algunos contratos no se soportó documentalmente dentro de las carpetas contractuales la ejecución de las actividades previstas, los controles relacionados con el ejercicio de la supervisión presentan debilidades, se realizaron gastos que no están contemplados en la respectiva norma y en otros se establecieron deficiencias de connotación fiscal.</p> <p>MUNICIPIO DE TUNJA Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Tunja obtuvo la siguiente calificación: 1.511 es decir es “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>La calificación obedece a que, si bien existen controles, en algunos contratos no se soportó documentalmente dentro de las carpetas contractuales la ejecución de las</p>
--	--	--

		<p>actividades previstas, los controles relacionados con el ejercicio de la supervisión presentan debilidades, se realizaron gastos que no están contemplados en la respectiva norma y en otros se establecieron deficiencias de connotación fiscal.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de Norte de Santander y Municipios de San José de Cúcuta y de Villa del Rosario</p> <p>DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Norte de Santander obtuvo la siguiente calificación: 2.243 es decir es “INEFICIENTE”.</p> <p>El concepto se explica por: debilidades de la función de monitoreo, seguimiento y control, por parte de la administración departamental por incorporar en el presupuesto de ingreso y gasto un valor global de los recursos del SGP; debilidades de control y deficiencias en el seguimiento y apoyo presupuestal de los FSE, por parte de la Entidad Territorial Certificada y la no observación de la normatividad aplicable por parte los rectores y el Consejo Directivo de los FSE, en el marco de sus funciones; contratos relacionados con la actividad contractual de los FSE que no se publicaron o se publicaron extemporáneamente en el SECOP II; debilidades en la marcación y desmarcación oportuna de los estudiantes matriculados, titulares del derecho al PAE, por parte de los rectores de las instituciones educativas y deficiencia de control y seguimiento a la actualización del registro del Anexo 13ª; no atendió las indicaciones establecidas en el artículo 292 de la Ley 1955 de 2019 eficiencia energética.</p> <p>MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de San José de Cúcuta obtuvo la siguiente calificación: 2.271 es decir es “INEFICIENTE”.</p>
--	--	--

		<p>El concepto de control interno se deriva de las siguientes deficiencias: el municipio no realizó el prorrateo o distribución proporcional en el presupuesto de los rendimientos financieros generados de los recursos SGP Propósito General en los sectores de Deporte, Cultura y otros; debilidades en el control y seguimiento de las cuentas bancarias y deficiencias en la gestión del municipio ante el Juez, para lograr el desembargo de la cuenta del SGP - Educación. Lo anterior, afectando la disponibilidad de los recursos destinados a sector Educación; deficiencias en el control y seguimiento en el manejo de los recursos recaudados y la falta de oportunidad en la conciliación de información entre las dependencias del municipio; debilidades de control para el seguimiento integral de las operaciones financieras; deficiencias en el control de los procesos contractuales debido a la inoportunidad en el inicio del proceso contractual por debilidades en la planeación, ocasionando afectación en la estrategia de permanencia escolar para 4.477 estudiantes focalizados; debilidades de control y deficiencias en el seguimiento y apoyo presupuestal de los FSE; debilidades de control y deficiencias en el seguimiento, apoyo y asesoría contractual a los FSE, por parte de la ETC y la no observación de la normatividad aplicable por parte del Rector y el Consejo Directivo; algunos contratos relacionados con la actividad contractual de la vigencia 2022, de los Fondos de Servicio Educativo, no se publicaron o se publicaron extemporáneamente en el SECOP II; debilidades en la marcación y desmarcación oportuna de los estudiantes matriculados, titulares del derecho al PAE; incumplimiento del artículo 292, de la Ley 1955 de 2019 eficiencia energética.</p> <p>MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO</p> <p>Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Villa del Rosario obtuvo la siguiente calificación: 2.1 es decir es “INEFICIENTE”.</p> <p>La calificación se da por las siguientes deficiencias: no elaboración y adopción del Plan Operativo de Anual de Inversiones; debilidades de control para el seguimiento integral de los contratos, que no permiten advertir oportunamente el problema, al autorizar el pago sin los soportes adecuados de la ejecución del contrato, el pago de los recursos parafiscales y la entrega de bonos en contravía de lo normado para la ejecución recursos del</p>
--	--	--

		<p>SGP; deficiencias en la supervisión e interventoría para la evaluación de las obras requeridas para mantenimiento y reparación de áreas del cerramiento en reja metálica del Parque Gran Colombiano; incumplimiento del artículo 292, de la Ley 1955 de 2019 eficiencia energética.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de Santander y Municipio de Bucaramanga</p> <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</p> <p>Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Santander obtuvo la siguiente calificación: 1.861 es decir es “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>El concepto se sustenta en el incumplimiento en lo establecido en la Directiva No.08 del 29 de diciembre de 2021 del MEN, por inadecuada gestión administrativa y de planeación en la ejecución de recursos FOME; así como en el artículo 89, Título V, Disposiciones comunes al Sistema General de Participaciones, ley 715 de 2001 por baja ejecución en los recursos presupuestados para gastos de dotación de vestuario y calzado para personal, deficiencias en el control de actividades y publicación de documentos en la plataforma SECOP II; inobservancia del principio de anualidad y planeación en la celebración y ejecución del contrato de suministro; deficiencias de controles en los registros de novedades de horas extras; falta de gestión efectiva, oportuna, eficiente y eficaz en el proceso de recobros de incapacidades; debilidades en la gestión y ejecución de la política de educación inclusiva; falencias en disponibilidad y acceso de internet en las sedes educativas y debilidades en el seguimiento integral a la ejecución del objeto contractual de conectividad y del desarrollo de obras de infraestructura.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Deportiva,</p>
--	--	---

		<p>Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de Vaupés</p> <p>DEPARTAMENTO DE VAUPÉS Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Vaupés obtuvo la siguiente calificación: 2.232 es decir es “INEFICIENTE”.</p> <p>Deficiencias administrativas en la prestación del servicio educativo al no contar con los mecanismos de seguimiento en las situaciones administrativas que puedan presentar los docentes, deficiencias en la supervisión de los contratos celebrados con los recursos de gratuidad, incumplimiento planeación contractual y en la labor de supervisión y seguimiento a la entrega de elementos contratados por la gobernación, inoportunidad en la publicación extemporánea de los documentos que soportan la contratación en el SECOP I; hecho que impide que los ciudadanos conozcan la información del proceso contractual de la entidad de forma fácil y oportuna.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de Huila y Municipios de Neiva y Pitalito</p> <p>DEPARTAMENTO DE HUILA Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Huila obtuvo la siguiente calificación: 1.558 es decir es “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>El concepto se sustenta en la materialización de riesgos asociados a la no creación de la fuente de financiación rendimientos financieros para los giros de los municipios, cofinanciación municipios PAE y en la ejecución recursos FOME y de la fuente de financiación en el Sistema Integrado Financiero y Administrativo (SIIFA), que permita tener mayor claridad en la información presupuestal. Igualmente, en la materialización de riesgos asociados a</p>
--	--	---

		<p>deficiencias de control y seguimiento financiero y presupuestal, a las obligaciones de los municipios y cobro oportuno por parte de la Secretaría de Educación de los recursos PAE y a la falta de gestión de los ordenadores del gasto (Rectores de las IE) para el seguimiento, evaluación y control los recursos Educación – Gratuidad y FOME; control y seguimiento por parte de la Secretaría de Educación Departamental (SED); falta de planeación en la estructuración de los estudios de costos definidos por la Entidad Territorial Certificada (ETC) al elaborar los contratos, lo cual determina el valor final que se le paga al operador por cada ración de almuerzo servida en las cinco (5) zonas donde se atienden a los beneficiarios finales del PAE y deficiencias en el control y ejecución de infraestructura.</p> <p>MUNICIPIO DE NEIVA Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Neiva obtuvo la siguiente calificación: 1.705 es decir es “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>El concepto se sustenta en la materialización de riesgos asociados al seguimiento, control e incorporación de los rendimientos financieros de las cuentas maestras de los recursos de SGP y PAE, así como en la constitución de las cuentas por pagar y deficiencias al registro de la cuenta 2701 Litigios y demandas, la provisión contable de los procesos relacionados con la materia auditada, con obligación probable calificados con riesgo alto, como lo establece la normatividad vigente, deficiencias en la gestión de recobros de las incapacidades reconocidas al personal docente, falta de implementación de los PIAR y debilidades asociadas a la no cobertura del programa desde el inicio del calendario académico y debilidades en la supervisión, seguimiento y recibo de obras de infraestructura.</p> <p>MUNICIPIO DE PITALITO Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Pitalito obtuvo la siguiente calificación: 1.519 es decir es “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>El concepto se sustenta en la materialización de riesgos asociados a la apropiación en el presupuesto de ingresos y gastos de los rendimientos financieros reconocidos y entregados en los rubros SGP Educación Prestación de</p>
--	--	--

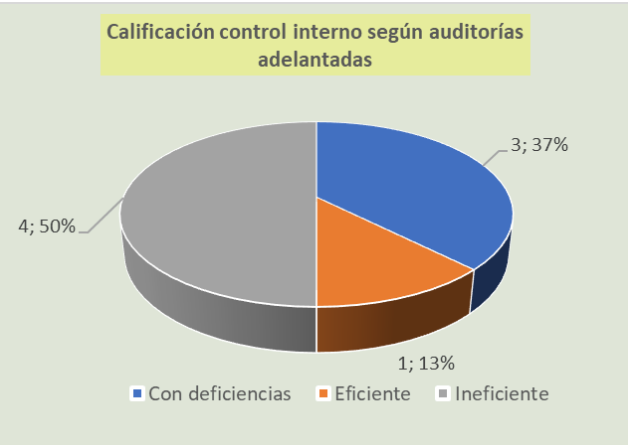
		<p>Servicios, Calidad, FOME y recursos FONPET e igualmente a deficiencias en la planificación y ejecución de los recursos del SGP destinados a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura), Programa de Alimentación Escolar – PAE, Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME e Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento de Tolima y Municipios de Ibagué y Melgar.</p> <p>DEPARTAMENTO DE TOLIMA</p> <p>Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el departamento de Tolima obtuvo la siguiente calificación: 2.120 es decir es “INEFICIENTE”.</p> <p>El concepto se sustenta en la materialización de riesgos asociados a: deficiencias en la incorporación de rendimientos financieros correspondientes a SGP Educación y FOME, deficiencias en el control y seguimiento por parte de la supervisión e incorrecta decisión del operador al cobrar la totalidad del precio pactado sin el cumplimiento pleno del objeto contractual, al no entregar la totalidad de los kits para el uso de la Educación Inclusiva - Necesidades Educativas Especiales – NEE; falta de gestión de los funcionarios involucrados en el proceso de nómina, así como deficiencias en los mecanismos de control de la Secretaría de Educación y Cultura, materialización de sobrecostos en el PAE y Deficiencias en la falta de planeación y gestión en el cumplimiento de actividades relacionadas con el ahorro de energía.</p> <p>MUNICIPIO DE IBAGUÉ</p> <p>Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Ibagué obtuvo la siguiente calificación: 1.764 es decir es “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>El concepto se sustenta en la materialización de los riesgos en materia Presupuestal relacionados con la incorporación de rendimientos financieros, en deficiencias en la planeación, ejecución, seguimiento y control, por parte de la SED, de la estrategia para atención de la población con necesidades educativas especiales,</p>
--	--	--

		<p>deficiencias en los mecanismos de control a la ejecución contractual de los recursos FOME transferidos a las instituciones educativas que generaron el reconocimiento y pago de mayores cantidades de obra a las ejecutadas y omisión en la realización de auditorías energéticas, a que hace referencia el artículo 292 de la Ley 1955 de 2019.</p> <p>Auditoría de Cumplimiento mediante Intervención Funcional de Oficio-IFO- a los Municipios de Melgar y Dosquebradas</p> <p>MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos evaluados para el municipio de Dosquebradas obtuvo la siguiente calificación: 1.8 es decir es “CON DEFICIENCIAS”.</p> <p>Los resultados de esta evaluación se encuentran sustentados, en la valoración realizada por el equipo auditor, de la efectividad de los controles implementados por el municipio de Dosquebradas, en el manejo de los recursos respecto a la mitigación de los riesgos de incumplimiento definidos en la etapa de planeación de la auditoría, a la definición de responsables y periodicidad, la documentación y socialización de los controles, por lo cual los controles se consideran efectivos.</p> <p>Se presentaron deficiencias en la etapa precontractual y contractual del contrato 626/2015, que colocan en riesgo la eficiencia y eficacia del recurso público, evidenciando debilidades administrativas, de planeación y de supervisión, diferencias entre informes del contratista, planillas de firmas, con valores cancelados, deficiencias en el control de las entregas de los paquetes alimentarios. lo que conlleva a vulneración de normas presupuestales y contractuales.</p> <p>Sin embargo, en general para los riesgos de incumplimiento determinados, se cuenta con controles diseñados y eficientes a través de acuerdo municipales, manuales, guías detalladas y procedimientos para el desembolso de recursos en relación con la administración y la ejecución de los recursos evaluados a través de los contratos materia de auditoría.</p> <p>MUNICIPIO DE MELGAR Resultados de la evaluación de control fiscal Interno: La evaluación del control fiscal interno a los recursos</p>
--	--	---

			<p>evaluados para el municipio de Melgar en virtud de la Intervención Funcional de Oficio obtuvo la siguiente calificación: 2.44 es decir es “INEFICIENTE”.</p> <p>Los resultados de esta evaluación se encuentran sustentados, en la valoración realizada por el equipo auditor, de la efectividad de los controles implementados por el municipio de Melgar, en el manejo de los recursos respecto a la mitigación de los riesgos de incumplimiento definidos en la etapa de planeación de la auditoría, a la definición de responsables y periodicidad, la documentación y socialización de los controles, por lo cual los controles se consideran inefectivos.</p> <p>se presentaron debilidades relacionadas con el reconocimiento de las vigencias expiradas, constitución de cuentas por pagar, rezago presupuestal, planeación contractual, deficiencias en las funciones de supervisión y en la no presentación de informes de supervisión que den cuenta de la ejecución de los contratos y la atención de los adultos mayores; los centros vida no contaban con licencia de funcionamiento, que conllevo a la vulneración de normas presupuestales y contractuales.</p> <p>Sin embargo, en general para los riesgos de incumplimiento determinados, se cuenta con controles diseñados, como acuerdos municipales, manuales, y procedimientos para el desembolso de recursos en relación con la administración y la ejecución de los recursos evaluados a través de los contratos materia de auditoría.</p>
Comportamiento Calificación control interno últimos 4 años			
2019	2020	2021	2022
con deficiencias	eficiente	eficiente	eficiente
El sector educación, ciencia y tecnología, cultura, recreación y deporte muestra un buen comportamiento desde el año 2020 con una calificación de Eficiente para los tres últimos años (2020 a 2022).			

SECTOR INFRAESTRUCTURA

Aspectos Generales	
Sujetos de vigilancia y control: 26	Recursos auditados: \$ 135.493.456.943.857
Auditorías de cumplimiento: 1	Auditorías financieras: 7
Hallazgos fiscales: 41 Monto: \$ 15.654.038.752,90	Concepto control interno sector: INEFICIENTE
Resultados de la evaluación de control fiscal interno de cada auditoría	

Auditoría		Concepto Control Interno													
1	Ministerio de Transporte	Con deficiencias	<p>Calificación control interno según auditorías adelantadas</p>  <table border="1"> <caption>Calificación control interno según auditorías adelantadas</caption> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Cantidad</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>3</td> <td>37%</td> </tr> <tr> <td>Eficiente</td> <td>1</td> <td>13%</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>4</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Principales situaciones identificadas (debilidades) de los Sujetos de vigilancia y control que fueron calificados “con deficiencias” o “Ineficiente”:</p> <p>MINTRANSPORTE Deficiencias en la aplicación de los principios de devengo, para el reconocimiento oportuno y verificación de los ingresos no cedidos al concesionario para el Fondo de Sostenibilidad del RUNT.</p> <p>El flujo de información y los controles del sistema de información entre la Dirección de Transporte y Tránsito y la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contabilidad, presentan deficiente verificación e inoportunidad, para reportar el Inventario y estado de los bienes entregados en concesión; insuficiente revelación de la información financiera presentada en las notas a los estados financieros de Propiedades, planta y equipo; inoportunidad en la revisión periódicas de las provisiones de litigios y demandas de procesos en contra del Ministerio.</p> <p>Inadecuada adaptación y aplicación de las políticas contables para los contratos de concesión, acorde con el marco contable, para Entidades de Gobierno.</p> <p>CORMAGDALENA Falta de controles automáticos para las liquidaciones de derechos económicos a cobrar, ausencia de procedimientos para cierres presupuestales.</p>	Concepto	Cantidad	Porcentaje	Con deficiencias	3	37%	Eficiente	1	13%	Ineficiente	4	50%
Concepto	Cantidad	Porcentaje													
Con deficiencias	3	37%													
Eficiente	1	13%													
Ineficiente	4	50%													
2	Corporación del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA	Con deficiencias													
3	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Con deficiencias													
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Ineficiente													
5	Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL	Ineficiente													
6	Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - FNGRD	Ineficiente													
7	Fondo Adaptación	Ineficiente													
8	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca	Eficiente													

		<p>Falta de gestión en la recuperación de cartera, deficiencias en el seguimiento de las obligaciones contraídas por la entidad.</p> <p>Falta de procedimientos para fijar tarifas de honorarios de personas jurídicas.</p> <p>Deficiencias en el cargue de información en la plataforma del SECOP.</p> <p>Falta de verificación y control oportuno, al no ejercer las gestiones pertinentes y necesarias para que se conciliaran las cifras de recaudos</p> <p>ANI Deficiencias en la aplicación de la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.3.1 la cual indica que (...) De conformidad con el desarrollo de la gestión contable por procesos y los manuales de procedimientos implementados en las entidades, se deberá hacer un análisis y evaluación de los diferentes tipos de documentos que sirven de soporte a las operaciones llevadas a cabo, así como de la forma y eficiencia de su circulación entre las dependencias, y entre la entidad y los usuarios externos, con el propósito de tomar las medidas que sean necesarias para garantizar un eficiente flujo de documentos. (...).</p> <p>Deficiencias en la aplicación la Resolución 521 de 2018 y las características fundamentales del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de “Representación Fiel”.</p> <p>Debilidades en el control y seguimiento el diseño de la metodología para la correcta medición y reconocimiento de los activos del modo carretero; en el registro y causación de Ingresos por concepto de Derechos de tránsito al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el “Principio de Devengo”.</p> <p>Deficiencias en el control y seguimiento en el diseño de la metodología para la correcta medición y reconocimiento de los activos por falta de Incorporación en el Modelo Financiero para Fines Contables de las Obras Menores en los Proyectos de Concesión del modo carretero.</p> <p>Debilidades en el seguimiento y control en el reconocimiento, registro, medición y revelación de las Notas a los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura de la ANI al 31 de diciembre de 2022.</p>
--	--	---

		<p>Debilidades en la valoración de riesgos y controles de la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, se identificaron riesgos en los procesos de constitución de las reservas, ejecución de ingresos y cuentas por pagar, relacionados al cumplimiento de los requisitos, gestión oportuna en el recaudo y pago de intereses moratorios por la no apropiación oportuna de gastos.</p> <p>Deficiencias en la implementación de los mecanismos de vigilancia, control y seguimiento por parte de la Interventoría y la Entidad, en el marco de sus competencias de los resultados de la gestión predial a cargo del Concesionario en el proyecto de ampliación a tercer carril doble calzada Bogotá - Girardot.</p> <p>Deficiencias en el seguimiento y control de proyectos por parte de la interventoría y la Entidad, frente al cumplimiento de algunos puntos de las fichas del Plan de Manejo Ambiental y frente al seguimiento a los requerimientos de mantenimiento sobre puentes de los corredores férreos visitados y deficiencias observadas en la supervisión, seguimiento y control por parte de la interventoría y la Entidad- ANI, dado que no hubo registro alguno que evidenciara lo identificado en las visitas de campo al proyecto Autopista Conexión Pacífico 2, relacionado con el cerramiento del ZODME y la señalización de los frentes de obra identificados.</p> <p>INVÍAS Incorrección material en el reconocimiento posterior de los Bienes de Uso Público en Servicio; incorrección material en el reconocimiento, registro y medición de la provisión contable de los procesos judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones extrajudiciales en contra del INVÍAS.</p> <p>Incumplimiento de las disposiciones establecidas por la CGN en cuanto a la revelación de información cuantitativa y cualitativa que debe detallarse como mínimo en las notas a los estados financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>Incumplimiento de los instructivos, procedimientos y la normatividad que al respecto emite la Contaduría sobre la obligación de las entidades de conciliar sus reportes de operaciones recíprocas y demás reglamentación.</p>
--	--	---

		<p>Incumplimiento de los tiempos programados de ejecución de conformidad con lo pactado generando que no se cumpla con la finalidad del gasto; constitución del rezago presupuestal sin el cumplimiento de requisitos normativos. Incumplimiento de los postulados de ley y normatividad vigente en la etapa post-contractual de los contratos y convenios suscritos por el INVÍAS.</p> <p>AEROCIVIL Deficiencias en la aplicación de los controles e incorrecciones para registrar los hechos económicos de conformidad con el Marco Normativo y Políticas Contables para Entidades de Gobierno, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación en los Estados Financieros de la Entidad, dificultando la comprensión de los saldos presentados en las Notas a los Estados Financieros del año 2022.</p> <p>Debilidades en los controles, lo cual originó que a 31 de diciembre de 2022 se materializaran riesgos de índole contable que afectaron negativamente el proceso como que los Bienes de Uso público en Concesión, no se incorporaron en la contabilidad de manera oportuna en el año 2022, generando un impacto en la razonabilidad de los estados financieros.</p> <p>Las Propiedades Planta y Equipo en Concesión no se incorporaron en la contabilidad de manera oportuna en el año 2022, generando un impacto en la razonabilidad de los estados financieros.</p> <p>Se realizó con una inadecuada clasificación, reconocimiento y revelación de las cuentas de Bienes de Uso Público en Servicio – Terrenos.</p> <p>Los servicios prestados en el año 2022, se contabilizaron en el año 2023, incumpliendo el principio de devengo, el cálculo de la provisión contable se realizó sin el cumplimiento de las normas vigentes, en cuanto a su liquidación y actualización de la información a 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Las notas a los estados financieros no revelan en forma amplia, clara y comprensible la información de tipo cuantitativo y cualitativo de los saldos en ellos registrados de las cuentas Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Bienes de Uso Público, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Ingresos, Gastos y Provisiones.</p>
--	--	---

		<p>Se evidencian debilidades en el seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno a los controles establecidos por el área contable.</p> <p>El área contable presenta riesgos en los procesos de elaboración, registro y aprobación de los comprobantes contables.</p> <p>Debido a deficiencias en control seguimiento y capacitación de las personas encargadas de estas funciones; de los proyectos revisados se evidenció que los recursos apropiados en la vigencia de 2022 para los proyectos y/o rubros de inversión no fueron comprometidos u obligados en su totalidad, generándose pérdida de apropiación por debilidades en la planeación y ejecución presupuestal, que afectó el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de acción y estratégico de la entidad, de la vigencia auditada.</p> <p>No se refrendaron 4 Reservas Presupuestales de total de reservas constituidas en donde las justificaciones registradas no corresponden a las características de excepcionalidad y que componen la fuerza mayor o caso fortuito como de ser un hecho externo, imprevisible e irresistible y de las reservas constituidas en el 2021 fenecieron por debilidades en la programación, planeación y ejecución.</p> <p>FNGRD</p> <p>Deficiencias de control interno en la oportunidad de generar las actas que legalizan la entrega e inaplicación de los criterios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación que reflejen razonablemente la realidad económica del Fondo.</p> <p>Falta de definición de políticas y procedimientos contables para este proceso, además, de la falta de definición en las condiciones de tiempo para la entrega, control y legalización de los recursos entregados; registros globales, detalle insuficiente y sin mención de documentos fuente.</p> <p>Falta de control y seguimiento a los recursos entregados a algunas Instituciones Prestadoras de Salud -IPS-.</p> <p>Deficiencias en la definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Activos y Gastos para el registro, control y revelación de obras y en la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública para el grupo de Gastos.</p>
--	--	---

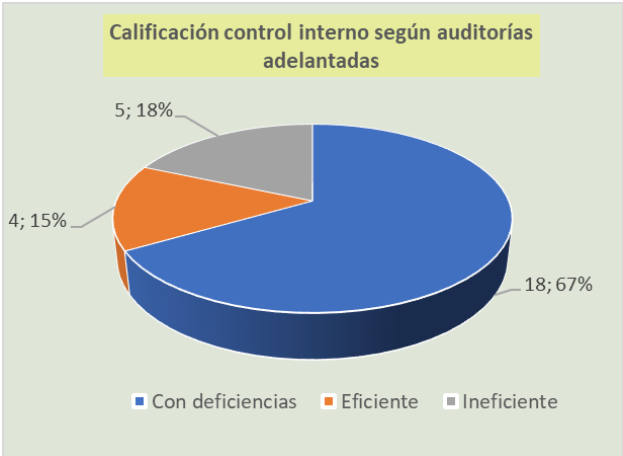
			<p>Debilidades en la definición, cumplimiento y controles de los procedimientos donde las áreas ejecutoras de los recursos asignados al FNGRD.</p> <p>FONDO DE ADAPTACIÓN Falta de incluir en la política contable adoptada por la entidad el tratamiento dado a las Reservas Presupuestales (liquido cero) y su correspondiente registro en la cuenta “138427 Cuentas por Cobrar - Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías”.</p> <p>Deficiencias en la aplicación de los controles en la realización de conciliaciones del área contable con las demás áreas y de saldos contables con SIFA.</p> <p>Debilidades en las conciliaciones de información del Fondo (SIIF), contra la homologación de las Fiduciarias y de las cuentas reciprocas; falta de aplicación de normas contables, sobre Re expresión y sobre el principio de Devengo.</p> <p>Debilidades en la revelación de las notas a los estados financieros.</p> <p>Debilidades en la justificación de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2022, las cuales no hacen referencia a causas de fuerza mayor o caso fortuito.</p>
Comportamiento Calificación control interno últimos 4 años			
2019	2020	2021	2022
ineficiente	ineficiente	ineficiente	ineficiente
Este sector en los últimos cuatro años ha demostrado falta de capacidad para garantizar el objetivo del CFI e ineffectividad de las acciones, al mantenerse en el rango de “ineficiente” en el período analizado. Requiere la implementación de ajustes significativos.			

SECTOR SALUD

Aspectos Generales	
Sujetos de vigilancia y control: 57	Recursos auditados: \$ 107.166.313.677.984
Auditorías de cumplimiento: 23	Auditorías financieras: 4
Hallazgos fiscales: 86 Monto: \$32.453.184.921	Concepto control interno sector: EFICIENTE
Resultados de la evaluación de control fiscal interno de cada auditoría	
Auditoría	Concepto Control Interno

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES	Eficiente	 <p>Principales situaciones identificadas (debilidades) de los Sujetos de vigilancia y control que fueron calificados “con deficiencias” o “Ineficiente”:</p> <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Debilidades en cuanto a indicadores de la calidad de la prestación de servicios de salud definidos en los contratos de prestación de servicios de salud; deficiencias en el seguimiento y control al cumplimiento del clausulado contractual en los contratos con los operadores de salud, en la gestión de pagos y en la implementación de acciones de mejora en el proceso contractual e inoportunidad en la atención de servicios de salud que derivó en multa de la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <p>Falta de actualización de procedimientos y manuales de la entidad; debilidades en la conciliación entre el área contable y Defensa Judicial; deficiencias en los controles y falta de articulación entre dependencias para verificar la calidad y consistencia de información financiera y debilidades en cuanto a los indicadores que permitan medir la efectividad de los controles aplicados en el área de contabilidad, así como en la priorización de los riesgos en el proceso de preparación de información contable.</p> <p>La entidad señala no cuenta con un Grupo de Central de cuentas, lo que a su vez incide en la asignación y distribución</p>
2	Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia	Con deficiencias	
3	Ministerio de Salud y Protección Social	Eficiente	
4	Superintendencia Nacional de Salud	Eficiente	
5	Apartadó	Con deficiencias	
6	Departamento de Bolívar	Con deficiencias	
7	Distrito de Cartagena	Con deficiencias	
8	Departamento del Cesar	Con deficiencias	
9	MUNICIPIO DE LORICA- CÓRDOBA	Con deficiencias	
10	MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO - CÓRDOBA	Con deficiencias	
11	MUNICIPIO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA	Con deficiencias	
12	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO - CÓRDOBA	Con deficiencias	
1	MUNICIPIO DE SAN ANTERO - CÓRDOBA	Ineficiente	
14	MUNICIPIO DE TIERRALTA - CÓRDOBA	Ineficiente	
15	Departamento del Meta	Ineficiente	
16	Municipio de Granada - Meta	Con deficiencias	

17	Municipio de Armenia - Quindío	Con deficiencias	<p>de cargas de los procesos contables, en la orientación del trabajo para alcanzar los objetivos, principios y cualidades de la información contable y en la implementación de mecanismos de control y autocontrol en la función contable.</p> <p>Actividades de monitoreo: Se identifican posibles debilidades en cuanto a la realización de talleres con la participación de todos los funcionarios de la entidad que permitan retroalimentar a la alta dirección sobre las deficiencias de los controles contables aplicados.</p> <p>El proceso contable no opera en un sistema integrado y adecuado de información, concretamente en el caso de activos fijos y almacén con SIIF.</p> <p>Falta de personal con los perfiles requeridos en el Grupo de Control Interno, alta rotación de funcionarios para la realización y desarrollo de las auditorías internas, situación que afecta la cobertura y alcance de las auditorías internas que realiza el FPSFNC.</p> <p>MUNICIPIO APARTADÓ – ANTIOQUIA</p> <p>Debilidades en los componentes de evaluación de riesgos, sistema de información y comunicación, procedimientos y actividades de control, y de supervisión y monitoreo:</p> <p>En la ejecución de los recursos, mayor valor pagado, dado que, en virtud del contrato 240-2020, se realizaron pagos de actividades, por mayor valor al contratado, deficiencias en el costeo de las actividades a contratar, en los estudios previos. Sistema de información y comunicación: por deficiencias en la publicación de los documentos de la gestión contractual en el SECOP I, en la rendición de la información en los aplicativos: Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP y SIRECI.</p> <p>Mayor valor pagado del contrato 240-2020, error en la imputación presupuestal de fuente de financiación en el presupuesto de ingresos y deficiencias en el proceso, de cierre de las vigencias 2020, 2021 y 2022.</p> <p>Se generaron pagos de actividades, avalados por el supervisor, las cuales superaron el valor contratado.</p> <p>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</p> <p>Debilidades en los procesos evaluados, tales como: estudios previos y pliegos de condiciones, supervisión e interventoría, y la ejecución de los recursos.</p>
18	SGP Salud Belén de Umbría	Con deficiencias	
19	SGP Salud Dosquebradas	Ineficiente	
20	SALUD MIA E.P.S.	Con deficiencias	
21	Departamento de Sucre	Con deficiencias	
22	Municipio de Sincelejo	Con deficiencias	
23	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S. SOS S.A. E.P.S.	Con deficiencias	
24	Municipio de Puerto Caicedo	Con deficiencias	
25	Municipio Villagarzón	Con deficiencias	
26	Departamento del Caquetá	Ineficiente	
27	Mistrató	Eficiente	

		<p>DISTRITO DE CARTAGENA</p> <p>De conformidad con la metodología implementada por la Contraloría General de la República, el Departamento Administrativo de Salud – DADIS-Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias en la vigencia 2022, con relación a la gestión y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP y recursos del Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo el recaudo y la destinación, obtuvo una calificación total de diseño efectividad del control interno de 1.409, ubicándola en el rango de ADECUADA.</p> <p>Como resultado de la evaluación del diseño y efectividad de los controles implementados por el DADIS-Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, arrojó como resultado una calificación final del control interno de 1.524 para 11 ítems evaluados, ubicando en el rango de calificación CON DEFICIENCIAS, sustentada en los hallazgos detectados en el proceso auditor.</p> <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p> <p>Los controles implementados por el ente territorial son insuficientes para mitigar los riesgos en los procesos evaluados, relacionadas con las áreas presupuestales, contratación y cumplimiento de planes y programas.</p> <p>MUNICIPIO DE LORICA- CÓRDOBA</p> <p>Debilidades en el control, seguimiento y evaluación al proceso contractual por parte del municipio de Santa Cruz de Lorica.</p> <p>Dificultad en la consulta de los soportes de los contratos que no permite realizar seguimiento oportuno a ellos por parte de los supervisores del contrato, control interno u organismos de control estatales.</p> <p>Deficiencias en la Oficina de Control Interno de la entidad dado que, dentro de sus funciones debe realizar la verificación y cumplimiento de las disposiciones legales establecidas para el reporte de la información que debe ser remitida.</p> <p>MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO – CÓRDOBA</p> <p>Omisión en la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- de algunos soportes en el proceso contractual y post contractual relacionados con los contratos celebrados en las vigencias 2020, 2021 y 2022.</p>
--	--	--

		<p>Oportunidad en la ejecución de los Planes de Intervenciones Colectivas – PIC.</p> <p>Diferencias encontradas en el análisis del cruce Base de datos BDUA por parte de la administración municipal de Puerto Escondido–Córdoba durante las vigencias 2021, 2022 y 2022.</p> <p>MUNICIPIO DE SAHAGÚN – CÓRDOBA Inoportunidad en la contratación, inobservando lo establecido en los artículos 10 y 16 de la Resolución No. 518 de 2015, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Deficiencias en el seguimiento y control para la aplicación de la normatividad relacionada con la Gestión de la Salud Pública, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas.</p> <p>Incumplimiento de clausulados en los Contratos Interadministrativos de Prestación de Servicios de Salud; Contrato No. 009-2021, cláusula cuarta; Contrato No. 124-2020, cláusula sexta y octava.</p> <p>Falta de Depuración Base de Datos, régimen subsidiado y contributivo.</p> <p>MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO – CÓRDOBA Debilidades en el control, seguimiento y evaluación al proceso contractual por parte del municipio de San Andrés de Sotavento.</p> <p>Dificultad en la consulta de los soportes de los contratos y no permite realizar seguimiento oportuno a ellos por parte de los supervisores del contrato, control interno u organismos de control estatales.</p> <p>Incumplimiento de disposiciones generales y que no se tenga claridad sobre el valor unitario establecido por cada una de las dimensiones y actividades a realizar en el PIC de la vigencia 2020, como lo establece la normatividad vigente.</p> <p>Debilidades de planeación, administración y gestión de los recursos asignados a la Secretaría de Salud del municipio de San Andrés de Sotavento Córdoba a través del Sistema General de Participaciones – Componente Salud Pública.</p> <p>Debilidades en la planeación y gestión administrativa de los recursos del SGP- Salud – Subsidio a la Oferta por parte de la</p>
--	--	--

		<p>administración municipal de San Andrés de Sotavento–Córdoba durante las vigencias 2021 y 2022.</p> <p>Deficiencias en la Oficina de Control Interno de la entidad dado que, dentro de sus funciones debe realizar la verificación y cumplimiento de las disposiciones legales establecidas para el reporte de la información que debe ser remitida.</p> <p>MUNICIPIO DE SAN ANTERO – CÓRDOBA Debilidades en la verificación y control de la información financiera rendida, ineficientes controles.</p> <p>Debilidades en el proceso de gestión financiera.</p> <p>Debilidades en la planeación, gestión administrativa y supervisión de los recursos SGP Salud.</p> <p>Debilidades en la etapa precontractual, contractual y postcontractual por parte de la entidad territorial contratante, incumplimiento del principio de publicidad.</p> <p>MUNICIPIO DE TIERRALTA – CÓRDOBA Debilidades en la publicación de soportes contractuales que no permiten realizar una consulta apropiada para un seguimiento adecuado por parte de los supervisores de los contratos, control interno u organismos de control estatales.</p> <p>Debilidades en la incorporación de recursos corrientes de régimen subsidiado, que llevaron a una clasificación que no corresponde a la naturaleza de los recursos asignados.</p> <p>Debilidades en la planeación y gestión administrativa de los recursos del SGP- Salud – Salud Pública por parte de la administración municipal de Tierralta–Córdoba en la ejecución oportuna de las actividades de los Planes de Intervenciones Colectivas de las vigencias 2021 y 2022.</p> <p>Debilidades en el seguimiento y control de las afiliaciones que definen las cifras de cobertura tanto de SISBÉN como de Régimen Subsidiado.</p> <p>Debilidades en el seguimiento y control de las Bases de Datos de Régimen Subsidiado.</p> <p>DEPARTAMENTO DEL META El resultado final obtenido, para los componentes de control interno institucional, evaluación del diseño y efectividad de</p>
--	--	--

		<p>los controles que conforman la base del control interno fiscal, se determina una calificación final en el manejo de estos de 2.063 que lo ubica en el rango INEFICIENTE, calificación sustentada en los hallazgos detectados en este proceso auditor.</p> <p>MUNICIPIO DE GRANADA – META Deficiencias en la planeación y supervisión de la ejecución de contratos, así como en el seguimiento y monitoreo de las metas e indicadores del Plan de Intervenciones colectivas - PIC, 2020 a 2022.</p> <p>MUNICIPIO DE ARMENIA – QUINDÍO La calificación final del Control Interno presenta una calificación del 1,953, ubicada en el rango CON DEFICIENCIAS.</p> <p>MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA El área responsable de las funciones del Control Interno, si bien argumenta realizar seguimiento a los actos administrativos sobre los giros, registros y ejecución de los recursos SGP, estos no se encuentran documentados.</p> <p>MUNICIPIO DOSQUEBRADAS Sobre la efectividad de 10 controles evaluados, se concluye que 2 fueron efectivos y en 8 controles inefectivos de los cuales se establecieron hallazgos.</p> <p>SALUD MIA E.P.S. Deficiencias en la labor de seguimiento, control y supervisión de la fase contractual.</p> <p>Deficiencias en la exigencia y constitución de pólizas de los contratos suscritos con la red prestadora de servicios de salud.</p> <p>Deficiencias en el seguimiento y control para el pago de una factura con recursos de presupuestos máximos para prestación de servicios de salud, por cuanto, no cuenta con los debidos soportes.</p> <p>Debilidades en cuanto a la exigencia de pólizas y supervisión en los contratos ejecutados con recursos del Gasto Administrativo.</p> <p>Debilidades en cuanto a los procesos y procedimientos en la Negación de Servicios de Salud, por cuanto, se evidencia incremento en el número de las tutelas.</p>
--	--	---

		<p>Deficiencia en la planeación del análisis del riesgo contractual.</p> <p>DEPARTAMENTO DE SUCRE Materialización de los riesgos identificados a nivel presupuestal relacionados con la estructuración presupuestal del fondo local de salud, generación de gravámenes sobre las cuentas maestras de salud.</p> <p>Falta de incorporación de recursos de subsidio a la oferta, descuentos por embargos en cuentas maestras.</p> <p>Materialización de riesgos contractuales relacionados con la publicación de los soportes y documentos en SECOP, el reintegro de recursos por liquidación de contrato de oferta, y el manejo archivístico de los proceso contractuales.</p> <p>MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE La evaluación de los mecanismos de control interno del municipio de Sincelejo, respecto al manejo de los recursos del SGP Salud y Fondo Local de Salud, en las vigencias 2020, 2021 y 2022, generó una calificación total del control interno institucional por componentes de 0,131 puntos (“ADECUADO”); en la evaluación del diseño y efectividad de los controles la calificación total fue de 1,447 puntos (“ADECUADO”), para una calificación final del control interno de 1,579 puntos (“CON DEFICIENCIAS”)</p> <p>SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S. SOS S.A. E.P.S. Deficiencias en el cumplimiento de sus manuales y procedimientos internos.</p> <p>Deficiencias, principalmente en lo relacionado con el seguimiento que efectúa la entidad en la administración y manejo de la base de datos, oportunidad en el pago de facturas con levantamiento de glosas, consistencia de la información en cuentas médicas, oportunidad en la legalización de anticipos a las IPS, oportunidad en la entrega de medicamentos y servicios negados.</p> <p>MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO – PUTUMAYO Debilidades encontradas en la elaboración y efectividad de los controles, reflejadas en inconsistencias en la información presupuestal de gastos; incumplimiento en los porcentajes de ejecución de algunas actividades del PIC.</p> <p>Deficiencias en la supervisión y administración de manejo de novedades en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, y</p>
--	--	--

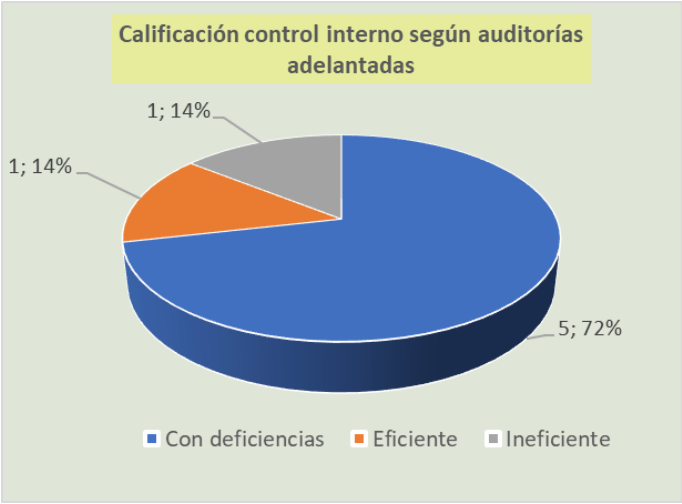
		<p>carencia de auditoría a los recursos de SGP sector salud a cargo de la Oficina de Control Interno.</p> <p>MUNICIPIO DE VILLAGARZON - PUTUMAYO Inconsistencias en la información presupuestal de gastos.</p> <p>Incumplimiento en los porcentajes de ejecución de algunas actividades del PIC.</p> <p>Deficiencias en la supervisión y administración de manejo de novedades en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, y carencia de auditoría a los recursos de SGP sector salud a cargo de la Oficina de Control Interno.</p> <p>DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ El Departamento de Caquetá, presenta debilidades en el manejo y ejecución de los recursos de SGP – Sector Salud y del Fondo Local de Salud, tales como:</p> <p>Deficiencias en el seguimiento y control a los procedimientos de constitución de reservas y cuentas por pagar y en el proceso de contratación en relación con la destinación de los recursos de salud pública contrato 873/2020.</p> <p>Diferencia entre el valor de reservas de la ejecución presupuestal de gastos y el valor de las reservas de salud establecidas mediante Resolución N. 027 de 2023 por 1.346.386.545,15 COP.</p> <p>Sanción Supersalud en vigencia 2022, por 28.855.284 COP.</p> <p>El saldo de superávit certificado por la entidad en el 2021 incorporado en 2022, presenta diferencia por \$102.067.350 COP.</p> <p>Deficiencias de supervisión y seguimiento de los Contratos Interadministrativos 202100000337 y 202200000416.</p> <p>Sentencia Judicial en contra por falta de oportunidad en Auditoría de Cuentas Médicas y defensa judicial.</p> <p>No administra la totalidad de los recursos para salud en el Fondo Local de Salud, administrando por fuera ingresos por 39.167.166.665 COP y gastos por 37.251.012.125 COP.</p> <p>Deficiencias en la planeación y ejecución del contrato 202100000618 PIC población indígena, afectando la continuidad de las intervenciones, procedimientos,</p>
--	--	---

			actividades e insumos del PIC a las comunidades indígenas en la vigencia 2021.
Comportamiento Calificación control interno últimos 4 años			
2019	2020	2021	2022
con deficiencias	con deficiencias	eficiente	eficiente
El sector Salud muestra un comportamiento favorable en cuanto a su CFI, manteniendo la calificación en eficiente en los últimos dos años.			

SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Aspectos Generales		
Sujetos de vigilancia y control: 21	Recursos auditados: \$ 3.429.603.186.989	
Auditorías de cumplimiento: 0	Auditorías financieras: 7	
Hallazgos fiscales: 3 Monto: \$796.072.612	Concepto control interno sector: INEFICIENTE	
Resultados de la evaluación de control fiscal interno de cada auditoría		
Auditoría	Concepto Control Interno	
1 Internexa S.A.	Eficiente	
2 Sociedad de Televisión de las Islas - TELEISLAS LTDA	Con deficiencias	
3 Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC	Con deficiencias	
4 Asociación Computadores Para Educar - CPE	Con deficiencias	
5 Ministerios de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC	Con deficiencias	
6 Fondo Único de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC	Ineficiente	

Calificación control interno según auditorías adelantadas



Concepto	Cantidad	Porcentaje
Con deficiencias	5	72%
Eficiente	1	14%
Ineficiente	1	14%

Principales situaciones identificadas (debilidades) de los Sujetos de vigilancia y control que fueron calificados “con deficiencias” o “Ineficiente”:

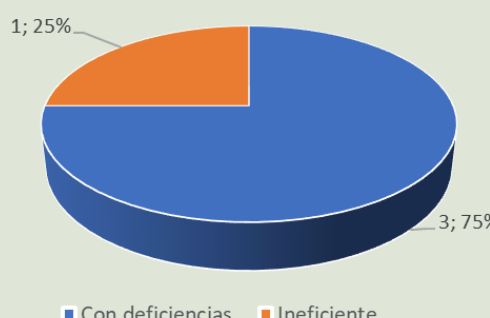
TELEISLAS
Se presentan debilidades en el control y seguimiento de las tarifas otorgadas por la prestación de servicios de Teleislas.

7	Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC S.A.S	Con deficiencias	<p>No se cumple con las normas de revelación en las cuentas de propiedad, planta y equipo. • Se realizó castigos materiales de cartera sin un procedimiento adecuado.</p> <p>Se presenta diferencias entre los estados financieros y CHIP.</p> <p>CRC Deficiencias relacionadas con la aplicación de algunos controles que, a pesar de estar definidos e identificados conceptualmente en su metodología para la administración de riesgos de la entidad, no se evidencia soporte de su aplicación.</p> <p>Deficiencias en la información soporte de los procedimientos y debilidades en el diligenciamiento de los formatos de evidencia de la gestión, tales como: el seguimiento contractual y actas del comité de Defensa Judicial. Subestimación en los saldos de las cuentas: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios y cuentas por cobrar.</p> <p>Faltas en los procesos de supervisión que ponen en riesgo el debido control y salvaguarda de los recursos ejecutados a través de los diferentes contratos suscritos en la vigencia.</p> <p>CPE Debilidades en la ejecución de los diferentes procesos que desarrolla la entidad, que vislumbran deficiencias significativas de control interno.</p> <p>MINTIC Falta de controles efectivos que propendan por una depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información</p> <p>FUTIC Materialización de riesgos relacionados con: la recuperación de cartera, depuración de cartera, saldos pendientes por legalizar y conciliar de la cuenta Recursos Entregados en Administración y subestimación por el no reconocimiento del valor del espectro radioeléctrico, en los casos requeridos, los cuales alcanzan un total de \$28.439.130.947.</p> <p>Deficiencias en la efectividad de controles, deficiencias en la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto.</p> <p>Deficiencias en los controles para la ejecución oportuna de las reservas presupuestales.</p>
---	--	------------------	--

			<p>Continúa la utilización de la figura de vigencias expiradas; falencias en el seguimiento y control para la legalización y ejecución oportuna de los recursos transferidos los operadores públicos de televisión y en la ejecución de los contratos de aporte lo cual conlleva al continuo reintegro de recursos no utilizados y las legalizaciones en la siguiente vigencia.</p> <p>RTVC Materialización de riesgos relacionados con: Gravamen a los movimientos Financieros de las Transferencias a Fondo Único TIC, Rendimientos Financieros, Devolución de Recursos al Fondo Único TIC, Activos Fijos, Gestión de Cartera y Legalización de Predios.</p> <p>Deficiencias en la efectividad de controles, en la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto, en los controles para la ejecución oportuna de las vigencias futuras; falencias en el seguimiento y control para la legalización y ejecución oportuna de los recursos transferidos por Fondo Único TIC que conlleva al continuo reintegro de recursos no utilizados y las legalizaciones en la siguiente vigencia.</p>
Comportamiento Calificación control interno últimos 4 años			
2019	2020	2021	2022
con deficiencias	con deficiencias	con deficiencias	ineficiente
<p>El sector tecnologías de la información y las comunicaciones muestra un comportamiento no favorable en cuanto a su CFI, al pasar de “con deficiencias” a “ineficiente”. Este retroceso, evidencia la falta de efectividad de los controles diseñados e implementados por las instituciones, perdiendo la oportunidad de mejorar su gestión.</p>			

SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO

Aspectos Generales			
Sujetos de vigilancia y control: 11		Recursos auditados: \$ 3.513.300.810.469	
Auditorías de cumplimiento: 0		Auditorías financieras: 4	
Hallazgos fiscales: 13 Monto: \$10.718.340.319		Concepto control interno sector: INEFICIENTE	
Resultados de la evaluación de control fiscal interno de cada auditoría			
Auditoría		Concepto Control Interno	
1	Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA	Ineficiente	

2	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT	Con deficiencias	<p style="text-align: center;">Calificación control interno según auditorías adelantadas</p>  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>3</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>1</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	Porcentaje	Con deficiencias	3	75%	Ineficiente	1	25%
Categoría	Cantidad	Porcentaje										
Con deficiencias	3	75%										
Ineficiente	1	25%										
3	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD	Con deficiencias										
4	Empresa Pública de Alcantarillado de Santander - EMPAS	Con deficiencias										
<p>Principales situaciones identificadas (debilidades) de los Sujetos de vigilancia y control que fueron calificados “con deficiencias” o “Ineficiente”:</p> <p>FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA</p> <p>En la vigencia 2019 se reconocieron en los estados financieros de Fonvivienda \$3.526.718.869 por concepto de correcciones de ejercicios anteriores, que afectaron la cuenta de Patrimonio, igual situación se presentó en el año 2020 con ajuste de \$17.731.902.545 y en 2021 por \$24.107.305.389, lo cual condujo a la reexpresión de Estados Financieros de cada año. Esta situación evidencia que persisten deficiencias de control que facilitan la ocurrencia de riesgos que se materializan en ajustes a los Estados Financieros con posterioridad a su emisión.</p> <p>Se continúan presentando observaciones de auditorías anteriores cuyas acciones de mejora no han sido efectivas, lo cual origina hallazgos reiterados en los informes de auditorías emitidos por la CGR, ocasionado en deficiencias de control establecidos en los Macroprocesos de Gestión Financiera y Contable, y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto.</p> <p>Se establecieron deficiencias en el reconocimiento oportuno, completo y exacto de los derechos y obligaciones derivados de los recursos entregados a las fiduciarias que los administran, asignados a lo diferentes programas de vivienda adelantados por Fonvivienda, que evidencian deficiencias en los mecanismos de control aprobados.</p> <p>Existen debilidades en los controles establecidos para el debido reconocimiento de derechos y/o obligaciones en los</p>												

		<p>términos establecidos en el Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Las Notas Explicativas a los Estados Financieros presentan deficiencias relacionadas con la falta de completitud, suficiencia y exactitud en la información revelada al cierre de la vigencia que garantice una adecuada comprensión de los saldos reportados al cierre de la vigencia, por debilidades en los controles establecidos para su reporte.</p> <p>Pese a haber firmado la Carta de Salvaguarda, se observó que, por falta de mecanismos de control sobre la información entregada en desarrollo de la auditoría, después de la comunicación de observaciones se entregaron soportes con fecha posterior a su presentación, que modificaron las conclusiones obtenidas y generan incertidumbre sobre la calidad de la información soporte al reconocimiento de derechos u obligaciones.</p> <p>Persisten las debilidades en la ejecución presupuestal, teniendo en cuenta que en la vigencia auditada se continúa presentando la constitución de reservas presupuestales que superan los límites permitidos por la ley; para el año 2022, se superó en \$81.868.735.970 sobre el presupuesto de inversión, por deficiencias en la gestión.</p> <p>De igual manera persiste acumulación de recursos de reservas presupuestales de vigencias anteriores que a la fecha se encuentran pendientes de giro y de pago, por falta de ejecución oportuna de las reservas constituidas en cada vigencia fiscal.</p> <p>Se observaron recursos del Subsidio Familiar Nacional de Vivienda que no fueron obligados por \$81.893.423.913, situación que afecta el cumplimiento de las metas proyectadas de la vigencia, por deficiencias en la planeación presupuestal.</p> <p>En la vigencia 2022, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$ 1.149.945.000, correspondientes a 15 fallos de tutela, no obstante, de existir fallos definitivos a 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, no les era aplicable el concepto de reserva presupuestal, lo anterior por deficiencias de control en la aplicación de los procedimientos.</p> <p>Se evidenciaron obligaciones de pagos por valor de \$ 59.867.764.506 del Banco de la República que no se constituyeron como Cuentas por Pagar presupuestal, pese a</p>
--	--	---

		<p>que las cuentas de cobro fueron radicadas el 16 de enero de 2023, o sea antes de cierre presupuestal del año anterior, situación que obedece a la falta de control.</p> <p>Por deficiencias en el debido reconocimiento de obligaciones se generó un presunto detrimento fiscal por \$2.864.718.946 en los recursos del Estado por la diferencia en el pago a los contratistas de Diseño y Construcción de viviendas del Programa de Vivienda Gratuita- PVG II.</p> <p>Debilidades en la interventoría, supervisión y seguimiento de los proyectos de viviendas que fueron recibidos pese que presentan afectaciones y deficiencias físicas.</p> <p>A 31 de diciembre de 2022, se presentan saldos por pérdida de apropiación de \$25.963.562.495,60 correspondientes al presupuesto de gastos de inversión, debido a deficiencias en la planeación presupuestal.</p> <p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MVCT Depurar y registrar oportunamente los bienes, derechos y obligaciones recibidas o transferidos del PAR INURBE en liquidación ya que se presentan deficiencias en los registros contables con posterioridad a la entrega de los bienes y muebles.</p> <p>Clasificación inadecuada en los estados financieros de los activos corrientes y no corrientes.</p> <p>La información presentada en las Notas Explicativas a los Estados Financieros denota diferencias con la revelación al cierre de la vigencia 2022 y que refleja debilidades en los controles establecidos.</p> <p>Conciliación oportuna de los saldos por ejecutar en los contratos de la cuenta 190513 bienes y servicios pagados por anticipado – estudios y proyectos.</p> <p>Reclasificación oportuna a saldos o hechos económicos de acuerdo con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Se han diseñado e implementado las acciones de mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno, sin embargo, en materia de seguimiento y control, el resultado de la evaluación al Sistema de Control Interno Financiero del Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio-, en lo concerniente a los Macroprocesos de Gestión Financiera y Contable, Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, arroja que</p>
--	--	--

		<p>persisten las causas de los hallazgos de auditorías anteriores que no se han subsanado efectivamente y por tanto que se repitan los hallazgos.</p> <p>Con respecto a la ejecución presupuestal se observaron deficiencias en la aplicación de los procedimientos de ejecución oportuna de los saldos de apropiación, control del límite en la constitución de las reservas y la consistencia de la información respecto de los avances y estado de los proyectos, presentando una baja ejecución por las deficiencias en la planeación y la gestión, al no ejecutar los recursos disponibles en la correspondiente vigencia fiscal.</p> <p>Debilidades en la aplicación de los procedimientos y normas de ejecución presupuestal por cuanto, a 31 de diciembre de 2022, se presentan saldos por pérdida de apropiación de \$ 42.420.140.219 en el rubro de inversión.</p> <p>Persisten las debilidades de control y seguimiento en la ejecución presupuestal, teniendo en cuenta que en la vigencia auditada se continúa presentando la constitución de reservas presupuestales que superan los límites permitidos por la ley; para el año 2022 se superó en \$465.158.414.325 sobre el presupuesto de inversión.</p> <p>En la ejecución del contrato de obra 511 de 2019, derivado del CUR 639 de 2019, se evidencian fallas de control seguimiento y supervisión por el retraso y las fallas en la instalación de la tubería, las imprecisiones en las cantidades de obra de las actividades realizadas por el contratista Consorcio PMAA 182, las inconsistencias en la legalización del anticipo consignado al mismo.</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD</p> <p>Deficiencias en: a) Provisión contable de litigios y demandas b) pérdidas de apropiación presupuestal, c) cartera antigua sin depurar pago de impuestos extemporáneos d) baja ejecución por las deficiencias en la planeación e) Reservas presupuestales sin justificación adecuada f) falencias en el manejo del PAC g) inexactitud en la ejecución de vigencias futuras autorizadas para dicha anualidad h) gravámenes financieros constituidos como reservas i) Circulares expedidas por la Superintendencia como lineamientos para constituir reservas presupuestales de 2022 que no fueron cumplidas por los supervisores de los contratos de prestación de servicios j) vigencias futuras sin el 15% de apropiación k) hechos cumplidos l) incumplimiento en forma</p>
--	--	--

			<p>de pago al contratista m) informes de supervisión sin los soportes necesarios para efectuar pagos a los contratistas n) incumplimiento en la implementación de viáticos y comisiones).</p> <p>Incumplimiento de las normas establecidas para el disfrute de vacaciones de los funcionarios de la entidad.</p> <p>Información y Comunicación: Deficiencias en la conciliación entre las áreas contable y presupuestal, saldos por conciliar en las operaciones recíprocas y deficiencias en la actualización de la información en el aplicativo eKOGUI.</p> <p>EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER - EMPAS</p> <p>Debilidades de control en la gestión de recaudo de la cartera que puede incidir en pérdidas de recursos con afectación en el cálculo del deterioro, recursos recibidos en administración por celebración de convenios suscritos en vigencias anteriores, depósitos recibidos de contratos suscritos en vigencias anteriores, sobre los cuales no se ha concluido el proceso de saneamiento, revelación de información en las Notas a los Estados Financieros y la conciliación de saldos con entidades por sus operaciones recíprocas.</p>
Comportamiento Calificación control interno últimos 4 años			
2019	2020	2021	2022
con deficiencias	ineficiente	ineficiente	ineficiente
El sector Vivienda y Saneamiento básico muestra un comportamiento no favorable en cuanto a su CFI, al pasar de “con deficiencias” a “ineficiente” los últimos tres años.			

4. Concepto consolidado final sobre el CFI Nacional

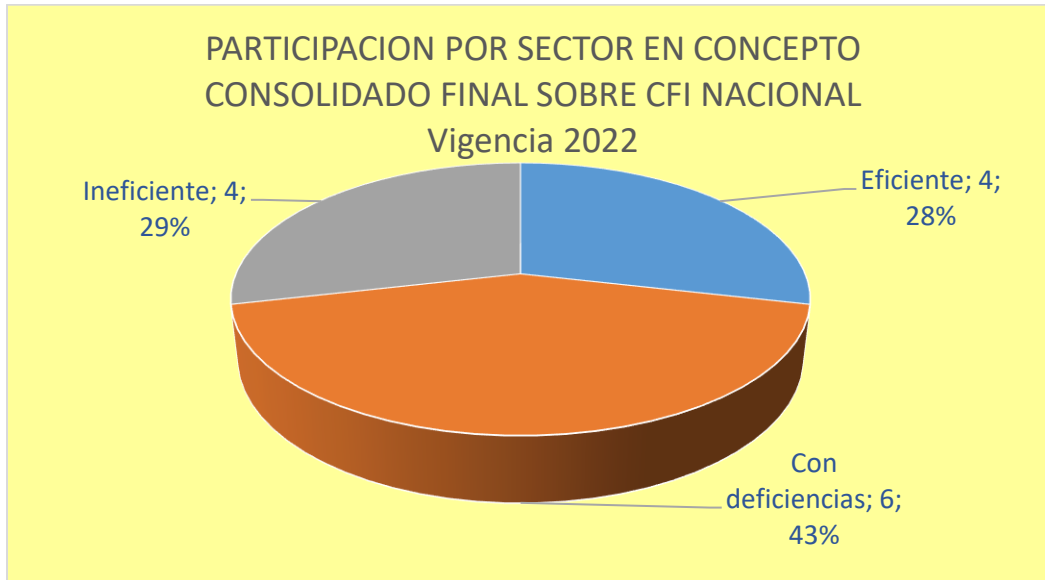
De acuerdo con las evaluaciones realizadas a la vigencia 2022, a través de los procesos auditores adelantados en el primer semestre de 2023 por parte de la CGR a los sujetos de vigilancia y control de su competencia, se tiene que la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos a nivel nacional ha sido catalogada como “*con deficiencias*”, manteniendo el mismo comportamiento de los tres años anteriores. Ver cuadro siguiente

Sector	2019	2020	2021	2022	Recursos auditados (\$)
Agropecuario	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	59.159.787.237.183
Comercio y Desarrollo Regional	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	4.637.321.711.853
Gestión Pública e Instituciones Financieras	Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente	280.501.274.946.129
Defensa y Seguridad	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Ineficiente	51.955.080.805.235
Inclusión Social	Con deficiencias	Con deficiencias	Eficiente	Con deficiencias	11.011.812.880.533
Justicia	Con deficiencias	Ineficiente	ineficiente	Con deficiencias	12.899.988.649.936
Ambiente	Con deficiencias	Ineficiente	Eficiente	Con deficiencias	10.786.805.904.595
Minas y Energía	Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente	106.711.040.269.746
Trabajo	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	17.084.082.898.869
Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación y Deporte	Con deficiencias	Eficiente	Eficiente	Eficiente	47.653.926.666.081
Infraestructura	Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	135.493.456.943.857
Salud	Con deficiencias	Con deficiencias	Eficiente	Eficiente	107.166.313.677.984
Tecnologías de la información y las comunicaciones	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Ineficiente	3.429.603.186.989
Vivienda y saneamiento básico	Con deficiencias	Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	3.513.300.810.469
Concepto general País	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias⁸	852.003.796.589.458⁹

⁸ En las auditorías financieras y de cumplimiento adelantadas, se establecieron 490 hallazgos con presunta connotación fiscal, por un valor de \$1.257.400.942.423

⁹ Incluye activos y presupuestos

Fuente: Para las vigencias 2019 a 2021: Informes sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencias 2019 a 2021. Para la vigencia 2022, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2023.



Se destaca que para la vigencia 2022, cuatro (4) sectores obtuvieron puntajes que los ubicaron en la categoría de “Ineficiente” (Defensa, Infraestructura, TICs y Vivienda), cuatro (4) en el rango de “Eficiente” (Minas, Gestión Pública, Educación y Salud) y los demás “Con deficiencias” (43% del total).

De la tabla anterior, se evidencia que sectores como Gestión Pública y Minas, en los últimos cuatro años mantuvieron una adecuado y efectivo CFI; y otros, mejoraron, como el sector Salud, que venía de tener calificación “con deficiencias” en los años 2019 y 2020, al pasar a “Eficiente” en los dos años siguientes, situación que merece reconocimiento.

Por su parte, sectores que no dan cuenta de mejoramiento de su CFI, como Infraestructura, que durante los cuatro últimos años ha mantenido el rango de “Ineficiente”, o como Vivienda, que en los últimos tres años se ubicó también en la categoría de “Ineficiente”.

Estos sectores y sus correspondientes instituciones, requieren análisis estructurales por parte de sus representantes legales, pues son en últimas, los responsables de mantener sus sistemas de control interno adecuados, que garanticen la efectividad de los controles; sin olvidar por supuesto, las oficinas de control interno quienes tienen compromisos y obligaciones de la mayor importancia; más aún, cuando ejercen el primer nivel del control fiscal, tal como lo señaló la Corte Constitucional a través de la Sentencia 103 de 2015.

El reto de los organismos del Estado, está precisamente en adelantar los ajustes y reingenierías, si es del caso, de sus sistemas de control interno, de tal manera que logren obtener por parte de la Contraloría General de la República, una calificación de “Eficiente”, con lo cual pueden demostrar que los riesgos institucionales, son manejados de manera eficaz y los controles implementados garantizan el ciclo del mejoramiento continuo, que se constituye en el objetivo de los sistemas de gestión.

La Contraloría General valora el esfuerzo de las instituciones, en la mejora del control fiscal interno, porque es clara la alta complejidad que significa atender los problemas y necesidades de la ciudadanía, pero se requiere adelantar más trabajo sobre este aspecto, porque están en juego los recursos públicos que son escasos y vulnerables. Los 490 hallazgos con presunta incidencia fiscal, que, por valor superior a 1.25 billones de pesos, estableció la CGR en el período analizado, dan cuenta de las serias debilidades existentes en algunas instituciones.

La revisión periódica de los procesos, procedimientos y puntos de control; la conformación de oficinas de control interno o quien haga sus veces, con personal idóneo, suficiente y acorde con las necesidades institucionales; la realización de auditorías internas focalizadas principalmente en los procesos misionales y no sólo en los procesos de apoyo, en torno a los riesgos fiscales identificados, pueden ser el soporte de la efectividad del control y por tanto, del mejoramiento continuo.

En general, como lo señala la Ley 87 de 1993, el control interno debe orientar su gestión a la protección de los recursos de la organización y a la adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten y a la aplicación de medidas para prevenir, detectar y corregir las desviaciones que se presenten al interior y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Cuando se garantiza el ejercicio del control, en este caso, el que realizan las organizaciones a sus propios procesos y recursos, se puede hablar de eficiencia, de efectividad y de una verdadera lucha contra los actos de corrupción, labor que complementa la Contraloría General de la República, desde el ámbito del control posterior y selectivo, y preventivo y concomitante.